



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 24 de noviembre de 1999

NÚM. 11

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 7 CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 1999

ORDEN DEL DÍA

- Ratificación de la Declaración Institucional contra la violencia que padecen las mujeres.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a culminar con la Seguridad Social el oportuno convenio de incorporación de los funcionarios municipales al régimen general, presentada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco».
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar campañas para sensibilizar a conductores de vehículos y usuarios de bicicletas, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas que impidan la descalificación libre de VPO, presentada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok».
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la iniciativa legislativa popular que se tramita en el Congreso de los Diputados, para la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra condena el levantamiento militar contra la legalidad de las instituciones de la Segunda República, presentada por la señora Errazti Esnal.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las decisiones necesarias para crear un museo dedicado a las Ciencias Naturales, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de ley de modificación de la Ley Foral de Contratos, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 7 minutos.

Ratificación de la Declaración Institucional contra la violencia que padecen las mujeres (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y da lectura del texto, que se ratifica por asentimiento (Pág. 4).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 5).

El señor Lizarbe Baztán (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») toma la palabra para la defensa de la proposición de ley. A continuación interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen los señores Garijo Pérez («Unión del Pueblo Navarro»), Barrena Arza (G.P. «Euskal Herritarrok»), Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y la señora Errazti Esnal («Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco») (Pág. 9).

Toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 15).

En el turno de réplica interviene el señor Lizarbe Baztán (Pág. 16).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por 49 votos a favor (Pág. 19).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a culminar con la Seguridad Social el oportuno convenio de incorporación de los funcionarios municipales al régimen general, presentada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco» (Pág. 19).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco») (Pág. 20).

El señor Mori Igoa (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») interviene para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 21).

Toma la palabra el Consejero de Administración Local, señor Gurrea Induráin (Pág. 23).

En el turno a favor de la moción toman la palabra el señor Barrena Arza, la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y el señor Burguete Torres (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). Interviene el Consejero de Administración Local. En el turno en contra toma la palabra el señor Jaime Irujo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica de los señores Aierdi Fernández de Barrena y Mori Igoa, a quien replica el Consejero de Administración Local (Pág. 28).

Por alusiones solicita la palabra el señor Jaime Irujo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), que no concede el Presidente, y en relación con esta cuestión toma la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 35).

Se vota la enmienda, que sustituye a la moción, y se aprueba por 25 votos a favor, ninguno en contra y 22 abstenciones (Pág. 35).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar campañas para sensibilizar a conductores de vehículos y usuarios de bicicletas, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 35).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 35).

En el turno a favor intervienen los señores Urdiáin Martínez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Puyo Rebollo (G.P. «Euskal Herriarrok»), la señora Arboniés Bermejo y el señor Goikoetxea Askorbe (G.P. «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco»). Réplica del señor Basterra Layana (Pág. 36).

Intervienen el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin, y el señor Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») sobre la propuesta de suspensión de la sesión anunciada por el Presidente (Pág. 39).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 46 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 6 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas que impidan la descalificación libre de VPO, presentada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herriarrok» (Pág. 39).

Para defender la moción toma la palabra el señor Muñoz Trigo (G.P. «Euskal Herriarrok»). El señor González Mateo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») interviene para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 39).

En el turno a favor de la moción intervienen los señores Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra, los señores Viedma Molero (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Burguete Torres. Réplica del señor Muñoz Trigo (Pág. 43).

Se vota la moción y se rechaza por 10 votos a favor, 36 en contra y 2 abstenciones (Pág. 46).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la iniciativa legislativa popular que se tramita en el Congreso de los Diputados, para la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 47).

El señor Nuin Moreno interviene en defensa de la moción. En el turno a favor intervienen la seño-

ra Delgado López (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y los señores Arbizu Goñi (G.P. «Euskal Herriarrok»), Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra, el señor Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 47).

Se vota la moción y se aprueba por 23 votos a favor, 22 en contra y 3 abstenciones (Pág. 53).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra condena el levantamiento militar contra la legalidad de las instituciones de la Segunda República, presentada por la señora Errazti Esnal (Pág. 53).

Para defender la moción toma la palabra la señora Errazti Esnal (G.P. «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco») (Pág. 53).

En el turno a favor toman la palabra los señores Cristóbal García y Kiroga Astiz (G.P. «Euskal Herriarrok»). El Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, toma la palabra para responder a la intervención del señor Kiroga Astiz. En el turno a favor de la moción intervienen también los señores Taberna Monzón y Alli Aranguren. En el turno en contra interviene el señor Catalán Higuera. Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 54).

Por alusiones solicitan la palabra la señora Rubio Salvatierra (G.P. «Euskal Herriarrok») y el señor Kiroga Astiz, que el Presidente no concede (Pág. 62).

Se vota la moción y se aprueba por 26 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 63).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las decisiones necesarias para crear un museo dedicado a las Ciencias Naturales, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 63).

El señor Burguete Torres toma la palabra para la defensa de la moción. Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario interviene el señor Andión Gastón (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). En el turno a favor intervienen el señor Puyo Rebollo y las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal. En el turno en contra, la señora Bozal Bozal (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 63).

Se vota la enmienda, que sustituye a la moción, y se aprueba por 45 votos a favor (Pág. 67).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de ley de modificación de la Ley Foral de Contratos, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 67).

Para presentar la moción toma la palabra el señor Alli Aranguren. En el turno a favor intervienen los señores Kiroga Astiz, Nuin Moreno y Goi-

koetxea Askorbe. En el turno en contra, el señor Catalán Higuera y la señora Pinilla Baigorri (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 67).

Se vota la moción y se rechaza por 12 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención (Pág. 71).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 27 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 7 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se abre la sesión. En primer lugar se propone, conforme al artículo 78.2 del Reglamento de la Cámara, la alteración del orden del día de la sesión de la siguiente manera: el asunto incluido en el punto noveno del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a culminar con la Seguridad Social el oportuno convenio de incorporación de los funcionarios municipales al régimen general, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, pasa a ser el tercer punto, y los demás pasan a ser el punto del orden del día siguiente al que tenían asignado. Se aprueba por asentimiento.*

Ratificación de la Declaración Institucional contra la violencia que padecen las mujeres.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el primer punto del orden del día, que es la ratificación de la Declaración Institucional contra la violencia que padecen las mujeres, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 15 de noviembre. Vamos a dar lectura al texto de la declaración, la cual se entenderá ratificada por asentimiento si nadie se opone a la misma tras su lectura.*

“Al Pleno del Parlamento de Navarra. En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Declaración Institucional contra la violencia que padecen las mujeres, cuyo texto se inserta a continuación.

El Parlamento de Navarra manifiesta su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres y quiere expresar su soli-

dad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

El Parlamento de Navarra reitera su compromiso para erradicar la violencia doméstica en coordinación con el resto de Administraciones Públicas, las Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Municipal, y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres que están atravesando situaciones de violencia en el hogar a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona, reconociendo que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonios inalienables de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos, reiteramos el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekin y nos comprometemos a:

Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conducta sociales y culturales de mujeres y hombres y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.

Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto.

A informarles acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.

Establecer centros de acogida y servicios de apoyo dotados de los recursos necesarios para

atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento, así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.

Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres para contribuir con ello a su erradicación.

Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctimas de la violencia.

Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familias emigrantes y otros similares en materias de información y educación relativas a los malos tratos.

Asimismo, desde el Parlamento de Navarra se invita a toda la ciudadanía a ejercer la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres.

Segundo. Elevar esta declaración institucional al Pleno para su ratificación en la sesión del próximo 24 de noviembre”.

En consecuencia, queda ratificada la Declaración Institucional contra la violencia que padecen las mujeres, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 15 de noviembre.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento, tiene la palabra para la defensa de la referida proposición de ley el señor Lizarbe por un tiempo de quince minutos.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Traemos a esta Cámara una proposición de ley foral con la intención de crear y de regular la figura del Defensor del Pueblo en nuestra Comunidad. Las características de esta figura parten básicamente de establecer un mecanismo que permita una mejor defensa de los dere-*

chos y libertades de los ciudadanos y de las ciudadanas que son reconocidos en la Constitución Española de 1978.

Las características de esta proposición de ley, que vienen recogidas fundamentalmente en la exposición de motivos de la misma, tienen como finalidad la de que esta institución supervise la actividad de la Administración autonómica, de la Administración local y de sus entes y empresas públicas o empresas dependientes de la misma, así como esa protección más efectiva a la que hacía referencia de los derechos plasmados en el título primero de la Constitución Española de 1978.

Se quiere crear una institución que esté perfecta y adecuadamente coordinada y dependiente directamente de Parlamento de Navarra. A su vez, se quiere que sus funciones propias estén coordinadas con las del Defensor del Pueblo designado por las Cortes Generales, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/1981.

Entre las características de esta figura debemos resaltar fundamentalmente cuál es su mecanismo de capacidad. Podrá iniciar, dice la exposición de motivos, y proseguir de oficio o a instancia de parte cualquier investigación conducente al esclarecimiento de actos y resoluciones de la Administración Pública. Este enunciado se recoge como mayor precisión en el articulado. Será una institución a la que podrá acceder cualquier persona, sea natural o jurídica, sin restricción alguna, independientemente de su domicilio, con la finalidad de hacer de la institución un elemento verdaderamente operativo.

Yo resaltaría también una séptima característica, que aparece en los artículos 5, 6 y 7, y es que se quiere crear una institución totalmente independiente, capaz, que no esté sujeta a mandato imperativo alguno, que no reciba instrucciones de ninguna autoridad, que desempeñe sus funciones con autonomía y exclusivamente según su criterio. Lógicamente, el Defensor del Pueblo de Navarra tiene que gozar de las garantías de inviolabilidad y de inmunidad y dispondrá del aforamiento especial correspondiente a los Parlamentarios Forales, y se establece, señorías, un régimen de incompatibilidades ciertamente extenso y duro, que en cualquier caso tendrá que ser sometido a la consideración de la Cámara en el supuesto de que esta proposición de ley pase este trámite de toma en consideración y será, lógicamente, uno de los temas que más habrá que debatir.

Estas son las características de un instrumento que pretende una doble búsqueda en estos meses finales del siglo XX. En primer lugar, busca dar plenitud a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos individuales. Vivimos un momento en el que los derechos políticos están plenamente reco-

nocidos por el marco foral y por el marco constitucional, lo que se pretende, por lo tanto, no es la vigilancia en el cumplimiento de los derechos fundamentales, pues hay mecanismos para ello, sino la plenitud en el ejercicio de los derechos y de las libertades individuales.

La segunda búsqueda no solamente se refiere a este terreno, sino también a lo que yo denominaría la excelencia en la prestación de los servicios. Es verdad que en nuestra Comunidad, en Navarra, en virtud de la actuación política de los gobiernos que desde el año 1979 vienen sucediéndose en las tareas del Ejecutivo, se ha llegado a un nivel de prestación de servicios considerablemente superior al resto de España. Es, por lo tanto, el momento de la excelencia en la prestación de los servicios, del mayor grado no sólo de operatividad sino de prestación. Y esto, señorías, se consigue cuando se llega a todos en condiciones de alta prestación, en condiciones de calidad en la actuación de la Administración. Pero no se consigue cuando no se llega a esa generalidad en la alta prestación.

Estamos prácticamente ya en una sociedad del siglo XXI que exige, con todos sus ciudadanos a la cabeza, que la Administración no solamente funcione bien sino que funcione muy bien, y que los derechos y las prestaciones se confundan en derechos, las prestaciones que antes sólo eran prestaciones ahora son derechos, y tiene que exigirse, lógicamente, esa alta prestación por parte de la Administración Pública. Tampoco se consigue cuando aun llegando a la generalidad incomprensiblemente quedan ciudadanos mal atendidos, en situaciones de indefensión administrativa. Ésta es la figura ideal para atender esta doble búsqueda de plenitud en el ejercicio de los derechos individuales y la excelencia en la prestación de los servicios.

Creo que hay que resaltar también que éste es un elemento más en la lucha contra la burocracia administrativa, y lo es —y digo lucha deliberadamente— por su sola existencia. Los servicios públicos, conocedores de que existen instrumentos que van a estar vigilantes en nombre de los ciudadanos no solamente desde la alta representación política ni desde los órganos creados para fiscalizar las cuentas públicas, sino instrumentos que se han creado para vigilar la vida doméstica de los servicios públicos; estos propios servicios públicos, por autodefensa, por aclimatación a los nuevos sistemas de control, qué duda cabe de que van a ser los primeros interesados en que la burocracia no lo invada todo, por su propia existencia y, evidentemente, por su posibilidad de labor y de actuación, competencias estas que vienen reguladas en la ley.

Creo que con esta figura del Defensor del Pueblo estamos acercando la Administración al ciudadano, porque será cada vez más difícil que el ciu-

dadano, incluso en situaciones excepcionales, se encuentre en situación de indefensión. Creo también que esta figura engarza con la larga tradición europea de figuras similares a la del Defensor del Pueblo y es evidente también que engarza con la figura del Defensor del Pueblo que recogió la Constitución Española de 1978, pero tiene la virtualidad de no crearse desde un punto de vista de competencia al Defensor del Pueblo de España, sino con la clara intención de descender al terreno de lo concreto, de descender más al territorio y especialmente de facilitar la labor de este tipo de figuras teniendo en cuenta que la Administración de la Comunidad Foral, la propia en el ámbito territorial de Navarra, pero también la de las administraciones locales y toda esa administración que se va creando basada en nuevas fórmulas de gestión pública, lógicamente también, deben tener alguien a quien el ciudadano, desde su punto de vista, pueda verlo.

En tercer y último lugar, señorías, yo creo que con una serie de actuaciones, ésta es una de ellas lógicamente, que se están produciendo al inicio de esta legislatura podemos llegar a dos conclusiones. Primera, que el marco institucional, foral y constitucional que en estos momentos está vigente en nuestra Comunidad garantiza plenamente la autonomía de nuestra Comunidad, garantiza la soberanía que cualquier territorio puede demandar actualmente en ese concepto soberanista. Afortunadamente, ya nadie es soberano como en el siglo XIX, la soberanía hay que entenderla como la capacidad de cada comunidad de gestionar sus propios recursos, como la capacidad de tener un buen sistema de gobierno, una administración eficaz y eficiente y, lógicamente, de compartir una serie de cuestiones en ámbitos territoriales superiores de los que formamos parte, en este caso de España, que es nuestro país, y de Europa, que es nuestra unión.

Dicho esto, es verdad que al régimen foral le quedaba por realizar una serie de asuntos, de cuestiones menores, pero que pueden conducir a la complementación más perfecta de nuestro modelo institucional. Y en mi opinión y en la de mi grupo son tres, y las tres, evidentemente, están ya correctamente encauzadas. La primera, la reforma de los artículos 29 y 30 del Amejoramiento, que permite que este Parlamento, al igual que la mayoría de los parlamentos de España y de Europa, tenga la capacidad de disolverse y no tenga la tutela que en el año 1982 se estableció, por unas razones o por otras, pero, en cualquier caso, en unos primeros tiempos de la transición democrática donde tal vez algunas cosas no estaban suficientemente claras. En estos momentos no les voy a ocultar, como ya lo conocen, que para el Partido Socialista de Navarra la supresión del automatismo en la elección del

Presidente del Gobierno ha supuesto aprobar una de las pequeñas asignaturas, de esas asignaturas optativas que hay en toda carrera, en este caso la del régimen foral democrático. Este Parlamento, después de la supresión del automatismo, de la reforma de los artículos 29 y 30 estará en condiciones de ser perfectamente homologable al resto de los parlamentos europeos. Evidentemente, hay señorías que entienden que lo que había que hacer era abrir un nuevo período de cuatro años, nosotros no, y finalmente así va a ser, porque esto es lo que permite, entre otras cosas, la comunicación y el consenso político además del refrendo de las mayorías.

Segunda cuestión. La reforma del Reglamento del Parlamento de Navarra, que abordará la ponencia dentro de la Comisión de Reglamento de esta Cámara, podrá introducir nuevos mecanismos, como es el debate del estado de la Comunidad, como pueden ser, si así se acuerda, los correspondientes plenos de control de la acción de gobierno y que, en cualquier caso, hará que, efectivamente, este Parlamento sea el centro de la vida política de Navarra. Yo creo que ya lo es ahora y lo ha sido durante mucho tiempo, pero si cabe lo será más porque la oposición tendrá más mecanismos para controlar la acción de gobierno. En definitiva, se trata de que el Gobierno gobierne más y mejor, pero de que mande menos, porque quien tiene que mandar es el Parlamento y, evidentemente, en función de cómo nos dotemos de nuestras propias normas, de nuestro propio Reglamento los Parlamentarios de esta Cámara, eso será más fácil o más difícil.

En tercer lugar, señorías, está la creación de la figura del Defensor del Pueblo, que entiendo que viene a completar el entramado institucional de nuestra Comunidad. Es evidente que a los socialistas, a quienes siempre nos ha gustado el modelo institucional de Navarra, en estos momentos nos gusta todavía más porque estamos llegando a unos niveles de complementación del régimen foral ya democrático a finales del siglo XX para el siglo XXI. Un parlamento que mande más, un gobierno que gobierne más pero que mande menos, una serie de instituciones que hagan efectivos incluso a niveles domésticos los derechos y las libertades individuales de los ciudadanos, pero que también exijan y garanticen la excelencia en la prestación de los servicios.

Pienso sinceramente que para los que creemos, para los que confiamos y apostamos por el modelo institucional democrático de Navarra como comunidad diferenciada, con estas tres medidas estamos llegando a esa complementación que nos sitúa en las puertas del siglo XXI con una comunidad perfectamente preparada desde el punto de vista insti-

tucional para dar satisfacción en lo social a las demandas de los ciudadanos.

En nombre de mi grupo también tengo que decirles que nos gustaría mucho y sería bueno que la toma en consideración, por supuesto desde la libertad de criterio de cada grupo, faltaría más, tenga una mayoría altamente cualificada, y que posteriormente en la Comisión correspondiente seamos capaces entre todos de perfilar el contenido de la figura del Defensor del Pueblo de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación, señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, señorías. Me corresponde fijar la posición del Gobierno en relación con la tramitación de la proposición de ley que pretende establecer como institución el Defensor del Pueblo en la Comunidad Foral de Navarra. En relación con la cuestión, como saben sus señorías, se han producido anteriormente dos iniciativas, una de Eusko Alkartasuna y otra de Convergencia de Demócratas de Navarra, y en ambos casos la Cámara, por razones de conveniencia y de oportunidad, rechazó esas dos iniciativas.

El Gobierno de Navarra, en las dos oportunidades, no emitió un informe contrario a la tramitación de esas dos proposiciones, de esas dos instancias anteriores, pero tampoco lo hizo en sentido positivo y, por lo tanto, el silencio fue en los dos casos anteriores una autorización tácita, por emplear el término conocido, por silencio administrativo.

En este caso, el Gobierno ha querido pronunciarse, y lo ha hecho favorablemente a la cuestión, una vez que ha resuelto, desde un punto de vista jurídico, un tema fundamental que en las dos oportunidades anteriores tuvo en jaque los informes jurídicos con los que el Gobierno fija la posición en cada caso, y es la cuestión de si una institución de autogobierno como el Defensor del Pueblo, que no figura en el marco jurídico autonómico, foral en este caso, como es la Ley Foral de Reintegración y Amejoramiento, puede tener tal carácter y si ello, de alguna forma, suponía o podía suponer una violación o alguna tensión constitucional.

Esa posición ha sido analizada, discutida y debatida por juristas en sentidos contradictorios. Unos han hecho siempre prevalecer la voluntad manifestada por las asambleas legislativas, en este caso por el Parlamento de Navarra, sobre que exista o no exista una previsión de desarrollo constitucional para establecer esta figura en la Comunidad Foral de Navarra; y otros, a falta de una definición en el marco del estatuto de autonomía, en nuestro caso de la Ley de Reintegración y Amejoramiento,

han mantenido la posición de que no era posible tramitar una ley sin que previamente la institución figurara recogida en la Ley de Amejoramiento y, por tanto, lo que procedía para establecer la institución era modificar previamente el Amejoramiento para incluir esta institución entre las previsiones organizativas de los poderes constitucionales con los que Navarra desarrolla su función.

Pero hay dos hechos que se han producido, bien es cierto que en los últimos cinco años, que han hecho inclinar la balanza en favor de quienes siempre han mantenido la posibilidad, la viabilidad jurídica de establecer esta figura. En primer lugar, la sentencia 204/1992, de 26 de noviembre, del Tribunal Constitucional, en relación con una cuestión de inconstitucionalidad promovida por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en relación con la aplicación de las funciones del Consejo de Estado. El Tribunal Constitucional reconoce en esta sentencia que si una comunidad autónoma, en virtud de su potestad de autoorganización, crea un órgano superior consultivo semejante al Defensor del Pueblo no cabe duda de que puede dotarlo, en relación con las actuaciones del Gobierno y de la Administración autonómica, de las mismas facultades que la Ley Orgánica del Consejo de Estado atribuye al cuerpo consultivo. Y la otra apoyatura, que es definitiva y ya incontestable, es precisamente la Ley 2/1994, de 9 de marzo, de la Junta de Castilla y León, creando la figura del Procurador del Común de Castilla y León.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León del año 94 no tiene establecida esta figura como institución y, sin embargo, sus Cortes desarrollaron una ley que la establece y la dota de funciones equiparables a las del Alto Tribunal consultivo de la nación. Posteriormente, en 1999, Castilla y León incorpora esta figura a su propio estatuto de autonomía, pero nadie ha cuestionado desde el año 94 la viabilidad constitucional de la figura creada por la Junta de Castilla y León en relación con el Procurador del Común. De ahí que lo que queda suficientemente claro es que el Gobierno no puede, desde un punto de vista estrictamente jurídico, poner ninguna limitación en este momento a que la Cámara se pronuncie sobre la cuestión. Y ése es el sentido del informe favorable que hace el Gobierno, si bien tiene que concretar, y lo hace en un informe que conocen sus señorías, algunas precisiones respecto del texto concreto de la proposición tramitada por el grupo socialista y ello porque se entiende que algunos aspectos pueden ser de dudosa constitucionalidad y, por tanto, están requiriendo un informe concreto y expreso y en su momento serán puestos a disposición de la Cámara, si lo desea, para su conocimiento.

Esas limitaciones no impiden que la Cámara se pronuncie con absoluta libertad y autonomía para la tramitación de la proposición de ley, en definitiva, esos informes podrán servir para que los grupos parlamentarios que lo deseen puedan afinar respecto de algunos aspectos del texto concreto de la proposición en lo que hace referencia al artículo 1.3, porque el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado en dos ocasiones respecto de la intervención de los defensores del pueblo autonómicos ante las administraciones de las entidades locales y, por tanto, la expresión que utiliza la proposición de ley del grupo socialista deberá ser muy matizada para establecer un grado suficiente de autonomía respecto del control por parte de la institución.

El artículo 6 de la proposición otorga, según ese texto, unas garantías de inviolabilidad y de inmunidad así como un aforamiento especial similar al de los Parlamentarios Forales para la institución del Defensor del Pueblo. Estas prerrogativas afectan a materias de derecho penal y de derecho procesal, que son competencia exclusiva del Estado y que, efectivamente, habrá que matizar y que analizar convenientemente para no incurrir en una cuestión de estas en vicio de inconstitucionalidad. Y, según el artículo 29 de este texto, el Defensor del Pueblo tiene unas facilidades para acceder a documentos declarados secretos oficiales o para conocer ante el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de conductas delictivas, que son obligaciones y prerrogativas del Ministerio Fiscal que probablemente no pueden estar contenidas en el texto de esta ley sin chocar con algunos textos del ordenamiento jurídico español.

Otras cuestiones como el sistema de incompatibilidades, la forma de elección, el nombramiento y la figura del adjunto, sus competencias, los procedimientos de supervisión y de mediación, las propias obligaciones de colaboración y el sistema de responsabilidades, la dependencia de una comisión parlamentaria, su propia autonomía funcional y orgánica son cuestiones que atañen a lo que es el modelo propio de Defensor del Pueblo que quiera establecer la Comunidad Foral, pero que indudablemente deberán ser tratadas con cuidado para no establecer un modelo que choque con otras competencias y que pueda crear más perjuicios que beneficios en el entramado jurídico constitucional de Navarra.

En resumen, el Gobierno hace un informe favorable a la creación de la institución del Defensor del Pueblo, aunque en relación con el texto concreto de la proposición que ha presentado el grupo socialista ha dejado y quiere dejar en claro que habrá que hacer algunas precisiones si queremos que el texto pase con holgura el análisis jurídico constitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea. A continuación abriremos un turno a favor de la propuesta. Tiene la palabra el señor Garijo.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Señor Presidente, señorías, buenos días. El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro siempre ha manifestado, de acuerdo con nuestra tradición, derechos y antecedentes históricos, con nuestro Amejoramiento del Fuero y con la Constitución Española, que nuestra Comunidad Foral de Navarra goza de competencias suficientes para crear la institución del Defensor del Pueblo en el ámbito de nuestra Comunidad Foral.*

Hasta ahora, el Parlamento de Navarra, a través de la legítima formación de sus mayorías y ostentase la Presidencia quien la ostentase, nunca había considerado conveniente la oportunidad de la creación o establecimiento de dicha institución. Hoy, con esta legislatura recién estrenada, con un nuevo arco parlamentario, consideramos que podemos asumirlo en desarrollo de nuestro autogobierno para poder así iniciar y culminar en todos sus trámites la creación, regulación, elección y dotación de suficientes medios materiales y humanos para este nuevo órgano. Lo hacemos con talante receptivo a la iniciativa del Partido Socialista, que ha presentado esta proposición de ley, desde la estabilidad política que preside y entendemos que ha de presidir el presente período legislativo, desde el pacto que exige transacción y la corresponsabilidad de las principales fuerzas parlamentarias, desde el compromiso en esta materia de los dos grupos con mayor representación en la Cámara y estando abiertos a otras fuerzas políticas.

Por otra parte, nuestra Comunidad Foral no es, indudablemente, la de 1989 ni incluso la de hace menos años, cuando se presentó ante esta Cámara este tema que hoy nos ocupa. Navarra ha avanzado en estos últimos tiempos gracias a la labor de todos y se ha ganado en estabilidad política, económica, con la negociación de un nuevo Convenio, y social, algo fundamental sobre todo en el desarrollo de nuestro Amejoramiento, con la asunción de nuevas competencias, algunas de ellas de gran trascendencia para nuestra Comunidad Foral de Navarra.

El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro va a cooperar, pues, con sus votos a hacer realidad esta nueva institución, confiando que aporte a toda la sociedad navarra, como es su objetivo, una más cercana, efectiva y eficaz defensa de los derechos y libertades individuales y colectivos, también una supervisión de la actividad de la Administración Local y Foral y que, además, sirva como medio de información, mediación y acercamiento entre la sociedad navarra y los poderes públicos.

Queremos, pues, desde la sensibilidad que nunca ha faltado en Unión del Pueblo Navarro, conseguir con esta nueva figura próxima al ciudadano una mejora global de la actuación administrativa y la máxima protección de los derechos y libertades de Navarra y de todos los navarros y navarras, que si antes contaban con el amparo del Defensor del Pueblo estatal van a poder tenerlo ahora a través de esta nueva institución.

Hoy, como en su día las Cortes Generales al aprobar la Ley Orgánica 3/1981, por la que se desarrolló esta institución estatal, y como posteriormente a partir de dicha ley irían haciendo las cámaras de otras comunidades autónomas, podemos valorar el conjunto de normas y las experiencias existentes en esta materia en comunidades que tienen ya instaurada esta institución del Defensor del Pueblo. Desde nuestro grupo así pretendemos hacerlo, aportando mediante enmiendas a la presente proposición de ley aquellas mejoras que las experiencias en otros lugares ha dado cuenta, evitando problemas de constitucionalidad y buscando la más adecuada regulación y dimensionamiento de esta figura para garantizar una mayor eficacia y eficiencia en su actuación en beneficio de todos nuestros conciudadanos.

Cuando creado el Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, éste pueda orientar su actuación hacia una mejora en la protección de los derechos y libertades de todos, hacia la superación de cualquier déficit o deficiencias existentes en nuestras diversas administraciones, cuando a través de sus resoluciones a las quejas planteadas o de las actuaciones de oficio contribuya a resolver los problemas de fondo que valore, en definitiva, cuando contemos con esta nueva institución y con su labor en la defensa de las libertades y derechos, especialmente de aquellos colectivos sociales más desprotegidos, podremos constatar el acierto o no de su creación y la aportación de la institución del Defensor del Pueblo para un mejor servicio a la sociedad navarra. Para ello, hoy damos este paso importante al que luego habrán de seguir otros, como su adecuada regulación, el correcto dimensionamiento, la debida dotación de medios y, desde luego, algo fundamental, el respeto, la colaboración y el cumplimiento de sus resoluciones desde los poderes públicos competentes. Los demás pasos deberá darlos la propia institución a fin de que con su labor, información, cercanía y publicidad dé crédito a todos los navarros y todas las navarras ganándose la confianza que ellos merecen. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Garijo. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (1): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on, jaun-andreok. Hurbildu naiz mintzatoki honetara Nafarroako herriaren defendatzailearen figura sortzeko SPN taldeak aurkeztutako foru lege proposamena kontutan hartzeari buruz Euskal Herritarrok Parlamentuko Taldearen aldeko jarrera agertzeko. Eta ez bakarrik aipatu lege proposamena kontuan izan dadin, gure taldeak beste batzuetan esana baitu ez duela hone lako ekimenen tramiteetan inongo oztoporik jarriko, gutxieneko demokratiko bat iruditzen zaigu Biltzar honetan, baizik eta edukiarekin ados gatzelako. Eta edukiaz sakon jarduteko aukera izanen badugu ere, hainbat zertzelada eman nahiko genuke tramitazioaren aldeko bozka emanen dugula profitaatz.*

Herriaren defendatzailearen figura guztiz lotuta dago marko demokratiko batean herritarren defentsarako administrazioak berak sortzen ahal dituen tresnekin. Administrazioaren makinaria astunak eta burokraziak behin baino gehiagotan jaten dituzte gizabanakoaren berezko eskubideak, kolektibitatea renak defendatzea duelako lehenetsuzko helburu. Beraz, pertsona eta taldearen eskubideei dagokienez, administrazioak erakutsi beharreko oreka maiz gertatzen ahal da kaltetua, gehienetan gizabanakoaren interesen kontra.

Testuinguru horretan guztiz ulertu eta bultzatzea da herriaren defendatzailearen figura. Eta ez bakarrik, gure ustez, administrazioaren eremutik, publikoa den bezala. Gero eta ezagunagoak dira, gero eta arruntagoak dira enpresa komertzialek euren bezero propioen defentsarako antolatzen dituzten harreta zerbitzuak. Horrelako ekimenei kotsmitzailearen eskubide indibidualak bermatzea az gain, produktuaren irudia hobetzea izaten dute helburu, balizko erosleak berma duen produktu baten aurrean sentitzea lortzen dutelako.

Administrazioak, beraz, gure ustez, hortik ere ikas dezake, eredu komertzialarekin dauden distantzia handiak salbatuaz. Azken finean, administrazioak ez diolako inongo produkturik inori saldu behar. Zerbitzuak eskaini egin behar dizkio herritarri, ahalik eta hoberenak, herritarrek ederki ordaintzen dituelako, beste gauza batzuen artean. Kasu honetan ez gara saltzaile-erosle harreman batez ari, baizik eta zerbitzu hornitzailearen eta jasotzailearen artekoaz, zerbitzuak jasotzaileok modu amankomunatu batean antolatuta eta ordaintzen ditugula. Diferentzia garrantzitsua da gure ustez, defendatzailearen figura horren onura eta eginbeharra bere tokian kokatzeko.

Nafarroako herriaren defendatzailearen figura sortzeko ekimena ez da berria Biltzar honetan. Aurreko hainbat alditan ikusi da horrelako ekime-

nik Parlamentu honetan. Eta gure taldearen aurrekoa den Ezker Abertzalea Parlamentuko Taldea horren inguruko iritzia eman beharrean aurkitu da, hiru aldiz gutxienez. Beraz, guretzako, esan dudan bezala, ez da batere gauza berria.

Aldiz, oraingoan nahiko gauza berri ikusten ahal da. Esate baterako, berritasun horien artean, oinarrizkoena. Eta oinarrizkoena da Parlamentura ekarriak izan diren beste ekimen horiek partidu sozialistaren kontrako botoa edo abstentzioa izan dutela. Eta orain, bapatean, Lizarbe jauna animatu zaigu eta txisteratik atera digu herriaren defenda-tzailearen figura sortzeko proposamena. Ez dakigu zer pentsatu, zein izan daitekeen PSNren ekimenaren benetako zioa, baina buruari buelta pare bat eman ondoren, susmatzen ahal dugu nondik etor daitekeen, bestela zail samarra baita asmatzea.

Eta horretarako beharrezkoa da kokapen politiko minimo bat egitea azkeneko hilabeteotan Komunitate honetan gertatzen ari den bilakabide politikoaz. Eta hori egiten baldin badugu, konturatuko gara sozialistak pixkanaka ari direla alderdiaren aparatoa egoki kokatzen: senatore autonomikoa, hainbat mankomunitatetako presidentek, Parlamentuko Presidentea bera, aurrezki kutxetako kontseilu-kideak eta zerrenda luze bat. Eta dirudienez, hori ez da nahiko, oraindik ere falta dira beste batzuk, alderdiko diskoloen buruari lasaitasuna eman beharko zaio, bide batez alderdiari lasaitasuna eman diezaion, eta ea kargu europear eta distiratsu bat ematen diogun. Gu honetaz ere, González jaunak egiten zuen bezala, prentsaren bidez enteratzen gara, egunkari ofiziosoaren bidez. Eta jakina, familia sozialistak aho asko ditu elikatzeke, eta denak asetu behar. Eta ziur gaude asegabe bati eroriko zaiola Nafarroako herriaren defendatzaile izatearen mokadu goxoa.

Bai, badakigu inkompatibilitatea duela afiliazio politikoak, besteak beste; baina jakingo duzue lege proposamena irakurri duzuenok horretaz ere arduratu direla lege proposamenean hamar eguneko epea ezartzen karneta edo behar dena buelta dezan.

Azkenean, herriaren defendatzailearen ekimen positibo eta beharrezkoa dena —azpimarratu nahi dugu— berriro ere PSNren aparatoaren beharretara eta poltsikora egokitua. Nafarroak berriro ere ordaintzera eta hurrengora arte. Aitortu beharko dugu nafarroak badugula horretan esperientziarik, badakigu nola moldatu zareten azkeneko urteetan alderdia nafarren dirutik finantzatzeko. Horretan, nobedaderik ez. Berritasun bakarra litzateke oraingoan Gobernuan egoterik ere ez duzuela behar alderdia diru publikoz hornitzen jarraitzeko.

(1) Traducción en pág. 72.

Horregatik, eta horren harira, grazia egiten digu –pena ez esateagatik– atzokoan Jauregi jau - nak egindako bisitan bota zuenak: PSNk Nafarroa - ko ezkerria lideratu behar duela eta diskurtso guzti hori. Gure ustez, bietako bat: ez dakiela zertaz min - tzo den Jauregi jauna; edo bestela, agian, baietz, oso ongi dakiela, badakielako UPNrekin beti lotuta agertzeagatik PSN ari dela eskuin soziologikoan kokatzen eta nafarrak gero eta azkarrago ari dire - lako horretaz ohartzeko eta, jakina, martxoko hau - teskundeak hortxe dauzkagu eta satisfakzio pixka bat eman beharko zaio Iruñerriko langile sozialista botoemaile gizagaixoari. Baina, bestetik, ulertze - koa da, Jauregi jauna arlo instituzionaleko ardura - duna baita, eta, ziurrenik, horrelako deklarazioak egin baino lehen, alderdiko diruzainarekin hitz egin beharko luke jakiteko UPNk momentu honetan kon - tabilitatetik eta aparatotik helduta daukala Nafa - rroako Partido Sozialista.

Hala ere, gure taldeak –bukatzeko– bat eginen du proposamenarekin, bere artikulatua ehundik ehun bat ez etorri arren, aukera izanen dugulako legearen tramitazioan emendakinekin hobetzeko eta gure iritzia plazaratzeko. Emendakin horien artean, defendatzailearen figuraren denominazioaren ingu - ruko bat ere eginen dugula iragartzen dugu. Herriaren defendatzailearen figura kontrol parla - mentarioaren parte garrantzitsu gisa ulertu den toki guztietan, berezko denominazio linguistiko-kul - tural bat ere izan du, herriari hurbildu nahian. Beraz, figura horren hainbat denominazio ezagu - tzen ditugu: ombudsman, ararteko eta bestelakoak. Proposamen honen beraren aurreko tramitazioetan ere –oroitzen gara– artekariaren figuraz mintzatu da askotan. Gu filosofia horrekin bat gatoz, deno - minazio propioa hobe izanen delakoan, berezkoa - goa, nafarragoa, guztionagoa. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Señor Presidente, señores Parlamentarios y señoras Parlamentarias, buenos días. Nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de esta iniciativa. En nuestro programa de gobierno para las elecciones del 13 de junio estaba contemplada esta iniciativa, y creemos que tiene dos variables importantes. Una de ellas entronca con el desarrollo del autogobierno. Nos parece importante que este Parlamento vaya desarrollando el autogobierno de Navarra. Hay que tomar nota de la digresión que ha hecho el Vicepresidente del Gobierno esta mañana diciendo que hay una cierta corriente de opinión que da a entender que el Amejoramiento es el límite del autogobierno de Navarra. Hay otras corrientes de opinión. Nosotros no estamos de acuerdo. Creemos que el Amejoramiento es un punto de partida, pero que hay que seguir profundizando en el autogobierno más allá también del Amejoramiento. El Amejoramiento es*

una construcción jurídica, es una construcción social que se hizo en su momento, pero nosotros, desde luego, creemos firmemente que el desarrollo del autogobierno va mucho más allá de los límites que puede imponer el Amejoramiento. Éste es un elemento teórico, pero también práctico para aquellos que creemos en el reforzamiento del autogobierno de Navarra, que creemos en la identidad del pueblo de Navarra.

También hay una segunda variable, que es la defensa de los derechos y libertades de los navarros, que creemos que es bastante importante. Hoy se va a avanzar en el orden institucional sobre esa manera. Hay otro aspecto, que es acercar la Administración a los ciudadanos. Como se ha comentado, esta iniciativa no es novedosa, no lo es históricamente, porque en el Parlamento de Navarra se ha discutido esta iniciativa en determinadas ocasiones, y porque ya hay otras instituciones, incluso de nuestro ámbito foral, que tienen una figura similar. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que la Universidad Pública de Navarra, un ente de derecho público, tiene la figura del Defensor de la Comunidad, otra cosa es que no se haya elegido porque no ha habido el consenso necesario para nominar a la persona del Defensor de la Comunidad Universitaria de la UPNA. Por lo tanto, es algo que existe en nuestro marco institucional democrático referencial, y también existe, obviamente, en los países nórdicos, que es donde hay más raigambre democrática sobre esta materia.

Voy a detenerme en una reflexión. Algunos creen que porque estamos en un estado de derecho o en una democracia no es preciso crear mecanismos garantes de la transparencia, del control, de la eficacia, garantes, en definitiva, de la previsible o no previsible discriminación que pueda hacer la Administración. Y esto lo tuvimos en determinadas fechas cuando mi grupo parlamentario solicitó la creación de la Comisión Especial de Derechos Humanos. Hubo grupos parlamentarios que se negaron y dijeron que no hacía falta una comisión de derechos humanos en Navarra porque estamos en un estado de derecho, en un estado democrático. Precisamente en los estados democráticos, en los estados de derecho, es donde se acentúan y se potencian los mecanismos de control, de eficacia, mecanismos, en definitiva, garantes de la salvaguarda de los derechos y las libertades de los ciudadanos. Es impensable, desde luego, que hubiera una comisión especial de derechos humanos en el Chile de Pinochet o en las dictaduras hispanoamericanas cuando las hubo. Indudablemente, hay comisiones especiales de derechos humanos en el régimen democrático.

Por lo tanto, ya digo que ese argumento yo creo que es un argumento hasta cierto punto falaz o por lo menos obstaculizador de otras iniciativas de

estos grupos. Pero ya digo que la iniciativa de esta mañana nos parece importante y necesaria, pero no suficiente. Nosotros creemos que este Parlamento debe seguir potenciando iniciativas de este calado, debe potenciar la creación, por ejemplo, de una comisión especial de quejas de los ciudadanos en el ámbito parlamentario, debe también tomar iniciativas desde las recién estrenadas transferencias en materia de Justicia para desbloquear el contencioso-administrativo de los juzgados, por ejemplo, u otra serie de medidas necesarias. Por lo tanto, no nos vemos satisfechos con la toma en consideración de esta mañana, debemos ir avanzando en mecanismos de democracia, en mecanismos, en definitiva, de transparencia y de garantías democráticas.

También nos congratulamos, como grupo parlamentario, del cambio de UPN, del cambio del PSN. En el caso de UPN incluso ha cambiado incluso de portavoz, porque los argumentos expuestos en otras ocasiones por el portavoz señor Catalán fueron diametralmente opuestos a la figura del Defensor. Por lo tanto, nos congratulamos de este cambio político sobre esta medida.

Por último, creemos que hay una variable importante para que la figura del Defensor del Pueblo tenga éxito en la sociedad navarra. Creemos que debemos partir fundamentalmente de dos variables, y las dos variables son fundamentalmente sobre el modelo que queremos del Defensor del Pueblo. Para nosotros el modelo de Defensor del Pueblo debe estar basado fundamentalmente en la eficacia y en el consenso. En la eficacia porque creemos que el modelo del Defensor del Pueblo no debe ser burocrático, debe ser un modelo independiente de los poderes establecidos y debe tener en cuenta la austeridad en los medios para cumplir su función. No digo racanería, sino austeridad. Me parece que la eficacia en el control, en la no burocratización y en la independencia es uno de los elementos importantísimos para que la figura del Defensor del Pueblo entronque con la sociedad y cumpla cabalmente la función que se le puede encomendar a través de esta proposición de ley.

Y la segunda referencia al modelo, quizás la más importante, es la del consenso. Nosotros creemos que la figura del Defensor del Pueblo debe partir de un consenso político, a lo largo de la tramitación de la proposición de ley, y de un consenso social. Creemos que no es suficiente que se apruebe por dos terceras parte del Parlamento, pensamos que esta institución debe estar refrendada de manera importante por una amplia mayoría del Parlamento de Navarra. Obviamente, hay un punto básico, que es la elección del Defensor del Pueblo o la elección del adjunto, donde también va a tener que haber un consenso político más amplio que las dos terceras partes o que una determinada mayoría

más o menos cualificada. También es necesario el consenso social, y es necesario empezarlo por algo tan importante como es el concepto, como es el nombre, y no es un debate nominalista. Creemos que al nombre del Defensor del Pueblo se debe incorporar el nombre, por ejemplo, de artekari o mediador. Pensamos que los navarros tenemos una pluralidad, que Navarra tiene una diferente identidad colectiva en diferentes cuestiones, que hay una sensibilidad, que una parte importante de Navarra tiene otras referencias que forman parte de esta propia identidad de Navarra y, por lo tanto, el concepto, el nombre es importante para que vaya calando desde el punto de vista de la sociedad, para que vaya calando en esta construcción del consenso que vamos a empezar con buen pie ya que, por lo visto, todos los grupos parlamentarios vamos a votar a favor de la toma en consideración.

Por lo tanto, y ya por último, pido al Parlamento de Navarra que estos dos retos que tenemos: el consenso político, el consenso social, y el buscar la eficacia del funcionamiento en esta figura sean los dos retos importantes que tengamos en la tramitación de la proposición de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLÍ ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, no es la primera vez que salgo a esta tribuna para hablar de la institución del Defensor del Pueblo o del Artekari. Ya lo hice como portavoz de Unión del Pueblo Navarro cuando en 1989 Eusko Alkartasuna presentó esta iniciativa, que fue apoyada por el grupo al que tuve en aquel momento el honor de representar.

Lo hice más recientemente en la legislatura pasada a propósito de una iniciativa que planteó nuestro grupo y que fue rechazada por el consenso en el rechazo de los dos grupos mayoritarios que hoy se han manifestado tan entusiastas partidarios de la consolidación del proceso institucional.

Como la dinámica de nuestro grupo en relación con las iniciativas legislativas es la de apoyar siempre la toma en consideración y no hacer aceptación de personas o de grupos, es evidente que, en congruencia con nuestra postura anterior, nosotros vamos a apoyar la toma en consideración de esta normativa. Pero realmente hemos de destacar, y nos congratulamos de ello, que la semilla que hemos venido contribuyendo a aportar a esta Comunidad, al fin, a pesar de todas las reticencias, de todos los obstáculos y de la absoluta inoportunidad que para los dos grupos mayoritarios tuvo hace muy pocos meses el consolidar el proceso de institucionalización, esta vez ha cambiado, y han tenido una sensibilidad de autogobierno: uno ha tomado la iniciativa, evidentemente consensuado con el otro, y el otro la idea de apoyarla para que

Navarra tenga una institución. Una institución que, desde luego, es sorprendente que a estas alturas haya planteado esas serias dudas de inconstitucionalidad que ha recitado en su milonga justificativa el señor Vicepresidente del Gobierno. Es asombroso cuando el Amejoramiento tiene reconocida expresamente la capacidad de autogobierno institucional de la Comunidad Foral. Es asombroso cuando la propia Constitución atribuye a las comunidades autónomas la posibilidad de autoorganización. Y es asombroso cuando ninguna norma dificultaba esto y desde 1992 el Tribunal Constitucional no había formulado ningún obstáculo a la creación de estas instituciones en el seno de otras comunidades autónomas, por cierto, señorías, comunidades de las del artículo 143. Comunidades sin derechos históricos se han anticipado considerablemente en el tiempo y en su desarrollo institucional a esta Comunidad Foral, titular de derechos históricos, pero, por lo que se ve, con escasa sensibilidad en muchas fuerzas políticas para plasmar los derechos históricos en hechos de autogobierno, en consolidación institucional, en mejora de las instituciones y, en definitiva, en garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas, porque no es otra la misión que tiene esta institución.

Desde Convergencia nos alegramos profundamente de que todos los serios obstáculos de orden constitucional, de oportunidad, etcétera, que sirvieron para que el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro justificase en la pasada legislatura su voto en contra de la institución, hoy hayan sido casi repentinamente superados, porque no han variado las circunstancias de orden constitucional ni de orden de Amejoramiento o Constitución interna de Navarra, ni el posicionamiento del Tribunal Constitucional ni las experiencias de otras comunidades de menor rango. Pero, en definitiva, todo es bueno si sirve para que Unión del Pueblo Navarro revise sus posicionamientos y crea que de verdad se hace Navarra consolidando, precisando y ampliando su contenido institucional y no con meros discursos navarros o folklóricos.

En este sentido no me queda más remedio que felicitar a ambos grupos. Al grupo de Unión del Pueblo Navarro por el cambio, por lo que se ve cíclico, que ha tenido desde el 89 hasta ahora. Pasó de defender la institución a rechazarla y hoy nuevamente ha recuperado su discurso. Enhora buena porque al cabo de diez años se percatan de la razón y fundamento que ese grupo tenía ya en el año 1989. Lo lamentable es que durante este tiempo y en la oportunidad pasada no se manifestase aquella sensibilidad. Y, sobre todo, quiero felicitar al grupo socialista, porque supone un cambio radical en sus planteamientos. Bien es cierto que en la legislatura anterior, con esa habilidad de nadar y

guardar la ropa, se dejaron un resquicio abierto, no entraron a la crítica de la institución en profundidad, incluso llegaron a una cierta ponderación de sus buenas cualidades, pero se agarraron a la oportunidad. Al final de la legislatura anterior no era oportuno, al principio de esta legislatura es oportuno. ¿Qué ha pasado en pocos meses para que lo inoportuno sea oportuno, lo que era rechazable sea ahora conveniente, necesario y bueno para la institucionalización de Navarra? Pues sólo han pasado unas elecciones, y una consecuencia directa de esas elecciones es ese acuerdo y ese consenso, esa labor de responsabilidad que conduce al grupo socialista a ser el sostén del Gobierno de la derecha y, por tanto, a apoyar iniciativas que antes eran rechazadas, y todos deseamos que sea desde el convencimiento y no desde la conveniencia.

No voy a repetir el discurso del señor Barrena porque no es mi discurso, pero no le falta, como a todo el mundo, una parte de razón. Estamos viendo a qué lleva el proceso de alguna institucionalización en la Comunidad Foral. Y esperamos que esta vez sí se busque, a la hora de determinar la institución y la persona responsable, el suficiente consenso en toda la Cámara, porque lo importante es no sólo crear instituciones que en sí mismas son una aportación al proceso de desarrollo de esta Comunidad, sino buscar luego las personas adecuadas para la institución, porque una institución que al final no cumpla correctamente su función por falta de medios personales, materiales, etcétera, o por inadecuación realmente no cumple su finalidad de servicio. Y no podemos olvidar, señorías, que esta institución está destinada a controlar directamente cómo cumplen los niveles constitucionales de garantía de los derechos y libertades la Administración de la Comunidad Foral, el Gobierno y la Administración Local. Ningún servicio haríamos ni a los derechos y libertades de las personas ni al proceso de institucionalización de Navarra si al final tratan algunos de crear una institución para controlarla desde el Gobierno y de esta forma reducir la labor de control, porque en este caso tendremos un remedo y una parodia de la institución.

Al hilo de lo que aquí se ha dicho por el portavoz del Partido Socialista para justificar su apoyo a esta iniciativa desde su convicción de la necesidad de mejorar el proceso institucional, estamos completamente de acuerdo, señor Lizarbe, con introducir en el Parlamento las técnicas necesarias para potenciar la labor del control del Gobierno. Estaremos completamente de acuerdo en ponerlo en el Reglamento. Quizá luego no nos pongamos de acuerdo en cómo se aplica, porque visto lo que se vio en el período prefinal de la anterior legislatura, cuando ustedes no habían hecho la escenificación de la ruptura con Unión del Pueblo Navarro, y en

el principio de esta legislatura mucho nos tememos que esta Cámara tiene tendencia, y sus señorías hasta la fecha no ayudan a que no sea así, para devaluar su labor de control del Gobierno.

Y sobre el proceso del artículo 29 qué quiere que le cuente que no sepamos usted y yo y que no sepa el grupo socialista. Ésa es una historia que viene desde el pacto presupuestario del 92. Ha pasado por el pacto presupuestario del 99, ha llegado al pacto presupuestario del 2000, y lo que no llega mientras tanto es la reunión en Madrid para negociar, y es presumible o previsible que no llegue, porque ya están liquidando aquella barraca, y además parece que la están liquidando con un cierto miedo a lo que pueda resultar del proceso electoral.

Por tanto, puede que los problemas de agenda se sigan repitiendo hasta la próxima legislatura, con lo cual, señor Lizarbe, la modificación del artículo 29, con o sin nuevo período, da la impresión de que no va a ser una realidad a corto plazo. Bien es cierto que podremos reprochar esto a las dificultades que tienen las agendas de los ministros, tan ocupados ellos en diseñar ya la nueva campaña electoral y en buscar motivos para generar escándalos que tapen los propios escándalos que se están poniendo tan de relieve en la acción y en el entorno de este Gobierno como lo fue en el Gobierno anterior, no de este Gobierno de Navarra, que quede claro, de este Gobierno de Madrid. Fíjense ustedes hasta donde llegarán que la Conferencia Episcopal se ha visto en la obligación de hacer una advertencia de orden ético y moral sobre determinados comportamientos. Por tanto, ésa es la preocupación. Parece que el artículo 29 no les preocupa, y sólo nos cabe esperar del celo de este Gobierno de Navarra que urja a sus compañeros para tener una reunión para ver si todavía es posible que se tramite en esta legislatura la modificación del artículo 29. Ya verán que esto no tiene ya ni calendario ni fechas, pues al fin y al cabo dentro de mes y medio se va a disolver la Cámara. Ya no hay tiempo para tramitarlo ni por lectura única ni por vía de urgencia. En definitiva, como la fe, señorías, es creer en lo que no vemos, vamos a creer, vamos a hacer actos de fe de que en algún momento se modificará el artículo 29 del Amejoramiento. Mientras tanto, señorías, mostramos nuestra total satisfacción porque reconocemos un ejercicio de sabiduría por parte del grupo socialista al tomar esta iniciativa y cambiar de opinión, les felicitamos por ello.

Vamos a apoyar la toma en consideración y seremos activos en el proceso de elaboración de la nueva norma, y así, entre todos, superaremos esas

graves preocupaciones que en el Gobierno de Navarra genera la constitucionalidad, primero, de la figura, felizmente superada, y ahora de la propia normación, cuando resulta que hasta Castilla y León, y me remito a un ejemplo que ha puesto el señor Vicepresidente, ha sido capaz de elaborar una institución de esta naturaleza y el Tribunal Constitucional no ha dicho nada, por una sencilla razón, porque nadie la ha impugnado, pero ni la de Castilla y León ni la de Castilla-La Mancha ni en su día la de Cataluña o Aragón. No ha habido impugnación. Por tanto, señorías, tenemos un espacio ya trillado y sobre todo tenemos un espacio para trabajar sin poner en riesgo que el Gobierno del Estado, dada su afición a llevar al Tribunal Constitucional iniciativas de las comunidades autónomas, haga con Navarra lo que no ha hecho con otras. Vamos a ser cautelosos en esas medidas, pero, en definitiva, señorías, todo está inventado en esta institución. Lo sorprendente, lo curioso, lo paradójico, pero, en definitiva, lo que hay que agradecer es que algunos se percaten al cabo de diez años de que esta institución es posible y conveniente en esta Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (2): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on, jaun-andre horiek. Eztabaida honetan ere gure baietza iragarri nahi dugu, nola ez. Ados gaude "Artekari"aren figura rekin. Ados gaude orain eta ados egon ginere orain dela hamar urte, azkenengoan aurkeztu genuenean, Iñaki Cabasesek defendatu zuenean Eusko Alkartasunaren izenean. Beraz, orain ere nire taldeak adostasuna adierazi nahi du eztabaida honetan.*

Ez naiz sartuko Lizarbe jaunaren diskurtsoan, zeren "Artekari"aren figura aprobetxatuz, mitin txiki bat bota digu 29. artikularen aldaketari buruz, Erregelamenduari buruz eta abar. Agian, justifikatzeko haiek duten paktua. Agian, momentu honetan behar hori sentitzen dute. Haiek jakingo dute zergatik, zertarako, noiz arte eta abarrekoak. Esaten dut ez naizela sartuko, zeren helduko da momentua ikusteko eta benetan ardura politikoa eskatzeko PSOeri, ea benetan aldaketa hori egin den. Nik, Alli jaunak bezala, pentsatzen dut hori ez dela helduko, pentsatzen dut hori dela betiko truko, betiko argudioa, baina inola ere ez ematen den errealitate bat. Beraz, hori bada, bideratzen bada Erregelamendua eta 29. artikuluen arden aldaketarena, izango gara gu ere, zeren benetan interes handia dugu aldaketa horietan. Zentzu horretan, eskuak zabalik ditugu, Lizarbe jauna,

(2) Traducción en pág. 73.

horretaz tratatzeko. Baina hori posible izango ote den zalantza daukagu.

Tramiteari baietza emanen diogu. Gero etorriko da emendakinak aurkezteko momentua. Orain ni ez naiz luzatuko, baina iragarri nahi dut izena izango dela gure lehenengo proposamena. "Artekari" hitza erabiltzen ari naiz jadanik defentsan eta erabiliko dugu momentu horretan.

Esan nahi dut ere faltan bota dudala lege horretan "defensor/defensora" hitza agertzea. Agian, emakumea naiz eta badut defektu handi bat, feminista naizela, baina gustatuko litzaidake "defensora" hitza agertzea. Euskeraz guk ez dugu arazo hori. Euskeraz guk "artekari" hitzarekin adierazten dugu bai emakume eta bai gizona. Orduan agian despejatzeko dira beste bozeramaile batek bota dituen zalantzak, kezkek edo burutazioak. Beraz, gure lehenengo emendakina izena izango da. Etorriko dira beste batzuk. Eztabaida oso interesgarria eta polita izango dela uste dut legealdi honetan.

Bilkura Egunkaria errebisatu dut –denok egiten dugu zer edo zer defendatu behar dugunean– eta pixka bat errebasatu dut orain dela hamar urte eztabaida horretan zer eman zen. Eta oso gauza bitxiak topatu ditut. Topatu dut adostasuna Aroza-rena jaunarena, Alli jaunarena –UPNren izenean momentu horretan–. Eta topatu ditut ezadostasunak: PSOE, PP eta CDS. Han argudioak nahiko peregrinoak izan ziren, bitxiak, politikak: gastua gehiegi zela Komunitatearentzako, bostehun mila biztanle gutxi zirela "Artekari" bat edukitzeko. "Artekari" izenagatik ere kezka izan ziren eta hori izan zen argudio bat talde batean ez onartzeko figura hau. Baina, benetan, bitxiak PSOErenak izan ziren. Asiáin jaunak PSOEren izenean defendatu zuen kontrako jarrera, eta konstituzionalitatea, bideragarritasun juridikoa, Nafarroako populazio gutxi... Ziur asko Lizarbe jaunak ere errebasatu du Bilkura Egunkaria, eta PSOEren izenean emanda –ko zenbait burutazio interesgarriak, legitimak noski, eta errespetagarriak agertzen dira. Ez esan, Lizarbe jauna, argudio bezala hamar urte pasatu direla. Baina seinale ona da eta figura hau lortzen badugu, zer edo zer aurreratu dugu, ezta? Eta zentzu horretan da gure baietza momentu honetan. Orain entzun diogu Lizarbe jaunari berak ikusten duela konstituzionalitatea eta abar. Justu kontrako argudioak. Konstituzioa ez da aldatu, Amejoramentua ez da aldatu. Aldatu behar da, zalantzarik gabe, baina ez da aldatu. Administrazioa hurbila da, ziur asko gure populazio eskasari esker, eta gehiago nahi dugu. Eta horretarako izango da figura hau, zalantzarik gabe. Horretan ados gaude Lizarbe jaunarekin. Hiritarron kezka bideratu behar dira. Ona da demokrazian sakontzea.

Gurrea jaunari eta Garijo jaunari entzun dieldan, sorpresa izan dut, zeren orain dela hamar urte UPNren jarrera baiezkoa izan zen. Eta ematen du

orain ez dagoela beste erremediorik hori onartzeko. Entzun diot Garijo jaunari "pacto entre fuerzas mayoritarias", "responsabilidad", "tranquilidad". Eta niri bururatu zait askotan zuei entzun dizuedana: "por la gobernabilidad de Navarra hacemos esto y por nada más". Bururatu zait, ez dakit zergatik.

Gurrea jaunaren interbentzioan ere gauza bera. Auzitegi Konstituzionalaren bi sententzia atera ditu, momentu ona dela, momentu hartan UPNk zituela arazo haiek. UPN ja ados zegoen figura horrekin orain dela hamar urte. Nik ez dakit orain. Ikusi ditut pixka bat kezkatuak pauso honekin. Eta hori argi utzi behar da: Alli jaunak defendatu zuen UPNren jarrera. Eta Gurrea jauna, ziur nago, hemen zegoela, denok dakigunez. Ez dakit zer aldatu den. Zuek jakingo duzue. Baina ez zaudete behartuak paktuagatik. Defentsorearen figurarekin ados gaude edo ez gaude. Zergatik? Demokrazian sakontzeko medio bat delako. Bazaudete edo ez zaudete. Nik uste dut nahiko gauza serioa dela orain pixka bat atzerantz joateko; eta, errespetu guztiarekin, hori izan da nire interpretazioa entzun dizuedanean: ados zineten ja. Nik uste dut printzipiozko ideia bat dela.

Bukatzeko esan nahi dut, baita ere, pentsatzen dudala kontsensozko figura bat izan behar duela. Hori inportantea da. Hau baldin bada bakarrik banaketaren beste figura bat, hau arazoa da. "Artekari"aren figura, "Artekari"aren lana izango da kontsensoa lortzea, azken batean bideratzea hiritarron kezka, flexibilitate bat lortu, bertebratzioa, gure gizartea benetan hobetzea, benetan demokrazian sakontzea. Beraz, hemen eskatzen dut, eta eskatuko dut baita ere eztabaidan, figura hau kontsensozko figura izatea, prestigiozko pertsona, benetan Nafarroan errekonozimenduzko pertsona. Hori oinarritzkoa izango da aukeratzeko momentuan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazti. Tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): Si me permite, señor Presidente, quiero aclarar, ya que es una información que supongo que interesará al resto de la Cámara, que la intervención del señor Gurrea en la tribuna es a título de representante del Gobierno y, por lo tanto, su opinión no vincula en modo alguno al partido al que pertenece. Pero como la señora Errazti ha manifestado la impresión de que existía una duda en el señor Gurrea respecto de esta cuestión, le diré que las dudas, en todo caso, las ha tenido el Gobierno y los gobiernos anteriores porque, de alguna forma, el Gobierno es una institución en la que nos sucedemos distintas fuerzas políticas, distintos partidos políticos.

Efectivamente, hay informes jurídicos anteriores a la época en la que UPN tiene la responsabilidad

dad de gobernar en los que se concluye que la creación de la institución del Defensor del Pueblo no es constitucional. Es bien cierto que ese informe es anterior a la sentencia del Tribunal Constitucional que he citado y también al hecho de que una comunidad como Castilla haya establecido la figura del Defensor del Pueblo con el nombre de Procurador del Común. Por lo tanto, ninguna duda, simplemente ha habido dos corrientes de opinión, no en este Gobierno, sino en el Gobierno de Navarra como institución a lo largo de estos diez años, y lo que he hecho ha sido reflejarlo. Pero eso no debe interpretarse por la señora Errazti como una duda del Gobierno respecto de si es constitucional o no lo es; he manifestado la certeza de que es constitucional, y en cuanto a la posición de UPN la ha fijado muy bien el portavoz, en este caso, señor Garijo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muchas gracias a todos los grupos parlamentarios por el anuncio de su voto y en consecuencia por lo que va a ser el resultado de la votación si el voto de sus señorías se corresponde con los pronósticos y con el sentido de voto que han anunciado los correspondientes portavoces.*

En cualquier caso, pienso que éste es un tema que tiene cierta controversia jurídica, creo que hay que reconocerlo, y que el Gobierno con las diferentes fuerzas políticas que lo han venido ocupando lo ha considerado en este sentido, pero es verdad que esas controversias son de una entidad menor, son de carácter secundario; no hay que confundir aquí la invocación a la Constitución Española como norma con posibles cuestiones de inconstitucionalidad en relación con la decisión del Parlamento de Navarra en este caso. Creo que eso es así.

Respecto a la postura del Gobierno, que siempre se agradece cuando es positiva, indicaré que todos los problemas que pueda suscitar el actual articulado de la ley ya se resolverán en la Comisión correspondiente, que es el marco adecuado una vez entendido que ésta es la proposición adecuada, porque si hubiese sido una proposición inadecuada difícilmente podría acabar siendo adecuada en la Comisión. Esa es la diferencia entre unas proposiciones de ley y otras.

En cualquier caso, el tema local habrá que contemplarlo. No podemos crear aquí la institución del Defensor o Defensora del Pueblo de Navarra y que a partir de ese momento cualquier fechoría, con perdón, y lo digo cariñosamente, que pueda hacer una Administración local no pueda ser objeto del examen de dicha institución. A ver si resulta que aquí todos los Parlamentarios de esta Cámara están ansiosos porque este mecanismo se ponga en funcio-

namiento excepto en su faceta de alcaldes, y aquí hay bastantes y de todos los grupos, por otra parte.

Por lo tanto, si creamos esta figura tiene que ser para todo, todo lo que se pueda constitucional y legalmente, pero evidentemente también para la Administración local. Porque las quejas menores, pero las mayores en su número, suelen venir referidas a situaciones de injusticia y de desamparo en la Administración local. En todo caso, como éste es un debate de Comisión, ya lo veremos allí, pero voy adelantando un poco la postura de nuestro grupo, es decir, que no vamos a crear aquí una institución que luzca sino una institución eficaz que contribuya a la eficacia y a la eficiencia en todas las administraciones, en la administración territorial de Navarra, en la Administración de la Comunidad propiamente del Gobierno, pero también en las administraciones locales.

Se sorprendía algún portavoz de que diez años después se den cuenta sus señorías de las bondades de esta institución. Concretamente parece que se refería a UPN y me imagino que también al PSN por aquello de buscar argumentos recurrentes. No se sorprenda, señor Alli, de que haya Parlamentarios en esta Cámara que siéndolo desde hace diez años se den cuenta ahora de las bondades de esta figura, hay referencias todavía mayores; hoy aquí hemos podido comprobar, con la exclusión lógica por otra parte de los grupos nacionalistas vascos, cómo el resto hace referencia y reconocimiento de la Constitución Española, cosa que hace veinte años no hacían, empezando por UPN, donde la correcta e interesante intervención, si me permite la calificación, del señor Garijo hace una clara referencia al texto constitucional de 1978, que es del que dimana la democracia en España.

Por lo tanto, el tiempo evidentemente hace incluso milagros, y lo que antes era la oposición más absoluta, la invocación al predemocratism, la invocación al derecho natural, a la tradición y a la historia y solamente a eso pero no a la voluntad de los ciudadanos correctamente expresada a través de los parlamentos, en estos momentos es palabra de ley, de lo cual nos alegremos mucho porque, evidentemente, vamos consiguiendo que poco a poco la derecha española no solamente sea demócrata de nombre sino que incluso invoque textos, en este caso el constitucional, que en aquel momento iba a atentar nada menos que contra lo que podía ser la identidad de Navarra, según pensaban muchas de sus señorías que participaron en algunas actuaciones.

Dicho esto, y hace falta desde luego ser osado para decirlo habiéndose anunciado el voto a favor, pero hay que decirlo porque es evidente que aquí las intervenciones se aprovechan para todo, hablaré de las demás intervenciones. En cuanto a la sesuda intervención del portavoz de Euskal Herritarrok,

¿qué quiere que le diga? Veo que sus preocupaciones en este tema son dos. Una el PSN, como siempre. Muchas gracias por preocuparse tanto por nosotros, pero todas las lindezas que han dicho respecto de que UPN tiene al PSN cogido por no sé dónde y concretamente por el tema de la financiación y de la contabilidad, pues qué más quisiera UPN, pero no es así. Señor Barrena, ya lo siento, agradezco su preocupación por nuestro estado de salud; nosotros también estamos preocupados por el suyo para ver si definitivamente mueven ficha y salen del entramado donde se han metido con el Pacto de Lizarra que, evidentemente, no les conduce a ningún sitio. La otra preocupación es el nombre del Defensor del Pueblo. Pues mire, mis preocupaciones son otras. En fin, ¿qué le vamos a hacer?

En cualquier caso, se agradece que afirme que cualquier socialista pudiera ser Defensor del Pueblo. Éste es un país libre y ésta es una democracia, cómo no va a poder ser Defensor del Pueblo cualquier socialista o cualquier afiliado al Partido Socialista. Pero fíjese usted, mientras tanto y por contra, ningún militante de Euskal Herriarrok o de HB pasaría el examen para ser Defensor del Pueblo, ya que quien no condena la violencia no puede defender nada relacionado con los derechos humanos. Ésa es la diferencia.

Ha habido también alguna otra afirmación a la que, lógicamente, por deferencia tengo que referirme. Es el caso de Izquierda Unida. Me alegro mucho por su apoyo, pero creo, señor Taberna, que hay que dejar claro que la figura del Defensor del Pueblo no tiene que referirse exclusivamente a la defensa de los derechos humanos en ese sentido político al que estamos acostumbrados, sino que también la intención de nuestro grupo, y lo discutiremos en Comisión, evidentemente, es descender al nivel del suelo, poner los pies en la tierra y entrar en esas cuestiones que a veces no tienen esa categoría conceptual de derechos humanos pero que a muchos ciudadanos y ciudadanas les ponen en situaciones de verdadera indefensión y de verdadero aprieto en sus relaciones con la Administración. Habría, por lo tanto, que humanizar esa figura del Defensor del Pueblo para que no quede exclusivamente como una institución.

No interprete la supresión o la no constitución de la Comisión Especial de Derechos Humanos como la falta de voluntad de mi grupo por crear mecanismos que hagan realmente cada vez más democrática esta sociedad y que profundicen en el radicalismo democrático. Simplemente creímos que la Comisión Especial de Derechos Humanos no servía absolutamente para nada de lo que usted ha dicho, por eso lo que se hizo fue crear otra comisión al respecto y crear otra serie de figuras. Por otra parte, con la excepción de la Comunidad Autónoma Vasca, en ninguno del resto de los parla-

mentos autonómicos españoles ni en el Congreso ni el Senado hay una comisión especial ni no especial de derechos humanos. Eso tiene un origen concreto, una explicación concreta que en estos momentos, en la plenitud de la democracia española y de la democracia navarra, no tiene ningún sentido salvo aquel de algunos grupos –sinceramente también poco creo que es el suyo– que tienen la intención de instrumentalizar determinadas instituciones en favor de sus intereses partidistas.

En todo caso, esa comisión que usted adelanta de quejas parlamentarias o alguna otra cuestión o que con esta figura del Defensor del Pueblo se abra una vía donde haya cada vez más instrumentos... Acordémonos del dicho: quien no quiera resolver un problema que cree una comisión. Las quejas parlamentarias las tendrá que recibir el Parlamento y ahí están los grupos parlamentarios y está la Junta de Portavoces. Sinceramente creo que no tenemos que iniciar aquí una época en la que empiecen a proliferar comisiones e instituciones que no tengan claramente definidas sus funciones y que no atiendan tampoco a la necesidad de que todo lo que se haga en esta Comunidad no solamente persiga el fin correspondiente sino que se haga desde una perspectiva de adecuada financiación. Habrá que gastar lo que haya que gastar, pero no más.

Por lo tanto, no iniciemos aquí una carrera para ver quién crea en estos momentos más comisiones o más instancias, porque después de ese dibujo, que no mitin, que yo he tratado de realizar, probablemente con poca fortuna a la vista de las palabras de la señora Errazti, sobre cuál es la situación institucional de Navarra, yo pienso, señor Taberna, que lo único que hay que hacer aquí después de esta institución es afrontar desde el consenso político, social y ciudadano una reforma del conjunto de la Administración, no ir reformándola a la chita callando. Por lo tanto, establecidos los mecanismos, a lo que hay que ir es a la reforma de la Administración, no a crear cada vez más entidades que, de alguna forma, vengán a acabar haciendo bueno el dicho de que es imposible una Administración eficaz y eficiente. Entre las actuaciones del Gobierno de Navarra, empeñado por las manifestaciones que el señor Gurrea hizo creo que en la Comisión de Administración Local de que aquí no hay que hacer ninguna reforma de la Administración, que ya se iría haciendo..., No, ya se irá haciendo, no; habrá que plantearlo en el futuro pero con ese carácter de globalidad más que empeñar a crear determinadas instancias que igual no sirven para nada y permitiendo mientras tanto que el Gobierno vaya buscando sin consensuar con nadie determinadas fórmulas de gestión administrativa que tal vez sean correctas o tal vez no. Una vez que esta fórmula quede establecida, esté en vigor y veamos qué va dando de sí, evidentemente,

lo que habrá que hacer exclusivamente es esa otra asignatura pendiente que tiene Navarra pero no como Comunidad diferenciada, el conjunto de las administraciones públicas españolas también la tienen, no vaya a ser que alguien acabe utilizando el tema para decir ¿qué falta en Navarra? Falta lo mismo que en Aragón, que en Madrid, que en Galicia y que en el conjunto de la nación: una reforma de la Administración que realmente termine con la burocracia y que este tipo de figuras cada vez tengan menos funciones que realizar porque sea la propia Administración la que se encargue de autorregular este asunto.

Respecto de lo que ha comentado el señor Alli, pues mire usted, señor Alli, cada asunto político tiene su tiempo político y, evidentemente, éste es el momento. ¿Por qué es éste el momento? Vamos a ser muy sinceros para que nos entienda todo el mundo. Éste es el momento porque quien está en la oposición de momento ha entendido que es el momento y a quien está en el Gobierno no le ha quedado más remedio que aceptarlo. ¿La figura en sí misma es buena? Por supuesto. ¿Tiene posibilidades? Claro que sí. ¿Completa el entramado institucional? Sí. Pero el tiempo político para esta figura es éste. Se ha conseguido configurar una mayoría de entendimiento en esta Cámara, que no una mayoría política, una mayoría de entendimiento y de diálogo. Por cierto, abierta a todo el mundo que quiera estar en ese entendimiento y en ese diálogo político. Eso es lo que ha posibilitado que hoy se vaya a aprobar esta figura del Defensor del Pueblo, porque, si no, probablemente, no se habría arbitrado.

Yo soy consciente de que esta figura es incómoda para el Gobierno. Evidentemente, usted de esto sabrá bastante porque ha sido Presidente del Gobierno de la Comunidad, pero eso no nos debe preocupar, ni tan siquiera a quienes aspiramos a formar el Gobierno y a presidirlo, porque lo importante es llegar a ese perfeccionamiento en la actuación de la Administración. En todo caso, yo creo que los humanos vamos siendo cada vez más inteligentes y entre las numerosas facultades que tenemos está la de ir cambiando progresivamente nuestro nivel de actuación y nuestras convicciones. En cualquier caso, más vale que el Partido Socialista haya entendido que éste es el momento, aunque otras fórmulas ya ha buscado y ya ha habido otras iniciativas al respecto. Pero, claro, hablando de cambios, más vale cambiar a mejor en lo que es algún tema concreto que hacer cambios radicales de partidos. Por lo tanto, cómo no va a entender quien ha cambiado incluso de partido que se pueda cambiar de opinión en un tema menor para conseguir el buen fin de la operación.

¿Que las comunidades históricas este tema ya lo han visto? Sinceramente la comunidad histórica es una calificación de comunidad que hizo la Cons-

titución Española que yo creo que hay que ver con absoluto respeto, pero si lo han hecho en todas las comunidades históricas y algunas de ellas tienen muy pocas competencias en comparación con nosotros, pues igual es simple y llanamente porque no tenían otra cosa que hacer.

¿Tendencias de esta Cámara? Ya hablaremos en la Comisión que vaya a estudiar esta ley, ya hablaremos en la ponencia del Reglamento de la Cámara, ya hablaremos del debate del estado de la Comunidad, de los plenos de control al Gobierno o de lo que nos parezca. En todo caso, hablando de tendencias, porque aquí enseguida hay muchas etiquetas de quién es el bueno y quién es el malo, la tendencia del Partido Socialista en ningún caso va a ser que esta Cámara tenga disminuidas sus competencias o que no se ejerzan los mecanismos que vaya poniendo en marcha para el debate político, para el buen hacer de las leyes y especialmente para el control de la acción del Gobierno. Pero, señor Alli, yo lo que espero es que si en esta Cámara nos comprometemos todos a que no se produzca esa tendencia, el CDN no haga uso de la tendencia irrefrenable que tiene a sustituir al PSN cuando éste entiende que la situación de diálogo con el Gobierno no es simplemente insostenible. Esa tendencia irrefrenable no solamente la han manifestado ustedes, sino que, además, la están anunciando ya. Lo ha dicho el señor Basterra, lo ha dicho el señor Burguete en los medios de comunicación y probablemente lo ha dicho usted: como esto no va a durar... No lo ha dicho usted. Me alegro mucho. Espero entonces que si sucede tampoco lo haga. Como esto no va a durar, aquí estamos nosotros para lo que haga falta. Por lo tanto, controlemos también de alguna forma las tendencias irrefrenables.

Termino ya, señor Presidente. Artículo 29. ¿Qué nos vamos a contar? En estos momentos la representación del Estado y la representación de Navarra están de acuerdo, usted no pero mayoritariamente la representación de Navarra está de acuerdo. Por lo tanto, lo único que hace falta es firmarlo. Si un ministro del Gobierno de José María Aznar —ahí coincido con usted—, terriblemente ocupado, sobre todo por lo nerviosos que se han puesto desde que han visto que tal vez no ganen las elecciones... Ya veremos, no se preocupe, que igual las ganan, a lo mejor, tal vez, puede, acaso. En cualquier caso, se han puesto tan nerviosos con lo que ya es la incertidumbre respecto del proceso electoral que, efectivamente, pues por las cuestiones que sean, en todo caso, secundarias, a mí sinceramente no me preocupan, no se ha producido esa firma. Pero, mire, vamos a seguir hablando muy claro, a nosotros, estando las dos representaciones de acuerdo, no nos importa tanto cuándo entre en vigor siempre que esté en vigor en las elecciones de mayo o de junio del 2003. A quien le

preocupa es a quien en estos momentos le beneficiaría que estuviese en vigor, que es precisamente el Presidente del Gobierno. Por lo tanto, ya se encargará él de una facultad que va a tener: disolver este Parlamento en cuanto ese texto entre en vigor. Ya agilizará los trámites oportunos para que se firme por el ministro correspondiente, para que se ratifique en el Congreso y en el Senado y, evidentemente, para que se ratifique en esta Cámara. Porque mientras tanto no tiene esa facultad, pero cuando ya esté ratificado, publicado y con todos los sacramentos sí que la tendrá.

En todo caso, yo le aseguro que si mi partido gana las elecciones en el mes de marzo, a partir de la Semana Santa el nuevo ministro de Administraciones Públicas, en este caso un socialista, llamará al Vicepresidente del Gobierno para darle hora y para que firmemos en Madrid o en Pamplona. Por lo tanto, no se preocupe. Y tenga esa garantía por que, efectivamente, y así son las cosas, el contenido de los nuevos artículos 29 y 30, aunque es producto del acuerdo en Navarra y en Madrid, es exactamente el que mi partido...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Termino ahora mismo, señor Presidente. El que mi partido quería, pedía y deseaba, por lo tanto, garantía total.

La señora Errazti dice que algún día habrá que pedir responsabilidad política –creo que ha dicho exactamente– al PSN por su pacto con UPN. Sin lugar a dudas. Es más, no tendrán que pedir esa responsabilidad política porque nosotros mismos haremos público qué es lo que hemos hecho, cómo le ha ido a Navarra con los Presupuestos del año 2000 cuando pase el 2000, porque, claro, antes será un poco difícil, qué se ha conseguido en el entramado institucional y tantas otras cosas. Pero la señora Errazti, a quien yo felicité en privado por su elección como presidenta de Eusko Alkartasuna, comprenderá que si va a pedir responsabilidades al PSN por su acuerdo o entendimiento con UPN, yo también le tenga que pedir en el futuro cuando sea conveniente responsabilidades de su relación con Euskal Herritarrok.

A partir de ahí, yo sólo estoy de acuerdo en este tema con usted en que va a apoyar esta ley y en que el lenguaje tiene que ser no sexista absolutamente en todo. En la Comisión ya veremos cómo podemos llamar a esto, si defensor y defensora o defensor o defensora. Yo creo que hay que hacer un verdadero esfuerzo porque ya está bien de que el lenguaje sea permanentemente sexista en castellano que, por otra parte, es el único idioma oficial que algunos conocemos.

Por último, yo creo que el planteamiento tiene que ser un poco mayor que el que se está haciendo

aquí, porque, al final, que lo único que le preocupe a la señora Errazti...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Un segundo, si me lo permite, señor Presidente. Que lo único que le preocupe a la señora Errazti sea la denominación en euskera o no, lo mismo que a otros, por otra parte, y luego quién va a ser... Señorías, yo creo que aquí hay cosas más importantes, como el contenido de esta figura y para qué va a servir, que cómo se llame y sobre todo quién va a ser. En todo caso, si ustedes quieren, y a pesar de los improprios que entiendo que tienen que lanzar contra el Partido Socialista, porque si la oposición normalmente tiene que criticar al Gobierno, lo de la oposición de la oposición eso sí que tiene que ser frío y duro y tienen que meterse no sólo con el Gobierno, aunque poquito, sino con el que ocupa el papel de oposición, que es el que ustedes quisieran ocupar, en todo caso, digo, a pesar de los improprios que han lanzado y que seguirán lanzando contra el Partido Socialista, si ustedes quieren ya nos pondremos de acuerdo hasta en quién va a ocupar la figura del Defensor del Pueblo, pero sólo si quieren. Gracias, señorías. Perdón, señor Presidente, por la extensión de mi intervención.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Conforme al artículo 145.5 del Reglamento, los señores Parlamentarios han de votar seguidamente acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado ha sido 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a culminar con la Seguridad Social el oportuno convenio de incorporación de los funcionarios municipales al régimen general, presentada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco».

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a culminar con la Seguridad Social el oportuno convenio de incorporación de los funcionarios municipa-

les al régimen general, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna Partido Nacionalista Vasco. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna Partido Nacionalista Vasco. De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Aierdi para la defensa de la moción por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, señorías, buenos días. Nuestro grupo, haciéndose eco de la demanda planteada por las entidades locales de manera individual y también de una manera asociada a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos a lo largo de estos últimos años, recogiendo también las posiciones de la Cámara de Comptos en los diferentes informes y recomendaciones que se han ido emitiendo en relación con el sector público local, y, a la vista de la experiencia positiva que para los funcionarios de las administraciones locales del régimen común se produjo a lo largo del año 93 con la incorporación de éstos al régimen de la Seguridad Social, presentamos esta moción al Pleno de la Cámara para su conocimiento, debate y aprobación, lógicamente, si les parece a sus señorías.

En la comparecencia del señor Consejero de Administración Local para informar de las líneas maestras de su departamento el día 22 de septiembre ya trasladamos la preocupación que para nuestro grupo representaba el montepío municipal y preguntábamos sobre las previsiones que había en relación con la posible negociación con la Administración central en este mismo sentido, sin que en aquella ocasión nos acompañara la fortuna, ya que, aun cuando, efectivamente, respondió a otras preguntas que en esa Comisión se hicieron en relación con la Administración local, no lo hizo en lo que a los montepíos se refería.

Posteriormente presentamos una pregunta escrita también sobre esta misma materia y en este caso la contestación del Consejero reconocía que el montepío era una carga importante para el gasto local, pero tampoco conseguimos conocer si se tenía voluntad política de avanzar en este proceso. Es por ello por lo que tomamos la iniciativa de presentar esta moción ante el Pleno de la Cámara.

Como saben sus señorías, existen en Navarra cuatro montepíos, el de Pamplona, el de Tafalla, el de Tudela y el del resto de las entidades locales de Navarra. Y es sabido también por ustedes que supone para los ayuntamientos una carga muy importante, a pesar de las dos medidas que a lo largo de estos dos últimos años se han ido realizando y que han mejorado, de alguna manera, esta

situación: una, la habilitación de una partida todos los años en los Presupuestos Generales, en cualquier caso, una partida realmente insuficiente para atender esta demanda y que no se ha ido actualizando adecuadamente a lo largo de estos años; y otra, la inclusión del personal de nuevo ingreso en el régimen general de la Seguridad Social.

Sin embargo, estas medidas son claramente insuficientes y necesitan, como ya ha pasado en el régimen común, una solución definitiva y en este momento ya urgente. Las demandas de los ciudadanos y ciudadanas de hoy muy poco tienen que ver con las del próximo milenio, que está a la vuelta de la esquina y estos y hombres y mujeres van a exigir de la administración más cercana al ciudadano, es decir, la de los municipios, respuesta a las nuevas demandas que esta sociedad exige.

La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, en su artículo 46.3, dice que los municipios de Navarra gozarán como mínimo de la autonomía que con carácter general se reconoce a los municipios del Estado. Como todo el mundo sabe, sin recursos financieros no puede haber ejercicio del nivel competencial y, por lo tanto, no puede haber autonomía municipal.

El montepío hoy, a pesar de las medidas concertadas anteriormente, sigue siendo una losa que impide destinar recursos locales al ejercicio de la autonomía y, por lo tanto, atender estas demandas es una realidad que a nadie escapa. Esta situación es grave no solamente por lo que en sí misma significa, sino porque además está incumpliendo sistemáticamente una disposición que aprobó este mismo Parlamento, la disposición adicional novena de la Ley Foral 2/95, de las Haciendas Locales. En aquella disposición se encomienda al Gobierno de Navarra las actuaciones y gestiones necesarias tendentes a conseguir la integración del sistema de montepíos en el sistema de la Seguridad Social.

El señor Consejero de Administración Local, en relación con una demanda que se formuló también en este mismo sentido, en la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior del 24 de junio del 98 decía textualmente: "No necesitamos siquiera una moción, es que hay leyes que lo dicen y, por lo tanto, obligan, están compeliendo al Ejecutivo a que lo haga". Por lo tanto, existe ya un compromiso hacia el Parlamento. Pero no sólo existe un compromiso hacia el Parlamento, también existe un compromiso hacia el propio personal de la Administración de la Comunidad Foral porque en el convenio de la Función Pública entre la Administración Foral y las centrales sindicales suscrito el 1 de diciembre de 1995 se fijó el compromiso de estudiar durante los años 96 y 97 el régimen de pasivos de los funcionarios no incluidos en el régimen de la Seguridad Social ni en el de las clases pasivas del Estado.

Esto no ha avanzado, por lo menos por lo que nosotros sabemos. Navarra va bien, especialmente según ustedes, pero no tanto como para renunciar a una parte de los recursos de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Yo estoy seguro de que si ustedes preguntan a los funcionarios que entraron en la Administración de la Comunidad Foral con posterioridad al año 73, que se jubilan con 35 años de servicio y que recibirán en sus jubilaciones entre 800.000 y 1.000.000 de pesetas menos que si estuvieran integrados en la Seguridad Social, y usted mismo también manifestaba esto en esa misma Comisión, estos funcionarios dirían que desde luego no les sobra ese dinero y que sería muy oportuno que se integraran dentro del régimen general y tuvieran una jubilación más adecuada al trabajo que han ido desarrollando para esta Comunidad, por lo tanto, para todos los hombres y mujeres de Navarra.

Caminos para resolver esta situación existen. Ya los han recorrido otros, están perfectamente señalizados, balizados y no hay riesgos porque hay un final conocido. Yo creo que el único problema es que se trata de tocar la puerta adecuada y tener realmente voluntad política de resolverlo. Las entidades locales del régimen común entraron en la negociación con la administración de la Seguridad Social, consiguiendo que se integraran sus funcionarios sin tener que abonar los costos reales de esta integración. Inicialmente la Seguridad Social pidió el abono íntegro de los costos reales de su integración, en el año 92; esto no fue aceptado por su representación, la FEMP, y finalmente en el año 93 ese objetivo se logró.

La fórmula de integración se determina en el Real Decreto 480/93, de 2 de abril. Para los funcionarios de nuevo ingreso a partir de abril del 93 no existe costo de integración; su cotización al régimen de la Seguridad Social será la que corresponda en cada momento, deducidas las correspondientes coberturas, lógicamente, por desempleo y fondo de garantía salarial, la cotización por funcionarios integrados en la Mupal no tiene costos añadidos, solamente un recargo del 8'20 por ciento, que es el porcentaje equivalente a la cotización por desempleo y fondo de garantía salarial, por lo tanto, lo que hace es equiparar a estos funcionarios con los trabajadores laborales, no tiene, por lo tanto, un coste importante, e incluso en este mismo momento se está produciendo una negociación para tratar de suprimir esa penalización.

Por lo tanto, la Seguridad Social se hace cargo a partir de abril del 93 del pago de las pensiones vigentes al tiempo de la integración y de las que se van a devengar en el futuro. Entendemos que esta situación no puede plantearse de manera diferente para los funcionarios de la Administración de Navarra. Somos conscientes de que este proceso no

es fácil –no ha debido de serlo porque, desde luego, ha pasado mucho tiempo–. Entendemos que no es fácil concitar el acuerdo entre el Ministerio de Trabajo, Dirección General de la Seguridad Social, Gobierno de Navarra, afectados, etcétera, pero ha pasado ya el tiempo suficiente como para que realmente tenga que resolverse este problema. Efectivamente, se dan situaciones, desde jubilación, jubilaciones voluntarias, porcentajes de pensión dependiendo del tiempo trabajado, etcétera, que hacen complicada la negociación, pero entendemos que estos seis años es tiempo más que suficiente como para procurar un acuerdo.

Hemos conocido la enmienda que plantea el Partido Socialista, que modifica, de alguna manera, nuestra moción. Nosotros nos referíamos exclusivamente a los funcionarios municipales, y la enmienda del Partido Socialista se refiere también a los funcionarios del Gobierno de Navarra. También plantea la necesidad de que participe en el proceso tanto la Federación Navarra como los representantes de los trabajadores, los sindicatos.

Nos parece necesario afrontar el problema de la carga de los funcionarios. Nosotros planteamos únicamente el de los funcionarios del régimen local porque entendíamos que sería más fácil que resolver la situación globalmente, en cualquier caso, nos parece adecuado, al fin y al cabo hay que atender la solución del problema de una manera global. También estamos de acuerdo en que se plantee una solución, lógicamente, de consenso en la que participen los afectados y, por lo tanto, los trabajadores. Yo creo que es bueno que afilemos el lápiz entre todos y busquemos soluciones entre todos. Lo único, plantearíamos que la propuesta que hace el Partido Socialista se acote en un plazo –en su solitud no lo plantea– de un año. Entendemos que sería bueno que al menos cerrásemos un plazo de un año para que el Gobierno trate de resolver esta situación. Por lo tanto, pediremos el voto favorable para esta proposición.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra para defender la enmienda el señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días, egun on denori. Utilizo por primera vez el estrado para intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra para defender la propuesta de integración de los montepíos de funcionarios en el régimen de la Seguridad Social.

La Ley General de Seguridad Social tiene un espíritu de convergencia de todos los colectivos de protección social hacia un mismo sistema. La disposición final segunda de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, prescribe que los funcionarios públicos de la Admi-

nistración local tendrán la misma protección social en extensión e intensidad que la que se dispense a los funcionarios públicos de la Administración del Estado y que estará integrada en el sistema de la Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social de los funcionarios se realizaba por la Municipal, adscrita orgánicamente al Ministerio de Administraciones Públicas. No obstante, su difícil situación llevó a que en la Ley 31/91, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, se incluyese una disposición transitoria, la tercera, que establecería la autorización al Gobierno para proceder a la integración del colectivo incluido en el campo de aplicación del régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración local en el régimen de la Seguridad Social.

Al no materializarse la integración a lo largo del ejercicio 92, debido al desacuerdo entre la Seguridad Social, que pretendía el abono íntegro y a corto plazo de los costos reales de integración, y la Federación Española de Municipios y Provincias, que consideraba la propuesta inviable para los ayuntamientos, fue de nuevo incluida en la Ley 39/92, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993 y así la autorización para hacerlo.

Las negociaciones posteriores dieron lugar a una integración directa materializada mediante el Real Decreto 480/93, de 2 de abril, informado favorablemente por la Federación Española de Municipios con carácter previo en su sesión de 10 de febrero del 93 y por el Consejo General de la Municipal el 2 de marzo del 93, con el voto unánime tanto de los representantes del Estado como de las entidades locales y de los sindicatos UGT, Comisiones Obreras y CSIF.

El decreto de integración se desarrolló mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7 de abril de 1993, y de esta manera quedó regulada la nueva situación, de forma que los funcionarios de nuevo ingreso pasaban a cotizar lo establecido en cada momento, excepto por desempleo y fondo de garantía salarial. Para los funcionarios procedentes del sistema de mutualidad se establecía una cotización suplementaria del 8'20 por ciento, equivalente a la cotización por desempleo y fondo de garantía salarial, durante veinte años a contar desde julio de 1995, es decir, con dos años de carencia. Se establecía una cotización adicional para compensar el aumento de costos de asistencia sanitaria a pensionistas del 1 por ciento de la base reguladora de abril a diciembre de 1993.

Las coberturas de la Seguridad Social para los funcionarios de la Administración local se concretan con el nuevo sistema en lo siguiente: la Seguridad Social se hace cargo desde la fecha de publi-

cación del Real Decreto de abril del 93 del pago de las pensiones vigentes al tiempo de la integración y de las que se devenguen en el futuro; la prestación por incapacidad laboral transitoria es asumida por cada corporación local y es por ello que queda excluida de la cotización aplicando el coeficiente reductor; la asistencia sanitaria puede ser prestada a través de la Seguridad Social o fuera de ella, en cuyo caso se aplicarán los coeficientes correctores.

Navarra es la única comunidad cuyos funcionarios, al menos una gran parte de ellos, están fuera del régimen general de la Seguridad Social. Las entidades locales de Navarra, por su régimen específico, no fueron contempladas en su momento dentro del alcance del real decreto, manteniéndose al día de hoy en la Comunidad Foral de Navarra cinco montepíos: tres montepíos municipales propios, los de las ciudades de Pamplona, Tudela y Tafalla, el montepío local general y el montepío de la Administración Foral de Navarra.

Si mis datos son correctos, y, si no lo son, ruego al señor Consejero que me corrija, el colectivo afectado es de 9.690 personas, de las cuales 5.061 son funcionarios y 4.629 son pensionistas. Se da la circunstancia de que en las administraciones locales de Navarra, dado su evolución y desarrollo, unos funcionarios cotizan en el sistema de montepíos y otros, como los de los organismos autónomos, empresas públicas, mancomunidades, consorcios, etcétera, en el régimen general de la Seguridad Social. Además, desde el año 92 los funcionarios de Navarra en cualquiera de sus administraciones ya no ingresan en el sistema de montepíos, sino que son dados de alta en el sistema general de la Seguridad Social, agravándose el desequilibrio existente, ya que cada vez son más los pasivos en el sistema especial de montepíos y muchos menos los activos, con el consiguiente riesgo de inviabilidad del sistema.

El mantenimiento de un doble sistema para un mismo colectivo de trabajadores produce desigualdad en cuanto a protección social, especialmente en lo que hace referencia a la asistencia sanitaria y a las pensiones. Por ello, es necesario corregir la disfunción actual y dar solución a la integración de los funcionarios de Navarra, al igual que los del resto de España, en el régimen general de la Seguridad Social.

La Ley 50/98, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social, de los Presupuestos Generales del Estado, recoge en su disposición adicional segunda que se autoriza al Gobierno para que en el plazo de seis meses proceda a la integración en el régimen general de la Seguridad Social y en los términos que reglamentariamente se establezcan del personal de la Administración de la Comunidad Foral y de las entidades locales de Navarra excluido de la extinguida

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a tenor de lo previsto en el apartado 1 de la disposición adicional tercera de la Ley 11/60, de 12 de mayo, en la redacción dada por la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Toda esta alusión a las leyes es para que se vea que hay legislación suficiente y de sobra para que esto se lleve adelante.

La integración es necesaria para garantizar a los funcionarios públicos de Navarra una protección adecuada y similar en alcance a la de los trabajadores afiliados al régimen general de la Seguridad Social. Es una cuestión de necesidad, de oportunidad y de viabilidad, pero también de igualdad, y por ello el proceso debe abordarse con criterios de racionalidad económica pero teniendo especialmente presente el principio de igualdad y teniendo en cuenta que se trata de integrar funcionarios públicos en el sistema de pensiones. Ahora bien, que se haga previo consenso con los representantes de las administraciones locales de Navarra a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y con los representantes de los funcionarios a través de los sindicatos, y éste es el motivo fundamental de la enmienda.

Según los estudios actuariales, el sistema no se soporta. Hay que cambiar los criterios sýndicoestamentales con los que se afrontó la negociación del 89. De las tres hipótesis de actuación: reposición, es decir, se va un funcionario y entra otro; ampliación, se va un funcionario y entran dos o más; y la amortización, se va un funcionario y no entra nadie, se está produciendo ésta última, como ya he dicho con anterioridad. No me refiero a la política de personal propiamente dicha, de la que ya hablaremos en otro momento, sino a la relacionada con las cotizaciones, ya que los últimos funcionarios que han entrado cotizan a la Seguridad Social, con lo que se produce la reducción en activos. Esta opción es la peor para la Administración y para Navarra, pero como las administraciones no quiebran, pues adelante sin afrontar el problema. Y lo que ahora se dice que puede costar caro, ¿cuánto nos va a costar más adelante?

En los Presupuestos Generales de Navarra se congeló la partida para paliar los gastos de montepíos; eso al fin y al cabo no es más que pan para hoy y hambre para mañana. Rescatemos el acuerdo del 98, aunque no sé si algún día llegaremos a conocerlo. El Secretario de Estado nos espera y en las mejores condiciones, en las ya explicadas, que son las de la Mupal; volvamos a la comisión mixta si es que hay voluntad política. Creo que hay que tener visión estructural de estado y reflexionar con profundidad sobre la solución

tendente a la viabilidad del sistema. Hoy, si se quiere, se puede hacer la integración de los funcionarios municipales con los criterios ya determinados por mi parte. También es evidente, como ha dicho el portavoz de Eusko Alkartasuna, que los funcionarios forales bajo el mismo espíritu y los mismos argumentos se deberán integrar evidentemente con negociación aparte, pero por supuesto con las mismas condiciones. Espero y mi grupo también que no haya ningún poder oculto que influya negativamente en esta negociación y que esto no sea objeto de la gula de algunas entidades financieras, ya que no se nos oculta que todo esto es un bombón, y me refiero particularmente a la externalización del fondo.

Reconozco que el Gobierno está en medio de un bocadillo, los funcionarios que entraron antes del 73 están muy bien, los funcionarios nuevos en la Seguridad Social también, y los de en medio deben darse cuenta de que su situación actual es un espejismo, por lo tanto, están mal. Así que no nos queda a todos más que hacer justicia. Hay dos cosas en la vida que considero imposibles: lo objetivamente imposible y lo que todos y sobre todo algunos se empeñan en hacerlo. Aquí no vale el dicho, no sé exactamente si es de guerra o de guerrita, de gallo o de gallito, lo que no se puede no se puede y además es imposible, que seguramente todos no nos pondremos de acuerdo en quién lo dijo y cómo lo dijo, aunque me parece que aquí lo que está prevaleciendo es la afición taurina, por lo menos y que yo sepa, del señor Presidente. Salten la barrera y toreen, hagan faena e indulten al toro que, aunque bravo, es noble. En el Parlamento tendrán el mejor sobresaliente y la mejor cuadrilla para apoyar.

Y en cuanto a lo que decía el portavoz de Eusko Alkartasuna sobre la enmienda, en lo referente al plazo de un año, no tenemos ningún inconveniente en que sea así. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Mori. Tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente, señorías. La propuesta de resolución original de la moción que plantea el Grupo Parlamentario EA-PNV, por la que insta al Ejecutivo foral para que en el plazo de seis meses –ése era el planteamiento inicial– culmine la negociación con la Seguridad Social para la incorporación de los funcionarios municipales de Navarra al régimen general de la Seguridad Social, contiene, a mi modo de ver, un mandato altamente improbable de realizar, por no decir que imposible. Además, la justificación de la moción contiene cuatro proposiciones argumentales que considero falsas.*

Esclarezcamos por qué el mandato de la resolución resulta imposible o casi imposible de cumplir.

Básicamente porque utiliza simultáneamente dos términos que son antagónicos, por una parte insta a que se negocie con la Seguridad Social, mientras que por otra fija los términos irreductibles de la negociación, entre comillas, en términos tan precisos que son una auténtica imposición para la Seguridad Social, señalando que el convenio a negociar debe ser al menos como el firmado entre la extinguida Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, la que conocemos abreviadamente con el nombre de Mupal, y la Seguridad Social en el año 93.

El plazo de seis meses que concedía el portavoz señor Aierdi al inicio o el plazo de un año que finalmente, fruto de una reconsideración, se pueda considerar es lo de menos; lo que plantea al Gobierno no es una negociación, y ello basta, a nuestro juicio, para descalificar en el fondo la moción como objeto de una reflexión serena de la Cámara, sea a corto, a medio o a largo el plazo que se da para llevar a cabo esa negociación. Por otra parte, esa negociación, entre comillas, para obtener las condiciones ofrecidas en 1993 en la Mupal ya la ha realizado este Gobierno durante el año 99 y aun a finales del 98 y no ha sido aceptada por la Seguridad Social, como tampoco se le aceptó en 1995 al Consejero que el tripartito envió a negociar esta cuestión. Por ello, pensamos que la moción nos quiere enviar a negociar, entre comillas, algo que ya ha sido expresamente rechazado al menos para los representantes de dos gobiernos que han llevado esta cuestión a gestión.

Cuestión natural es que la oposición pida al Gobierno cuantos más imposibles mejor, pero si bien es legítimo que la oposición le envíe a estrecharse contra un muro, el Gobierno tiene el deber de comunicar a la ciudadanía que se le está mandando a estrellarse contra un muro. Así todo el mundo cumplirá con su obligación, la oposición con la de llevar al Gobierno a los laberintos inextricables y el Gobierno con la de advertir que en ese camino va a fracasar, porque está cantado, por lo tanto, que nadie se extrañe y que nadie aproveche luego para decir lo mal que gobierna este Gobierno.

Respecto de las falsedades argumentales expuestas en la motivación de la moción, que han sido atemperadas por el señor Aierdi en su exposición oral pues ha descalificado menos ahora al Gobierno de lo que lo descalifica en la moción, seguramente porque en la soledad de la sede uno se atreve a escribir lo que sea pero luego, cuando hay que asomarse a la tribuna y ver las caras de los miembros del Gobierno dice: ojo, que éstos luego salen y hablan, por tanto, le agradezco y agradézcaselo usted a sí mismo que haya atemperado esas descalificaciones porque la verdad es que eran absolutamente injustas y así han quedado

en lo que se puede esperar de una intervención de oposición al Gobierno, citaré en primer lugar lo que dice respecto de que la incorporación de los montepíos municipales a la Seguridad Social ha sido una demanda planteada por las entidades locales desde hace años, y lo cito porque esto no es lo bastante cierto. Es más verdad que las entidades locales desean, y lo han pedido muchas veces, no pagar por sus funcionarios en activo más de lo que les costaría la cuota patronal si éstos en vez de funcionarios fueran empleados laborales. Y todavía es más verdad que también desean desentenderse de los pagos correspondientes a los funcionarios pasivos. Es posible que algunos alcaldes y, por lo que se ve, también algunos Parlamentarios crean que este sueño se conseguiría sin más incluyendo a los funcionarios en el régimen general de la Seguridad Social, pero no es cierto que los montepíos de Pamplona, de Tudela y de Tafalla, que tienen plena autonomía para solicitar directamente y cuando quieran la integración de sus asociados en el régimen general de la Seguridad Social, lo hayan pedido en ningún momento en los últimos diez años.

En 1993, que es cuando se incorpora la Mupal al régimen general de la Seguridad Social, ni el Gobierno de Navarra, ni el Parlamento de Navarra, ni un solo ayuntamiento, ni las centrales sindicales solicitaron incorporarse al convenio de la Mupal con la Seguridad Social. Al portavoz señor Aierdi tengo que precisarle también que es muy probable que el poco interés histórico de los ayuntamientos por la incorporación de los montepíos de funcionarios municipales a la Seguridad Social en la fecha en que se produce la integración de la Mupal tenga algo que ver o mucho que ver con el hecho de que para la integración se exigiera a las corporaciones locales incrementar la cotización ordinaria del empresario en 8'20 puntos porcentuales durante veinte años.

El portavoz señor Aierdi probablemente tampoco sabe, y yo tampoco lo sabía hasta que me facilitaron ese dato, a pesar de que aquí se ha citado por el señor Mori y por usted mismo una serie de disposiciones que dan por cantado que tenemos que estar en la Seguridad Social, que tenemos derecho y no sé qué—el señor Mori decía que hasta la propia legislación canta que tenemos que estar en la Seguridad Social y el señor Aierdi citaba la Ley de haciendas locales, etcétera—, que el llamado texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, que está contenido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dice en la disposición adicional primera lo siguiente: “El régimen de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la Mupal, no será aplicable a las corporaciones y entidades locales de Navarra, cuyo personal—sigo citando textualmente— seguirá sometido a su régimen pecu-

liar". Como ustedes saben, es el de montepíos propios. Ese texto figura así, por propia solicitud del Gobierno de Navarra en su momento, tanto en la ley de la jefatura del Estado, que en 1960 creó la Mupal, como en este texto de 1986, como gran logro de la foralidad y de la singularidad del tratamiento de los funcionarios locales y forales de Navarra respecto de los del resto de la nación. Hay que suponer que esa posición oficial de la entonces Diputación Foral, en la época de la jefatura del Estado, y del Gobierno de Navarra en la fecha del texto refundido respondía a los intereses de los funcionarios y a los de las administraciones foral y local, porque nadie cuestionó esta exclusión y la citada disposición adicional sigue vigente hoy todavía. Se han ido derogando cosas, pero eso expresamente ha sido salvado de la derogación. Sin embargo, es cierto que desde la Ley de presupuestos del Gobierno de Navarra para 1983 y durante años sucesivos el Parlamento ha venido ordenando la revisión y actualización del reglamento de pasivos de la Administración foral y de la Administración local, aunque también es cierto que nunca dispuso y nunca ha dispuesto que se ingresara a los funcionarios en la Mutualidad de la Mupal entonces o en la Seguridad Social después.

Dice que se estudie, que se hagan gestiones... Ya se han hecho gestiones y se han hecho estudios, y se han facilitado a quienes los pidieron y se ha dado cuenta a quienes pidieron que se hicieran las gestiones y eso es todo. Trascender citas de leyes, disposiciones, diciendo que esto ya está resuelto, pues no. Cuando resuelva el Parlamento habrá resuelto, pero hasta ahora no hay nada que haya expresado la voluntad inequívoca de las instituciones de la Administración Foral ni de las administraciones locales diciendo: oiga, lo nuestro es pasar a la Seguridad Social.

Dicho esto, podíamos hablar de la segunda argumentación, a mi juicio, en falso que hace la moción de EA-PNV, cuando dice que en todos los informes y recomendaciones de la Cámara de Comptos se hace referencia a la necesidad de resolver definitivamente la situación de los montepíos municipales. Digo que el argumento es falso porque, siendo cierto que la Cámara de Comptos se ha referido muchas veces a la obligación legal de los sucesivos gobiernos de Navarra desde 1983 de reformar el régimen de pasivos, es una falsedad que se utilice esa certeza para aplicarlo como argumento para que los montepíos se integren en el sistema general de la Seguridad Social, cuestión ésta que, repito, no ha sido nunca recomendada por la Cámara de Comptos. Esta solución definitiva, entre comillas, de integración de los funcionarios forales y locales en la Seguridad Social no la recomienda la Cámara de Comptos, por lo menos no lo ha hecho hasta ahora, porque esa institución tiene

en la plantilla, además de gente de letras, gente de números. Tiene auditores economistas que saben qué son los estudios actuariales, y con sus números saben que el impacto de los derechos económicos devengados por esa incorporación a la Seguridad Social supondría más de 140.000 millones de pesetas o unas anualidades de 13.000 millones de pesetas durante los próximos quince años.

Los economistas auditores de la Cámara de Comptos, antes de tomar una decisión sobre qué modelo es el más conveniente, seguramente harían una extrapolación de los costes de mantenimiento de la fórmula actual de montepíos sin incorporación a la Seguridad Social, compararían una fórmula con otra y encontrarían, como han encontrado los actuarios de seguros que han hecho el estudio para el Gobierno, que la no integración en la Seguridad Social supone un ahorro para el Gobierno de Navarra y para las entidades locales de Navarra no inferior al 10 por ciento sin que se produzca ninguna merma de los derechos económicos de los funcionarios, es decir, homologando las pensiones y las prestaciones de los funcionarios acogidos al régimen de pasivos con lo que tiene en este momento la Seguridad Social, y, ojo, sin merma de las mejoras o mejores condiciones de prestación que tienen algunos funcionarios del sistema de montepíos y que el Gobierno entiende que en este momento sería muy descabellado cercenar en aras de una igualdad.

La tercera argumentación en falso de la motivación de la moción inicial de Eusko Alkartasuna-PNV utiliza la circunstancia de que, precisamente a instancias del Gobierno de Navarra y nunca de las entidades locales o del Parlamento de Navarra, la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 99 –lo citaba también el señor Mori– recogió la autorización al Gobierno central para establecer las condiciones que posibiliten la integración en el régimen general de la Seguridad Social del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de las entidades locales de Navarra que, como ustedes han leído, en la creación de la Mupal del año 60 y en el texto refundido de las disposiciones de régimen local del año 94 quedó excluido voluntariamente de la incorporación a la Mupal.

Digo que se utiliza una argumentación en falso porque el portavoz señor Aierdi habla de que la citada Ley de presupuestos habilita para negociar las condiciones de integración, cuando en ninguna parte aparece esa facultad negociadora. El señor Aierdi utiliza la mención del convenio del 93 con la Mupal como si no tuviera que resultar laborioso obtener hoy mismo esas idénticas condiciones de la Seguridad Social. Hay quien ha dicho aquí que el Secretario del Estado nos está esperando con los brazos abiertos deseando que nos incorporemos en

las mismas condiciones de la Mupal. Qué mala información tienen, porque estoy seguro de que eso se lo ha contado alguien y, por lo tanto, es cierto que alguien se lo ha dicho, pero, desde luego, esa persona que ha utilizado aquí la expresión “nos está esperando el Secretario del Estado” no ha hablado con el Secretario del Estado y yo sí.

Creo que aquí todo el mundo pasa de puntillas y no quiere decir que el convenio de la Mupal obedece a la situación caótica de suspensión de pagos, de quiebra técnica de la Mupal sólo 33 años después de su creación. Se crea en el 60 y en el 92 está en tal situación de desmorono que el Estado, en una situación como ésta, lo que no puede hacer es dejar a decenas de miles de funcionarios sin un sistema de protección social. Y como la Mupal se va, porque ha desaparecido víctima de una política económico-financiera inadecuada —porque no hubo ningún escándalo al respecto sino una política económico-financiera inadecuada—, ¿qué tiene que hacer el Gobierno? El Gobierno tiene que resolver la situación creando un instrumento que posibilite tener la Seguridad Social a esos funcionarios. La situación de los funcionarios del Gobierno de Navarra en el año 93 es muy distinta a la de hoy, porque aquí no hay una quiebra ni una política económico-financiera en relación con el montepío o con los funcionarios inadecuada.

Creo que tampoco se quiere reconocer una situación que existe, y es que después del pavoroso déficit que en un momento determinado alcanzó la Seguridad Social y que amenazó seriamente la Santa Bárbara del sistema de prestaciones sociales en España, todos los partidos políticos y todas las centrales sindicales acordaron en los llamados pactos de Toledo, y en lo que a continuación se ha ido legislando, que las futuras incorporaciones de colectivos mutualistas a la Seguridad Social tendrían que producirse con unos costes de integración medidos mediante estudios actuariales suficientes, como cita expresamente el documento, como para garantizar la viabilidad económica de cada nueva incorporación —y sigo citando textualmente— para no añadir más riesgos al sistema de previsión social. El punto clave de esta viabilidad está en que los nuevos incorporados paguen el coste actualizado de las cotizaciones patronales y funcionariales que debería haberse ingresado por estos trabajadores hacia atrás.

Como he dicho antes, eso vale 140.000 millones. El Gobierno de Navarra, evidentemente, está deseando que se produzca la incorporación de sus funcionarios al sistema general de la Seguridad Social sin pagar los 140.000 millones. Supongo que éste es un asunto sobre el que sus señorías no tienen la más mínima duda; estamos deseando incorporar a nuestros funcionarios al sistema general de la Seguridad Social sin pagar los

140.000 millones porque nadie, efectivamente, tira piedras a su propio tejado, pero la Seguridad Social no es partidaria de esta incorporación sin pagar.

La cuarta argumentación en falso que utiliza la moción de Eusko Alkartasuna-PNV hace mención tanto a que el Gobierno no ha sido capaz de resolver satisfactoriamente este grave problema como a que es escaso el interés demostrado por el Gobierno. Eso está en el escrito; luego, en la intervención, digamos, vis a vis, dando la cara en el Parlamento, lo ha rebajado. No voy a dar lectura a los párrafos que venían a continuación porque, si usted ha puesto sordina a la trompeta, yo voy a salir con los violines y no con los tambores. Pero en los dos casos, señor Aierdi, yo creo que debo señalar que este Gobierno, y no otros a los que ha apoyado EA, es el que va a resolver satisfactoriamente este grave problema, pero no integrando a los funcionarios en la Seguridad Social, que no resuelve el problema sino que crea un problema, como luego veremos, económico-financiero de difícil apañío, sino reformando y actualizando el reglamento de pasivos y las prestaciones económicas de los montepíos hasta homologar las cuantías de sus pensiones a las que abona la Seguridad Social y estudiando, en todo caso, como creo que se apuntaba, la posibilidad de que se externalice la gestión.

En cualquier caso, el Gobierno está dispuesto a asumir sus responsabilidades como hasta ahora, gestionando directamente los montepíos. Ésta es la propuesta que ya se ha hecho a las centrales sindicales que están negociando el convenio a aplicar desde enero del año 2000, y así como en otras materias que se les han expuesto han puesto el grito en el cielo, como, por ejemplo, respecto del porcentaje de subida de los sueldos, les aseguro que sobre este asunto no han puesto el grito ni en la cumbre del monte San Cristóbal, o sea, que no han llegado, ni muchísimo menos, al cielo; ni en la cumbre de San Cristóbal porque me da la impresión de que esto les parece bien.

En buena parte de la argumentación del señor Aierdi se ha calificado de escaso el interés del Gobierno. Yo creo que el Gobierno ha hecho alguna cosa más, y es, a la chita callando, ir sondeando a los funcionarios a través de sus representantes más cualificados si realmente quieren incorporarse al régimen de la Seguridad Social, y no hemos tenido respuestas de propuestas de incorporación a la Seguridad Social, ni siquiera para exhibir un empate técnico, algo que gusta cuando uno no quiere reconocer que lo tiene perdido. La gente no quiere pasar, quiere seguir en el montepío.

Y dice: ¿o sea que ustedes van a aprobar una resolución de la Cámara en relación con la integración de los funcionarios sin contar con los sindicatos? Pues muy bien; ellos tienen el estudio

sobre la integración a la Seguridad Social, un tocho de unas trescientas páginas. Se les entregó antes del verano. Lo han estudiado, y no he tenido visitas en relación con ese asunto. Al parecer, debe estar muy claro. Tampoco me han pedido que para el año 2000 en el convenio, como condición bandera, emblemático, incorporación de los funcionarios a la Seguridad Social.

En definitiva, creo que esta cuestión debería serenarse un poco más. El hecho mismo de que se venga con una moción a esta Cámara hablando de la incorporación como solución, sin preguntar antes al Gobierno a ver si lo tiene estudiado o qué ha hecho, me parece que no es un buen sistema o, por lo menos, no muy eficiente. Ustedes tienen todo el derecho a hacerlo, señor Aierdi, e incluso el Partido Socialista, pero no es bueno. El Gobierno, por malo que sea, tiene más información, porque los funcionarios son buenos, aunque el Gobierno tenga algún Consejero, como es este el caso, que no está preparado para estos asuntos, pero los funcionarios sí están preparados y, por lo tanto, tienen documentación. Si ustedes piden documentación, nosotros la damos. Ustedes han pedido el estudio de la Seguridad Social –los que lo han pedido– en relación con el cálculo de las aportaciones que tiene que hacer el Gobierno, y el Gobierno lo ha dado. Todos los que lo han pedido lo tienen. Yo ya he firmado, seguramente ayer o anteayer, la resolución por la que se envía a través del Parlamento.

Por lo tanto, le pediría, aunque ya sé que no lo va a hacer, pero yo se lo tengo que pedir, que retire su moción. Éste no va a ser un buen asunto; si el Parlamento mandata al Gobierno que vaya con esta negociación ante la Seguridad Social lo hará, no le quepa la menor duda de que acataremos eso, pero admita usted también, y se lo anticipo para que no se haga agüillas, que esa negociación no existe. Buena parte de lo dicho sirve para argumentar también acerca de la enmienda que propone el grupo socialista. Si estaba bastante complicado lo de la integración en la Seguridad Social de los funcionarios locales, ustedes añaden: ahora con nata. Vale, ahora van también los funcionarios forales.

Por tanto, lo que sirva de las reflexiones que he hecho dirigidas al portavoz señor Aierdi y que hagan al caso, que lo tome el señor Mori como hecho a su nombre. No se trata de despreciar a nadie ni de apreciar a unos más que a otros; lo que le valga, tómelo. Añadiré, eso sí, al portavoz socialista que considero que está en el límite de lo demagógico para un partido político firmante de los pactos de Toledo –porque otra cosa es EA, que no firma nunca nada– plantear que se proceda a cerrar un acuerdo de integración de los funcionarios de los

montepíos en el régimen general de la Seguridad Social y en los mismos términos que se utilizaron con los funcionarios de la extinta Mupal como si eso fuera tan fácil, como dice él, dando cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley del Estado 50/93, de 30 de diciembre, que es la de Presupuestos, como si aquí estuviéramos recitando... Señor Mori, dar cumplimiento a esa disposición no significa otra cosa que pagar los 140.000 millones de pesetas, eso sí, en cómodos plazos de quince anualidades. Y en esa cuestión del pago, no sé por qué tengo la impresión de que no vamos a tener consenso con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que no quiere pagar un duro, ni siquiera con los sindicatos, porque no le digo yo a usted lo que opinan los sindicatos de esto de pagar. Porque aquí todo el mundo aspira, señor Aierdi y señor Mori, a que papá Gobierno de Navarra sea quien ponga los 140.000 millones en los plazos, que no son nada cómodos, porque la verdad es que plantearían un grave desequilibrio presupuestario inmediato ya para el año 2000.

Al portavoz señor Mori tengo que decirle también, y ya termino mi intervención, señor Presidente, que lo sucedido con la Mupal en el 93 no es repetible, a mi juicio, como condición de rebajas para la integración en la Seguridad Social. No es lo mismo la Seguridad Social del año 93, no es lo mismo la Mupal del 93, no es lo mismo el monte pío de funcionarios, y además le digo que no genera un agravio comparativo con estos funcionarios o un derecho frustrado, si es cierto, y lo es, que ni en 1993 ni aun antes de 1983 nadie en Navarra quiso incorporarse a la Mupal o a la Seguridad Social, como que no generan derechos para otros trabajadores de hoy, por ejemplo, las cuantías de las indemnizaciones o de las prejubilaciones por despido o por reconversión de los años 80. ¿Por qué? Porque falta lo principal para poder equiparar situaciones que en el tiempo y en su momento, sin duda, fueron absolutamente necesarias y justas pero que no resisten la comparación de circunstancias entre el año 93 y el día de hoy.

Entiendo que el Gobierno acatará la resolución que dicte el Parlamento, hará la negociación que le encomiende el Parlamento, pero tiene la obligación de hacer reflexionar a la Cámara de que le envía a una misión imposible que sólo es razonable en la televisión y en las horas de mayor audiencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. A continuación, abrimos un turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (3): Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Eserlekitik mintzatuko naiz

(3) Traducción en pág. 74.

labur aritzearren. Esaten nuen labur aritzearren ziuurrenik Gurrea kontseilariaren interbentzio proli - joaren ondotik, parlamentario genienez eskertuko dutelako laburtasun hori.

Bakarrik esan nahi dut gure taldeak aldeko botoa emanen diola Eusko Alkartasuna/EAJ talde - ak aurkeztutako proposamenari. Aurreko legegin - tzaldietan gure aitzindaria izandako Ezker Abertza - lea Parlamentuko Taldeak helburu berdina bilatzen zuen hainbat mozio aurkeztu zuen, arrakastarik gabe. Beraz, garaia ikusten dugu montepioek supo - satzen duten zama justifikaezinarekin bukatzeko. Hori dela eta, EA/PNVk aurkeztutako proposamena agurtu eta bere egokitasuna zoriondu egin nahi dugu.

Gure ustez, eta udalgintzan ibilitakook, espe - rientzia pitin bat daukagunok, ezaguna dugu gure udalentsat funtzionario-montepioak suposatzen duena; oraindik ere zama astuna suposatzen du; nabaria da ohiko karga laboralen kostua hiru aldiz biderkatzen duela, aparteko beste onurarik gabe. Beraz, montepioen erregimen zaharkituaren amaie - ra beharrezkoa, justiziazkoa eta ebidentea ikusten dugu.

Bestetik, gehitu nahiko genuke Estatuaren gai - nontzeko lurraldeetan 93an eman zela gizarte segurantzaren erregimen arruntean integrazioa, eta ikusi dugula harriduraz urteetan Nafarroako Gobernuak arlo honi dagokionez erakutsi duen ini - ziatiba falta. Beraz, gure ustez, erantzunkizun poli - tikoak eskatzeko garaia izateaz gain, momentua da exigitzeko integrazioa 93an eman zen baldintza berdin-berdinetan. Montepio erregimenetik arrun - tera pasatzean inongo kalterik -nik uste dut hori azpimarratu behar dela - ez dezatela jasan gure fun - tzionarioek. Hau funtsezkoa da gure ustez, eta dei berezia egin nahi diogu Gurrea jaunari horren bila aritu dadila, Parlamentu honen aginduz, aurreikus - ten denez botoen arabera; eta, salbuespena bada ere, noizean behin Parlamentu honen agindua betetzea ere komenigarria izaten da.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. Nuestra intervención y nuestra postura va a ser favorable a la moción que en un principio presentaba Eusko Alkartasuna-PNV, por la que se mandaba que en el plazo de seis meses se culmi - nara una negociación. Como aquí se ha dicho, lle - vamos años con ello, es una asignatura pendiente no solamente de este Gobierno sino de gobiernos anteriores. Al hilo de esta moción, creo que se va a aceptar la enmienda del Partido Socialista, y des - pués de haber escuchado al señor Gurrea, creo que esta enmienda del Partido Socialista, además de recoger lo que se planteaba inicialmente por Eusko

Alkartasuna, recoge esa preocupación que también tenemos todos, que es consensuar, conocer en esta negociación qué tienen que decir las partes intere - sadas. Estamos hablando de un consenso con los representantes de las administraciones locales, a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y con los representantes de los funciona - rios, a través de los sindicatos, con lo cual, podre - mos conocer cuál es su postura, si realmente no quieren pasar, como se dice, al régimen general de la Seguridad Social, si estarían contentos y confor - mes únicamente con que se homologaran sus pen - siones, porque lo cierto es que hay un agravio com - parativo. Hay funcionarios que se jubilan -alrededor de 200 al año, según se nos dijo en el 98 en una comparecencia en este Parlamento-, en unas condiciones inferiores a las que habrían teni - do si se hubiesen jubilado en la Seguridad Social y, por contra, hay un número muy reducido de funcio - narios que sí están en condiciones superiores por - que el tope no se corresponde con el que ahora mismo existe en la Seguridad Social.

Lo cierto es que este asunto lleva años viniendo a esta Cámara. Se está dando el plazo de un año, y en ese plazo el Partido Socialista además propone lo que el señor Gurrea estaba planteando aquí, que se conozca la opinión de estos sindicatos. También en la comparecencia del 98 se habló de unas ges - tiones y de unos estudios, y, al parecer, el coste sería de 140.000 millones de pesetas. Es un coste en el que no todos están de acuerdo o, por lo menos, está siendo discutido. Yo no sé si la Seguri - dad Social ha dicho que ese sería el coste, si éstos son estudios encargados por el Gobierno de Nava - rra y es el coste que estima el señor Gurrea, en todo caso, es algo que se ha discutido.

Se ha hablado también de la capacidad que tuvieron en su día algunos ayuntamientos de haber negociado la inclusión de sus montepíos. Lo cierto es que si difícil es negociar la inclusión de todos, mucho más difícil es ir por separado a una nego - ciación de estas características. Por lo tanto, noso - tros creemos, y en ese sentido vamos a votar a favor, que la propuesta de resolución que presenta el Partido Socialista da satisfacción a lo que noso - tros vemos como una necesidad, ya que se ha hablado de que este Parlamento se pronuncie y lo haga no con vaguedades, sino en el sentido de hágase y resuélvase de una vez, para que esto no tenga que volver a la Cámara. Creo que aquí se ha puesto un plazo y unas condiciones que son acepta - bles para todos, puesto que no se va a hacer en contra de la postura que puedan mantener los sin - dicatos o los funcionarios. Yo creo que de lo que aquí salga, y debe salir porque son ya muchos años de negociaciones para no llegar a nada, y se han trillado bastantes caminos, en ese punto de llegada que tiene un horizonte de un año, se podrá conocer

y se podrá llegar a una medida consensuada que creo que será la mejor para todos. En ese sentido, nosotros vamos a dar el voto favorable a la enmienda que ha sido aceptada por Eusko Alkarta - suna y que será lo que se votará. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Yo, señor Gurrea, como ha comentado, no soy de los que se arredran cuando suben a esta tribuna sino todo lo contrario, creo que incluso me crezco, eso sí, siempre con el debido respeto.

Sobre los comentarios que ha hecho respecto de la moción que nosotros, Convergencia de Demócratas de Navarra, vamos a apoyar, me da la impresión de aquello de o yo o el caos. Efectivamente, creo que caben alternativas positivas como la que nos ha explicado en la moción el representante de Eusko Alkartasuna, José María Aierdi.

También ha apuntado que este planteamiento que se estaba haciendo era poco menos que irse contra un muro, si el Parlamento se vuelve loco. Pues mire usted, lo que se está planteando en esta moción es simple y llanamente el cumplimiento de la Ley de haciendas locales, aprobada por su grupo y preparada por usted, que en su disposición adicional novena apunta que se llevarán a cabo las acciones tendentes a la integración de los funcionarios locales en el sistema general de la Seguridad Social. Eso es lo que la Ley de haciendas locales plantea y eso es lo que creo que aquí se está planteando, en un plazo, eso sí, porque han pasado cuatro años.

Y poco más he entendido, señor Consejero, que intentar sondear a los funcionarios, para ver qué se ha hecho en estos cuatro años. En este sentido, quiero recordar que esa Ley de haciendas locales también viene complementada con requerimientos de la Cámara de Comptos que, aunque no se refieren directamente a ese problema, sí que apuntan en sus informes anuales al proyecto de Ley de Cuentas de Navarra desde hace una década, ni más ni menos, que no es factible un informe en profundidad acerca de la situación de la hacienda foral de Navarra porque la contabilidad pública de Navarra carece de un importantísimo asiento, que es el referente a las obligaciones futuras en materia de clases pasivas. Eso es lo que la Cámara de Comptos viene diciendo y viene recordando a esta Cámara año tras año.

Pues bien, en el año 93, que era el caos en la Mupal, no se hizo la cuenta de lo que tenía que pagar la Mupal por entrar en el sistema general de la Seguridad Social, y yo creo que es el grave error que aquí nos quiere usted vender. En el año 93 no se hizo la cuenta porque la Mupal estaba en

quiebra, ahora bien, si nosotros, con nuestro carácter navarro de ser los más altos, los más guapos y en algunos momentos los más ricos, vamos con la chequera y decimos a ver cuánto hay que pagar, es posible, porque también desconocemos ese dato, que tengamos que pagar 140.000 millones o más. En este sentido, el referente de la Mupal es bueno y es positivo, porque en aquel momento aquella institución estaba en quiebra y ése fue el argumento, fruto de una negociación política, y yo le animo a que apure los últimos momentos porque no sé si es posible que en el futuro se vayan a dar situaciones en las que haya tanta sintonía política e ideológica entre el Partido Popular y el partido que representa al Gobierno. Fruto de una negociación política, evidentemente, se llegó a la conclusión de que no había que hacer la cuenta, que los funcionarios municipales de la Mupal tendrían que entrar en el sistema general de la Seguridad Social con un pago de una pequeña pecha, que era el 8'20. Los trabajadores normales pagan un 30 por ciento, junto con la empresa, evidentemente, y en este caso aquellos funcionarios iban a pagar un 8'20 por ciento más, se iba a pagar un 38'2 por ciento durante veinte años. Ésa era la carga que aquellos funcionarios de la Mupal tenían que asumir ante la Seguridad Social, ni más ni menos. Pero, claro, si vamos a Madrid diciendo cuánto hay que pagar, efectivamente, nos dirán que 140.000 millones o más.

Señor Gurrea, es cierto que cuando he ostentado anteriores cargos de responsabilidad yo he ido a Madrid a hablar con la Secretaría General de la Seguridad Social, y ante la posibilidad de esta integración se nos dijo que ya tardábamos en ir a solicitar algo que entendían que se tenía que haber hecho unos años antes. Ése fue el planteamiento que en algunos otros momentos en esta Cámara se le ha hecho al Gobierno y creo que es el que se le hace hoy también aquí. También recabamos desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos el apoyo de la Federación Española de Municipios y Provincias, y se nos apoyó ante esa Secretaría General de la Seguridad Social, porque entendían que hay un precedente que es utilizable y aplicable en este caso.

En cualquier caso, esta integración que nosotros vamos a apoyar fruto de esta moción tiene que hacer siempre referencia a seis cuestiones fundamentales: la primera es el respeto a la autonomía municipal, la segunda es la atención a los derechos de los funcionarios, la tercera es el respeto a las cláusulas de voluntariedad, la cuarta es la transparencia en la información de los representantes, la quinta es el consenso sindical, y la sexta, salvaguardar la viabilidad presupuestaria de la Hacienda foral. Estas son las condiciones que nosotros entendemos que son prioritarias y sobre

las que se debe trabajar. De todas formas, hay que recordar que esa disposición adicional novena de la Ley de haciendas locales obliga a que se lleven a cabo acciones tendentes a esa integración. Yo no sé cuáles son las acciones tendentes que se han llevado a cabo en estos cuatro años de Gobierno de UPN, porque salvo que la Federación haya ido y se haya creado una comisión mixta, en la que, por otra parte, no hubo ningún consenso sobre quién tenía que formar parte de ella, porque el Consejero dijo que formarían parte de esa Comisión sólo técnicos o políticos del Gobierno y no de otros organismos o instituciones, yo creo que poco más ha habido, y esos 140.000 millones de pesetas yo no sé de dónde se los ha sacado el Consejero, yo no los conozco.

Se ha dicho, efectivamente, que son 140.000 millones, yo le pediría al Consejero que nos remitiera una copia de ese profundo informe sobre el que se ha ido a trabajar. No sé si estos números los ha hecho la Seguridad Social o los ha hecho el propio Gobierno, pero yo creo que la referencia siempre tiene que ser en las mismas condiciones en que se integraron los funcionarios de la Muncpal, que es en los términos en los que se plantea la moción.

Ha habido una enmienda por parte del Partido Socialista en la que yo creo que se recoge el sentir de la moción, pero hay una cuestión que se complementa en cuanto a que se apunta también la integración de los funcionarios de la Hacienda foral. Creo que esto dificultaría el proceso e incluso yo creo que no supone una buena referencia, porque si aquí se apunta la posibilidad de integrar en las mismas condiciones que los funcionarios de la Muncpal, efectivamente, es porque ese argumento es una buena referencia. Siempre habrá tiempo para negociar si los funcionarios forales tienen que pasar o no y cuándo, que ése es otro debate, a la Seguridad Social. Porque si tenemos que pagar, hecha la cuenta, 100.000 millones de pesetas, yo creo que hay que buscar posibilidades alternativas a ésa que en estos momentos se está planteando, pero aquí sólo hablábamos, y ése era el motivo de la moción, de los funcionarios locales, porque la referencia de la Muncpal era una buena referencia.

En definitiva, señor Consejero, por todo esto nosotros vamos a apoyar la moción presentada por el grupo Eusko Alkartasuna, vamos a apoyar también, con esa salvedad que hemos hecho, la enmienda presentada por el Partido Socialista, y le instamos al Consejero a que haga los deberes, ni más ni menos. Yo siempre le he oído y le he leído mucho, señor Gurrea, sobre esta cuestión. Le animo a que hable menos y a que trabaje más. "La palabra conmueve -y esto lo estoy leyendo- y el ejemplo arrastra", yo creo que lo que tiene que hacer es resolver en estos cuatro años un problema

viejo sobre el que en estos cuatro años anteriores creo que ha hecho más bien poco. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. Señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Si me permite, señor Presidente, porque alguna referencia tengo que hacer cuando creo que insistentemente se trata de engañar a la opinión pública respecto de cuál es la actitud de la Seguridad Social frente a una reclamación del Gobierno de Navarra para utilizar el precedente Muncpal, y digo engañar a la opinión pública y a los funcionarios porque creo que eso es lo que se produciría si no hubiera esta intervención por parte del Gobierno.

El señor Burguete ha venido manifestando durante los últimos cuatro años, cada vez que hemos tenido una reunión de la Comisión Foral de Régimen Local, esto mismo que ha dicho ahora. Jamás ha podido decirme el nombre y graduación de la persona que dice que en la tesorería de la Seguridad Social nos está esperando gratis, porque la verdad es que hubiera ido inmediatamente a por él. Me temo que o tiene muy poca graduación, o tiene muy poco porvenir en la Seguridad Social. Pero el caso es que, a pesar de que para el señor Burguete yo no hago nada, yo tengo que decir que el señor Burguete, que lleva más años de Presidente de la Federación de Navarra que yo de Consejero, ha blasonado y ha presumido de que iba a resolver ese asunto y no lo ha resuelto, y ya le advertí de que en ese asunto es mejor ir con modestia y con humildad diciendo: oiga, mire usted, aquí han fracasado todos, es muy probable que yo también fracase, pero lo voy a intentar, que es lo que he dicho yo en nombre del Gobierno.

Ya hemos negociado, hemos intentado llegar a un acuerdo, pero no ha sido posible. No obstante, acatamos la resolución del Parlamento y volveremos a la carga, pero no se hagan ustedes ilusiones, sobre todo, vayan poniendo las barbas a mojo los que piensan que van a gobernar en Madrid en la próxima legislatura, porque como les toque, veremos cómo les ocurre lo mismo que en este momento ocurre al partido que gobierna, que no puede condenar a una aceptación inviable económicamente el ingreso de un colectivo como el nuestro.

Me dice: oiga, ¿y en 120.000 millones? ¿o en 100.000?, un regateo... Pues mire usted, tal como está redactado el pacto de Toledo, lo que dice es que se hagan los cálculos actuariales. Efectivamente, hay unos cálculos actuariales que naturalmente están a disposición de todos los Parlamentarios como lo han estado a la vista de todas las centrales sindicales que han querido. Nosotros hemos facilitado los informes resumidos pero que han podido constatar lo que allí hay para advertir

que la cifra de 140.000 millones es una extrapolación. Porque los estudios de la Seguridad Social, hechos por la Seguridad Social, y el informe de contraste que se hace por los técnicos del Gobierno de Navarra con ayuda de los actuarios de seguros da 120.000 millones pero sin incluir al Ayuntamiento de Pamplona, que en su día, no gobernando UPN en el Ayuntamiento de Pamplona, tuvo tan poco interés en este tema que ni siquiera mandó los datos como para poder facilitárselos a la Seguridad Social. Por cierto, el alcalde de Pamplona, cuando se hizo esa gestión, era el señor Chourraut, que tiene una gran afinidad política e ideológica con el señor Burguete. Pero ya digo que el Ayuntamiento no manifestó ni el más leve interés porque en ningún caso nos facilitó los datos mínimos de plantilla que la Seguridad Social nos pidió de todos y cada uno de los funcionarios acogidos a los montepíos para poder hacer con su ordenador el cálculo actuarial correspondiente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. A continuación, se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME IRUJO: Sí, señor Presidente, si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Ciñéndome exclusivamente a lo que pone en las mociones, diré que en la primera moción, presentada por Eusko Alkartasuna, en las justificaciones presentadas se hace referencia para sustentar la moción a que en todos los informes y recomendaciones de la Cámara de Comptos se hace referencia a la necesidad de resolver definitivamente la situación de los montepíos municipales. Pues bien, después de repasar detenidamente dichos informes, los antiguos y los nuevos, los antiguos porque era mi obligación siendo alcalde y los nuevos por ser mi obligación siendo Parlamentario, nuestra apreciación es que la Cámara de Comptos recomienda la revisión del reglamento de pasivos que todavía se mantiene con cifras antiguas. No son recomendaciones de equiparación mediante negociación...

SR. PRESIDENTE: Por favor, desconecten los teléfonos. Señor Jaime, continúe, por favor.

SR. JAIME IRUJO: Muchas gracias, señor Presidente, y a los artilugios que hay por ahí. Como decía, no son recomendaciones de equiparación mediante negociación para pasar a los funcionarios a la Seguridad Social, sino para que las pensiones sean homólogas o se vayan adecuando a las de la Seguridad Social.

En segundo lugar, en el segundo párrafo se dice que es una demanda planteada por las entidades locales desde hace años. Quiero aclarar que por lo menos en los años en que yo he tenido responsabilidades municipales ésta no era exactamente nuestra reivindicación municipal, ni siquiera la de los

funcionarios, que por aquellas fechas se fiaban bastante más del sistema de pasivos que tenían que de la propia Seguridad Social tal y como estaba en aquellos momentos, pero aumentando las cantidades que les podían quedar, equiparándolas. Lo digo porque aquí hay miembros que estaban en aquellos momentos en el Ayuntamiento de Pamplona que eran del Comité de funcionarios del citado ayuntamiento y que saben perfectamente que lo único que discutíamos era la subida del reglamento; lo que tenían que pagar los funcionarios. Pero en ningún caso ninguna reivindicación pudo salir porque cuando hacíamos las cuentas nos costaba bastante más ir a un sitio que a otro. Eso sí, siempre pedíamos que el Gobierno de Navarra fuese el que nos pagase esos pasivos, y en estos momentos se está pidiendo lo mismo, que pague todo el Gobierno de Navarra. Es más, siendo primer teniente de alcalde y Parlamentario Foral, yo recuerdo haber asistido a una negociación con el Partido Socialista en la cual se metieron mediante enmienda en los Presupuestos Generales de Navarra unas cantidades para solventar problemas que tenían los ayuntamientos, también los ayuntamientos de Pamplona, de Tafalla y de Tudela, y que posteriormente en años sucesivos se fueron manteniendo hasta una fecha determinada. Y todo esto, desde luego, estando totalmente de acuerdo con el Partido Socialista, que en aquel momento gobernaba en Navarra, y con el cual nosotros en el Ayuntamiento de Pamplona teníamos grandes acuerdos.

En el tercer punto que aparece en la moción habla de que este Gobierno no ha sido capaz durante este periodo de resolver satisfactoriamente el grave problema. Es grave problema en cuanto que afecta a funcionarios, pero yo no creo que sea grave problema porque ningún funcionario ha dejado de cobrar absolutamente nada. Cobran no solamente lo que son los pasivos, que es cuando uno se jubila, sino las prestaciones que tienen los funcionarios, que no se han quitado, y estas prestaciones son superiores a los que tienen los de la Seguridad Social, no nos vayamos a olvidar de ello. Recuerdo que cuando yo proponía personalmente ese tema para poder cambiar de un sistema al otro y dejar todo igual, se me decía: no, vamos a dejar una cosa y mantengamos la otra, o sea, dos de la vela, de la vela dos, como decía el señor Gómara.

Por lo tanto, éste es un tema grave para Eusko Alkartasuna, y Eusko Alkartasuna sabe muy bien que cuando una parte no quiere hacer nada o no se puede mover porque se lo impide lo que él mismo ha aprobado y las leyes aprobadas para no poner en riesgo permanente una vez más a la Seguridad Social y, por lo tanto, poner en riesgo a los que tenemos cerca la jubilación, pues que no se puede.

Por lo tanto, si una parte quiere y la otra no, al final, no hay negociación posible, sino simplemente un mandato, que es lo que en estos momentos se le quiere hacer al Gobierno no para que negocie sino para que se dé contra una pared, pues hay una ley que prohíbe que unos montepíos vayan diciendo que no ponen un céntimo y reciban lo que tienen que recibir.

En definitiva, como se ha dicho también por parte del Vicepresidente del Gobierno, es imposible de cumplir en las mismas condiciones porque, como se ha dicho también por parte de varios portavoces, la Mupal estaba en quiebra, se arregló políticamente, se puso en riesgo la Seguridad Social, como se ha demostrado posteriormente, y en estos momentos que está más o menos saliendo del hoyo en el que estaba, no vamos a empezar con lo mismo y el mismo problema.

En cuanto a que la Cámara de Comptos dice que hay falta de previsión de fondos en el Gobierno de Navarra, les diré que la moción habla exclusivamente de los montepíos municipales. Y también cuando la Cámara de Comptos ha hablado de cada uno de los ayuntamientos, habla también de este problema. Pero este problema lo tienen los propios ayuntamientos que no han querido absolutamente nada, y hablo del mío no de los demás, porque, efectivamente, nadie propuso un tema como éste en la Federación Navarra de Municipios y Concejos, por lo menos mientras yo he estado presente. Y también, como el señor Burguete, he ido a negociar, ya como alcalde, con la Seguridad Social y me he encontrado con lo que estoy diciendo ahora, no era posible mejorar absolutamente nada en estas condiciones.

Lo que sí se me reclamaba por parte de los funcionarios, que se ha puesto aquí como que es una gran reivindicación, era funcionarizar a los contratados laborales que están en los ayuntamientos, pero siguiendo en la Seguridad Social. Y eso ya se ha hecho en todos los ayuntamientos. Por lo tanto, de una forma o de otra esa negociación en la cual se estaba reivindicando por parte de los sindicatos de funcionarios y fundamentalmente por parte de los sindicatos de los contratados laborales ya está hecha.

Dicho esto, nosotros en este tema concreto sabemos que las dificultades que tiene el Gobierno son amplias, pero cuando se le quiere atacar al Gobierno diciendo que no ha hecho nada en estos cuatro años, yo solamente quiero recordar que ha habido un Gobierno que no hizo absolutamente nada. Ese Gobierno duró poco, pero los miembros de ese partido no han estado solamente un año o año y algo en el Gobierno, han estado más tiempo en la Administración local, y no hicieron nada por lo que a lo mejor es que era imposible. Y vayan recordando en qué fechas se adjudicaron la Consejería

de Administración Local del Gobierno de Navarra, siendo ese mismo grupo el que siguió después en el Gobierno de Navarra por lo menos durante un año.

Como nuestro grupo no está en contra de buscar soluciones reales y viables económicamente para todas las partes, tanto ayuntamientos, Gobierno, como funcionarios, anuncio nuestra abstención. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jaime. A continuación, tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente, seré breve. He releído el texto que nosotros presentamos a esta Cámara y sinceramente no encuentro las descalificaciones a las que hacía referencia el señor Vicepresidente, entre otras cosas, porque tampoco es el estilo que acostumbro a tener. Lo hemos planteado con responsabilidad porque no se ha planteado primeramente la moción a esta Cámara, sino que, en primer lugar, en la comparecencia del señor Consejero ante la Comisión de Administración Local, le preguntamos en este sentido y en aquella comparecencia no atendió aquella cuestión, ni siquiera se refirió a ella. Después de ello, tampoco en una pregunta formulada posteriormente contestó al grueso de la cuestión.*

Usted dice que estamos planteando un mandato imposible porque se habla de un plazo de seis meses y en ese plazo se insta a negociar y a fijar los términos de la propia negociación. Ha dicho que estamos planteando una salida que no es más que la de estrellarse contra un muro; quizás está llamando usted muro al Gobierno del Partido Popular. Porque realmente en la Ley de acompañamiento de Presupuestos del 99 habilitaba para que en el primer semestre se pudiera avanzar en este sentido. No recogía las condiciones de la negociación, obviamente, pero sí demostraba la voluntad política de resolver ese problema, porque la otra parte –lógicamente, no son ustedes quienes incorporan en la Ley de acompañamiento del Estado su posición negociadora sino que es la parte que supuestamente está en contra– sí que está fijando una posición de hablar del tema y buscar soluciones. ¿En qué términos? Lógicamente, eso no está recogido en ese documento.

Las demandas de las entidades locales se han planteado. Yo llevo unos cuantos años también como alcalde de una localidad, he participado en la Ejecutiva de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y también en la Comisión Foral de Régimen Local, y le aseguro que al menos yo sí he oído que éste es un tema que a las entidades locales les preocupa y se ha puesto por escrito en repetidas ocasiones y se ha instado al Gobierno para que buscara una solución.

Me parece muy interesante que demuestre esa sensibilidad hacia el mundo sindical y espero que sea hacia el conjunto del mundo sindical, efectivamente.

Creo que los funcionarios que se han incorporado a la Administración foral a partir del 73 sí pierden, señor Jaime, porque efectivamente van a recibir cuando se jubilen una cantidad económica sustancialmente inferior a la que tendrían si estuvieran en el régimen de la Seguridad Social, y esto no lo digo yo sino su Vicepresidente del Gobierno, y lo dijo en el 98 en la Comisión de Función Pública, eso está escrito y está recogido en las actas.

Ustedes dicen que esto es un sueño, que no es una realidad; parece, pues, que los sueños se convierten en realidad en el régimen común y son imposibles en la Comunidad Foral de Navarra. Yo creo que realmente lo que falta es voluntad política, ustedes están yendo a Madrid, evidentemente, pero les falta la voluntad política de resolver esta cuestión.

Habla de que el costo de integración supone 140.000 millones de pesetas. Si usted quiere pagarle al Estado 140.000 millones de pesetas porque entiende que nos sobra ese dinero, está muy bien; nosotros, desde luego, no apoyaremos esa posición. En el Estado también se negaron en el año 92 y exigieron la aportación del costo de integración, pero, sin embargo, en el 93 este tema se resolvió.

Nosotros sí firmamos cosas, señor Gurrea. Nosotros hemos firmado el Pacto de Ajuria Enea, hemos firmado el Pacto de Pamplona y hemos firmado el Pacto de Lizarra porque entendemos que la política no es estática sino que, efectivamente, exige movimientos, y nosotros vamos acompañando a los tiempos nuestras posiciones políticas y lo vamos a seguir haciendo. Firmamos también acuerdos de gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca y en el Gobierno de Navarra que nos han permitido durante un tiempo, y en este momento en la Comunidad Autónoma Vasca, desarrollar la acción de gobierno, como esperamos poder hacerlo en un futuro también en esta Comunidad.

Creo que lo que tiene que hacer es dejar de lanzar cortinas de humo, negociar realmente con el Partido Popular. Creo que puede estar en una sintonía razonablemente lógica como para propiciar que se resuelva este problema. Usted dijo en el 98: vamos a esperar a que todo el mundo esté en la Seguridad Social para a partir de ese momento solicitar nuestra incorporación. Ya están todos, sólo faltamos nosotros, señor Gurrea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi.

SR. MORI IGOA: Señor Presidente, pido la palabra.

SR. PRESIDENTE: No se la puedo dar.

SR. MORI IGOA: Me acojo al artículo 82.7 del Reglamento de la Cámara. "En nombre de la Diputación Foral podrán hacer uso de la palabra sus miembros siempre que lo soliciten, sin perjuicio de las facultades que para la ordenación de los debates corresponden al Presidente de la Cámara. Su intervención podrá dar lugar a una réplica si respondiese a algún orador...". Si no se puede, explíquemelo. Si considera que no puedo intervenir, no pasa nada.

SR. PRESIDENTE: Entiendo que quien ha presentado la moción es el grupo de Eusko Alkartasuna, y usted, como portavoz del grupo socialista, ha presentado una enmienda, que ahora hay que preguntar al grupo mocionante si la admite. Entonces, me va a permitir que lea el artículo 82...

SR. MORI IGOA: 7. De todas maneras no pasa nada, pero que conste que me considero orador, ¿o no?

SR. PRESIDENTE: Señor Mori, ¿se refiere a alguna intervención del señor Vicepresidente?

SR. MORI IGOA: Sí, es que ha intervenido un miembro del Gobierno y se ha referido a nosotros, se ha referido a los dos oradores. El Reglamento dice: "Su intervención podrá dar lugar a una réplica si respondiese a algún orador", y, como nos ha respondido a los dos oradores, considero que debemos hablar los dos oradores. Ahora, no pasa nada. (Risas).

SR. PRESIDENTE: Tiene usted la palabra, señor Mori.

SR. MORI IGOA: Muchas gracias, señor Presidente. El que la sigue la consigue. Ya que me ha concedido la palabra gustosamente el señor Presidente, voy a ser lo más breve posible para que esto no sirva de ejemplo en casos posteriores.

Señor Gurrea, yo no voy al médico cuando estoy medio muerto para que me ponga un tratamiento de choque; procuro ir bastante antes. Los funcionarios, el sistema funcional de la Seguridad Social o montepíos aún no han muerto y habría que esperar el diagnóstico del médico, pero me consta que hay estudios actuariales del año 84 en los que ya se empieza a cuestionar la viabilidad del sistema, y se calcula que hacia el 2010, 2015 o algo más podría suceder lo que sucedió en el 83 con la Mupal, es decir, que entonces la Seguridad Social no tendría más remedio que hacerse cargo de los funcionarios porque estaríamos en crac.

No quiero hablar del pasado como ha hecho el señor Jaime y hacer referencia a otros gobiernos, sino solamente hablar del futuro, es decir, no quiero que empecemos a hablar de si ha habido gobiernos anteriores, gobiernos posteriores, etcétera, lo que quiero es que lo que hemos explicado con la

moción y lo que hemos explicado con la enmienda se lleve adelante. Considero que el Estado no necesitó ningún estudio actuarial para asumir a la Mupal y estoy plenamente convencido de que en nuestro caso tampoco lo haría, y si lo pidiera, como resultado final de toda negociación, evidentemente, esos 140.000 millones para mí el único objetivo que tiene es asustarnos y seguir con lo que yo he dicho antes, que hay dos cosas imposibles, lo imposible objetivamente y lo que nos empeñamos en hacer imposible, y hay que buscar argumentos para empeñarnos en hacer lo imposible.

Yo estuve en las negociaciones con un alcalde del ayuntamiento, ya que se ha hecho referencia...

SR. JAIME IRUJO: *Señor Presidente...*

SR. MORI IGOA: *Pero también estaba en la mesa general, además de estar en esa negociación en el Ayuntamiento de Pamplona, también estaba en la mesa general.*

SR. JAIME IRUJO: *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, deje que termine el orador.*

SR. MORI IGOA: *Muchas gracias, señor Presidente. También estaba en la mesa general de funcionarios, y yo creo que una de las cosas que más nos preocupaba en aquel momento era el famosísimo reglamento de pasivos. Desde entonces hasta ahora hemos oído hablar de la imposibilidad de llevar adelante el reglamento de pasivos, y no estoy cuestionando la capacidad de ningún técnico, tal vez, lo que quede reflejado es la imposibilidad, según dice el Vicepresidente, pero yo lo que creo es que lo que queda reflejado en este caso es el cerrar los ojos ante un problema que nos va a venir encima dentro de unos años, y como he dicho en mi primera intervención, ¿cuánto nos costará después? Igual menos, porque si hacemos crac y la Seguridad Social se tiene que hacer cargo de nosotros, entonces será menos. Ahora, también una de las cosas que más me ha preocupado es que se ha reconocido que uno de los sistemas que pudiera utilizarse es la externalización, cuando yo precisamente en la intervención lo que he criticado duramente es si esto nos va a llevar a la externalización del fondo, con lo cual, ésa es una de las cosas en las que por lo menos a mí, y espero que a mi grupo, me tendrá totalmente enfrente.*

Como ha dicho antes el portavoz de mi grupo, en las nuevas elecciones probablemente se producirá un cambio de Gobierno en el Estado, habrá otro Secretario de Estado, a ver entonces, con un nuevo Secretario de Estado, si podemos enterarnos fielmente de si hay alguna posibilidad o no hay ninguna posibilidad y qué es lo que se pide, porque seguimos sin enterarnos de qué es lo que se pide. Sabemos cuál es la valoración desde su punto de

vista, pero todavía no sabemos qué es lo que se pide...

SR. PRESIDENTE: *Señor Mori, vaya terminando, por favor.*

SR. MORI IGOA: *Creo que lo que no tenemos que ser desde Navarra es el freno para que esto se realice.*

Y ya que me dicen que acabe, contestaré a lo que me decía de rayar la demagogia cuando soy miembro de un partido firmante del Pacto de Toledo. Le recuerdo que uno de los espíritus del Pacto de Toledo es la igualdad, la protección adecuada, la necesidad, la oportunidad, la viabilidad, es decir, todo eso que yo he dicho en mi primera intervención está dentro de los pactos de Toledo, por lo cual toda la filosofía y el espíritu a los que he aludido es al de los pactos de Toledo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente, no es para entrar en una polémica, sino porque creo que en este momento tengo obligación de hacer una llamada a la reflexión por las intervenciones de algunos Parlamentarios, como por ejemplo la del señor Mori, porque decir en la tribuna que ya en el año 84 un informe dice que el monte pío va al crac es intentar destrozar toda la labor de quienes están estudiando el problema del monte pío.*

En el 84, que yo sepa, gobernaban los socialistas, y no veo cómo puede recordar esa fecha y decir que se sabe desde el año 84 que se va a producir el crac, y que yo sepa, hasta hace muy pocos años, hasta el año 95, el Partido Socialista ha tenido Secretario de Estado de Administración Pública, de Trabajo y de todas las cosas, y si durante todos esos años no ha sido posible hacerlo, y ahora precisamente y porque ya no están ellos va a ser posible, tengo que hacer una llamada a la seriedad. En este momento no nos interesa cómo se analizaba la situación en el 84, puesto que, como consecuencia de ese informe, el Gobierno de Navarra tomó la decisión de que las nuevas incorporaciones a la plantilla como empleados al servicio del Gobierno de Navarra se hiciera con Seguridad Social, es decir, no han entrado después al monte pío. Ésa fue la primera consecuencia del informe del año 84. Y tengo que decir que hoy los informes de los actuarios no dicen que el montepío vaya al crac, sino que, efectivamente, la fórmula es un 10 por ciento más barata que la de pagar 140.000 millones a la Seguridad Social en quince años. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea.*

SR. JAIME IRUJO: *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *No voy a dar la palabra a nadie más porque según la interpretación del artículo 82.7 es cuando habla el Gobierno, y creo que nadie le ha ofendido en su honor.*

SR. JAIME IRUJO: *Es por alusiones. De acuerdo con el artículo 87 aludido anteriormente, cuando interviene algún orador..., aunque ya sé que el Presidente es quien dirige esta sesión y le respeto totalmente, diríjala con el Reglamento en la mano. Nada más.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, por mi parte es para avalar su interpretación y para que quede constancia de que con su interpretación, que tiene legitimidad para hacerla en el Parlamento, ha establecido un precedente y que cada vez que intervenga un miembro del Gobierno espero que se cumpla, como ha ocurrido con el señor Mori, y que todos los Parlamentarios puedan tener el turno correspondiente. Quiero recordar cómo este precedente no se dio en un debate que inició el señor Presidente en la última sesión, por tanto, le felicito por esta amplia, correcta y lógica interpretación del Reglamento que ha hecho su señoría.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, también quiero recordarle que en aquella sesión usted lo único que no tuvo fue la última palabra, porque tuvo la palabra, pero no la última (RISAS).*

SR. ALLI ARANGUREN: *Lo lógico es responder, que quien responde tenga la última palabra para hacerlo al que inicia el debate, ése es el sistema parlamentario, al menos hasta ese día.*

SR. PRESIDENTE: *Todos nos acordamos, lo único que no tuvo fue la última palabra, el resto de turnos los tuvo usted.*

Tengo que preguntar al grupo parlamentario proponente si acepta la enmienda presentada por el Partido Socialista. Entonces, a continuación pasamos a votar la enmienda, que voy a leerla antes para que no haya ningún problema.

“El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra en el plazo de un año para que, dando cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social 50/98, de 30 de diciembre, proceda a cerrar un acuerdo con el Gobierno central, previo consenso con los representantes de las administraciones locales de Navarra, a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y con los representantes de los funcionarios, a través de los sindicatos, para proceder a la integración de los funcionarios de la Administración foral y de las administraciones locales de Navarra en el régimen general de la Seguridad Social, integración que deberá producir

se cuando menos en las mismas condiciones y en los términos en los que se realizó la integración de los funcionarios locales adscritos a la Mupal.”

Comenzamos la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 25 votos afirmativos, ninguno en contra, 22 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, se aprueba la enmienda presentada por el Partido Socialista.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar campañas para sensibilizar a conductores de vehículos y usuarios de bicicletas, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al cuarto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar campañas para sensibilizar a conductores de vehículos y a usuarios de bicicletas, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, señorías. Después de este largo debate en el que algunos han recomendado a Santa Bárbara, y no está el señor Gurrea, pero iba a decirle que no me extraña que se recomiende a Santa Bárbara porque es la patrona de donde él nació, de Lumbier. De todas maneras, yo creo que la moción que nos ocupa hoy no va a tratar de 140.000 millones, sino de sensibilizar al Gobierno.*

De manera repetida se vienen produciendo graves accidentes de tráfico de los que resultan heridas o muertas personas que circulan en bicicletas que son atropelladas por vehículos de motor. El último muerto por accidente de tráfico que circulaba en bicicleta y que fue arrollado por un coche se produjo en Tudela hace escasamente dos meses. No sólo en Navarra, también a lo largo de las carreteras españolas y de manera repetida se vienen produciendo graves accidentes de tráfico de los que resultan heridas o muertas personas que circulan en bicicleta y que son atropelladas por vehículos a motor. Un caso llamativo que todos recordarán fue el del ciclista del Banesto Antonio Martín, una pro-mesa que iba a coger el relevo de Miguel Induráin, que fue fatalmente atropellado por un vehículo de motor que circulaba por las carreteras nacionales cercanas a Madrid.

Pero no sólo es preocupante que suceda con conocidos ciclistas, lo es más por los numerosos

atropellos de desconocidos usuarios de bicicletas, tanto por el daño causado al perjudicado como por la inseguridad y riesgo que tienen que asumir las personas que circulan con bicicletas de modo habitual. Pero no podemos dejar de fomentar el uso de la bicicleta porque sucedan accidentes, pues es un medio de desplazamiento que reúne muchas ventajas de diversos órdenes: no contamina, es saludable para quien lo practica, etcétera. El problema será el desequilibrio que existe entre automóviles y camiones respecto de las bicicletas, pues la indefensión de éstas es enorme ante el volumen de los otros. Por ahí es por donde entendemos que hay que actuar, para que se vayan creando hábitos de respeto de los coches y camiones hacia las bicicletas.

Circunscribiendo esta cuestión a Navarra, no se trata de replantear o reabrir el asunto de competencias en torno al tráfico; únicamente se pretende poner medios para disminuir accidentes, sensibilizando a todas las personas que circulan. Por ello, el Gobierno de Navarra debe tomar medidas con urgencia, y la mejor medida siempre es la educativa. Por eso proponemos que se inicien campañas dirigidas a sensibilizar a los conductores de vehículos de motor y a los usuarios de bicicletas en el respeto a las normas de circulación, ésta es la parte más importante de nuestra propuesta.

La otra cuestión es la utilización de cascos de protección por los ciclistas. No se trata de considerarlo como algo obligatorio, más bien se trata de que en esas campañas se sensibilice a los ciclistas de la conveniencia de utilizar cascos de protección. Reitero que no queremos ni pretendemos sancionar a nadie por no utilizar el casco, se trata de que los ciclistas sean conscientes, especialmente los que utilizan la bicicleta en carretera, de la importancia de utilizar un casco de protección que puede salvarles la vida en un momento debido a una caída o a un empujón recibido por un vehículo de motor.

Quiero terminar mi intervención pidiendo al resto de los grupos parlamentarios de esta Cámara su apoyo a esta moción que solicita que el Gobierno de Navarra haga con urgencia campañas de sensibilización del problema que nos ocupa, y bueno sería que para esto contase con la colaboración de la Unión Ciclista y de otras asociaciones que existen en favor de los ciclistas y que podrían aportar posibles soluciones para este problema que cualquiera de nosotros, señorías, puede padecer como ciclista o como conductor de vehículo de motor. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Basterra. A continuación se abre un turno a favor. Tiene la palabra el señor Urdiáin.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. El señor Basterra y yo quizá

deberíamos hablar de bicicletas de campo, porque no suele ser habitual que nos enfrentemos en este tipo de situaciones fuera de nuestro marco.

Señorías, la seguridad vial viene siendo desde hace demasiado tiempo un tema de actualidad. A este protagonismo contribuyen de forma muy especial los accidentes que a diario se producen por muy diversas causas, pero casi siempre dentro de este ámbito de la seguridad vial. Se puede decir que prácticamente no hay día en que no se produzca alguno de ellos, y no son pocos los que éstos se acumulan en número o en víctimas. Así pues, no es de extrañar que éste sea un tema que a todos nos preocupe, preocupación a la que lógicamente el Gobierno de Navarra no es ajeno. Como simple muestra de ello, dos apuntes muy concretos: este Gobierno ha sido el que ha posibilitado la incorporación de la Comunidad Foral al Plan nacional de seguridad vial, y dentro de su propio organigrama administrativo, este Gobierno ha dotado de mayores competencias a la sección que dependiendo del Departamento de Interior tenía competencias en materia de seguridad vial y ha creado un servicio de cooperación, seguridad y coordinación de policías locales que, entre otras, tiene como función la elaboración de proyectos de seguridad vial y la preparación de propuestas de objetivos en esta materia.

Con respecto a la moción que nos presenta el Grupo Parlamentario del CDN, en la que se insta al Gobierno a que con urgencia inicie campañas dirigidas a sensibilizar a conductores de vehículos a motor y a usuarios de bicicletas en el respeto a las normas de circulación y a la utilización del casco por parte de los ciclistas, debemos decir que lógicamente compartimos la preocupación por la indudable indefensión que en muchos casos sufren quienes circulan en bicicleta por nuestras carreteras y por la necesidad de tomar medidas al respecto, lo que no compartimos o compartimos menos es la urgencia que se exige para el inicio de la campaña ni la referencia exclusiva, por lo menos en lo que a la moción se refiere, otra cosa son las aclaraciones que el señor Basterra ha hecho desde esta tribuna, a la utilización del casco por parte de los ciclistas, como si el casco sólo fuera la panacea de su seguridad.

La seguridad vial es un tema complejo que abarca múltiples facetas, obligando por ello a la interrelación de acciones de todos aquellos que tienen que ver con la misma. Así lo ha entendido este Gobierno, que está trabajando en la constitución de una comisión interdepartamental que tenga por objetivo prioritario el tratamiento de los temas relacionados con la seguridad vial, y asimismo, y de forma muy especial, lo entienden en el Departamento de Interior del Gobierno de Navarra, que en este momento está desarrollando la campaña

“Cómo desenvolverse como peatón”, tiene permanentemente en marcha una campaña de sensibilización de menores en relación con temas de seguridad vial, acaba de iniciar una campaña específica destinada a los jubilados y sus comportamientos como peatones, está preparando una campaña dirigida a los jóvenes usuarios de ciclomotores, y concretamente en lo que a esta moción se refiere tiene prácticamente diseñada una campaña de sensibilización destinada a los usuarios de bicicletas y conductores de vehículos de motor que espera el momento adecuado para ser presentada, momento que, a juicio de quienes tienen la responsabilidad de poner en marcha esta campaña, no es éste, obviamente, en el que la mayor parte de las bicicletas se encuentran ya recogidas y los ciclistas esperando a que el tiempo mejore.

En esta campaña se contempla al ciclista como lo que en realidad es: un usuario más de las vías públicas con especiales singularidades, por supuesto, y al que, como a todos, le corresponden unos derechos y está sometido a unas obligaciones, obligaciones que los ciclistas inexorablemente deben cumplir y que a veces olvidan, hay que recordarlo, y derechos que muchas veces les son violados.

Coincidimos plenamente con quienes han diseñado esta campaña al considerar que la seguridad de los ciclistas es un asunto fundamentalmente cultural, que depende mucho más de la educación, del respeto que todos nos debemos que de otros factores. Están bien las normas de circulación, seguridad y protección que a los ciclistas les son exigidas, cascos, señales reflectantes, etcétera, pero no es ahí donde el asunto termina; hay que exigir a los conductores de vehículos de motor el cumplimiento también de todas las normas que al respecto señala el código de circulación y, además, un comportamiento cívico, de respeto a quienes circulan en bicicleta. Los ciclistas, junto con los peatones, son los más débiles dentro de un supuesto ranking de usuarios de las vías públicas. Se trata, pues, mucho más de protegerlos de los posibles riesgos que les ocasionan terceros que de condicionarlos con la presión de innumerables normas de obligado cumplimiento.

En este sentido, sería bueno plantearse la posibilidad de que en determinadas vías y en puntos estratégicos se colocaran las correspondientes señalizaciones que advirtieran a los conductores de la posible presencia de ciclistas y les recordase a ambos, conductores y ciclistas, sus correspondientes obligaciones.

Puede decirse, señorías, que el Gobierno de Navarra dispone ya, dentro de una política global de seguridad vial, de un plan de sensibilización a conductores y ciclistas que no espera sino el momento oportuno para ponerlo en marcha. No

obstante, respetamos la iniciativa del Grupo Parlamentario del CDN de presentar la moción que debatimos, y aunque quizá pudiéramos considerarla como no necesaria, agradecemos la oportunidad que con su presentación se nos ha brindado para poner de manifiesto la indudable sensibilidad del Gobierno por este y otros temas relacionados con la seguridad vial y lo que al respecto se viene haciendo.

En la seguridad de que el Gobierno de Navarra cumplirá con lo que en la moción se le insta, anunciamos el voto favorable de nuestro grupo parlamentario. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urdiáin. Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. El pasado 11 de noviembre en una sesión plenaria en el Congreso de los Diputados finalizó el debate de una proposición de ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo. Les recomiendo la lectura del debate porque no creo que aquí se nos vayan a ocurrir argumentos que no utilizaron allí. Está claro, por lo menos así lo dejó claro nuestro grupo en aquel debate, el apoyo al uso de la bicicleta como medio de transporte, como un vehículo ecológico que sirve para fomentar la salud y el transporte en las ciudades, y también la finalidad deportiva de la bicicleta, el cicloturismo. Lo que ocupaba en aquel momento el debate estaba centrado sobre todo en el uso obligatorio del casco en las ciudades, porque creo que hay acuerdo unánime en que fuera de las ciudades el uso del casco es recomendable, y, de hecho, parece que la mayoría lo usa.

Por tanto, creo que la moción que presenta en este momento el CDN es realmente oportuna en el sentido de que la sociedad debería ser informada de esta nueva proposición de ley que se ha aprobado en el Congreso de los Diputados y de los términos en los que se ha aprobado y, por tanto, creo que la moción se justifica porque hay una novedad que no existe en los planes que seguramente tiene el Gobierno, y digo planes que seguramente tiene el Gobierno porque no veo al Consejero correspondiente y, por tanto, me tengo que fiar de la palabra del portavoz de UPN.

Después de lo que ha pasado hoy en este Pleno, yo no sé cuál es la costumbre, que si el Gobierno no intervenga en las mociones, que yo creo que esa era la costumbre, porque era una cosa de los grupos parlamentarios, sin embargo, hoy el Vicepresidente ha defendido fervorosamente la postura que, por lo visto, UPN no sabía defender y, sin embargo, luego vemos otra moción y resulta que ni siquiera está el Consejero correspondiente. Por tanto, yo me

voy a fiar de que esta campaña de sensibilización, la parte que tiene algo de novedoso del tema que nos ocupa no ha podido estar totalmente planificada por el Gobierno, porque si lo estuviera, a mí me parecería realmente una tontería y lo que habría que hacer es pedir al señor Basterra que retirara la moción, porque para qué vamos a aprobar algo que ya está haciendo el Gobierno. Pero como no sabemos por boca del Gobierno lo que está haciendo, y no me sirve el argumento de que es una moción, porque hay mociones en que no sólo intervienen sino que protagonizan, a mi grupo le parece bien la propuesta del señor Basterra. Hay novedades en este tema, se ha aprobado recientemente una adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo, en la cual lo del casco es una anécdota, porque es la víctima la que tiene que protegerse, que nos parece bien, pero el problema no es del ciclista, pues normalmente quienes más incumplen las normas de circulación son los otros conductores. Pero como digo, les recomiendo la lectura del debate que hubo en el Congreso y en el Senado. Mi grupo apoya también aquí las mismas ideas que apoyó en Madrid y votará favorablemente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero anunciar el voto positivo de nuestro grupo al contenido que plantea la propuesta de resolución de iniciar campañas de sensibilización para la prevención de accidentes, sin que eso tenga que entenderse como que nuestro grupo, evidentemente, y al hilo de lo que se ha comentado anteriormente por el otro portavoz, comparte determinados criterios aprobados recientemente en la ley, como es el caso de la anécdota del tema del casco. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: La postura de Izquierda Unida, que va ser la misma que van a mantener todos los grupos —es una de las ocasiones en que las mociones son aprobadas por unanimidad—, va a ser a favor de lo que propone la moción: una campaña de sensibilización. Como decía el señor Cristóbal, esa campaña, al parecer, ya está diseñada y no sé si es el momento político o el momento temporal, pero bicicletas circulan todos los días, es obvio que cuando llega la primavera y el verano muchas personas que no la utilizan la utilizan entonces. De cualquier manera, la propuesta del CDN habla de urgencia, y yo creo que éste es un tema urgente, aunque, como bien ha recordado el portavoz socialista, recientemente en el Congreso, el día 11, se aprobó una normativa por la que el ciclista, al parecer, pasa a no ser tanto la víctima, porque se le exige el deber de

someterse a las pruebas de alcoholemia, además del uso de casco. Ha sido una ley bastante discutida que ha generado una polémica tremenda, no obstante, como todas las leyes, también puede ser revisada, y si efectivamente todo eso que las asociaciones plantean respecto a esta nueva ley que no es lo más aconsejable, se revisará.

Nosotros pensamos que accidentes hay, y accidentes graves que cuando no causan la muerte tienen consecuencias muy graves para los ciclistas y es necesaria, más que nada, también esa campaña de sensibilización, porque la cuestión de la circulación no es solamente respetar una normativa o seguir al pie de la letra la normativa, es mucho más, es sobre todo una cuestión de educación de todos los intervinientes, ciclistas, peatones, vehículos que circulan. En ese sentido, nosotros damos la bienvenida a la propuesta del CDN porque entendemos que es necesaria, es una propuesta que va a incidir en un aspecto básico, como es la prevención, que es el aspecto que nos salva precisamente de las consecuencias nefastas que tiene esta cuestión y por todo ello vamos a dar nuestro voto favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Señor Presidente, intervendré desde el escaño, si me lo permite, para manifestar la voluntad de nuestro grupo de apoyar esta proposición del CDN con la que estamos totalmente de acuerdo por su corrección y oportunidad. En todo caso, ratificamos las consecuencias que estos accidentes están teniendo en el uso de la bicicleta por los ciudadanos de este país y, sobre todo, un efecto secundario para nosotros también muy importante, como es la pérdida de atractivo que su uso puede tener precisamente por esta situación de accidentalidad. Por todo ello estamos absolutamente de acuerdo con la moción y estamos absolutamente convencidos de la necesidad de sensibilizar todavía más a la sociedad en el uso de la bicicleta como un instrumento francamente interesante desde el punto de vista de la salud y desde el punto de vista medioambiental, por eso, nuestro grupo apoyará la moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goikoetxea. A continuación, tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente. Hay un refrán que dice que del mismo cura oírás siempre los mismos sermones, y esto es lo que me viene a decir siempre a la tribuna Unión del Pueblo Navarro, aunque apoye las mociones: no compartimos la urgencia o no compartimos la oportunidad, pero tenemos que votar a favor. Y encima nos dicen: hemos hecho ya lo que no ha hecho ningún Gobierno, da la casualidad de que tenemos un

plan hecho pero ahora no es el momento oportuno. Pues mire, señor Urdiáin, si el señor Consejero hubiese estado aquí y hubiera presentado este plan, quizás habría sido yo el primero en retirar la moción. Pero no nos fiamos y creemos que es una moción oportuna, y tengo que agradecer a todos los grupos parlamentarios, también al suyo, que la vayan a apoyar.

Nosotros presentamos esta moción el 20 de octubre, y todavía en el Congreso de los Diputados no se había aprobado absolutamente nada. Consideramos que esta moción es muy oportuna. ¿Que se ha aprobado una cuestión parecida en el Congreso de los Diputados? Pues muy bien, cojamos todo lo bueno que pueda haber allí y traigámoslo a Navarra. Aquí todos estamos pensando en solucionar el problema que tenemos, que es un problema de todos, cualquiera de ustedes, señorías, puede caer hoy mismo. Y no es el casco, el casco no es más que algo que va dentro de la moción, porque en los accidentes, como ha dicho el señor Cristóbal, precisamente la víctima lleva el casco y es el que sale siempre mal parado. Tendremos que hacer una campaña de concienciación a todos, una campaña de educación, ésa es la base de nuestra moción, a todos los que tenemos que correr ese riesgo en la carretera para que todos nos comportemos como es debido no después de que nos den el palo sino antes de que podamos sufrir cualquier accidente.

Por eso, una vez más tengo que agradecer a todos los grupos parlamentarios su apoyo a esta moción para que pueda salir adelante. Y ojalá que se haga con urgencia, a pesar de que se diga que ahora no es tiempo para los ciclistas, como bien ha dicho algún portavoz, los ciclistas van todos los días por la carretera. Todos los días, sobre todo en cuanto sale el sol, vemos gente haciendo deporte. Por eso, viendo que es una moción oportuna, les doy las gracias a todos y espero que se haga la campaña lo antes posible. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Basterra. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 49 votos a favor, ninguno en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción. A continuación suspendemos la sesión y la reanudaremos a las cuatro de la tarde.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente, ¿es una decisión irrevocable o podemos hablar sobre la conveniencia de incluir el siguiente punto del orden del día, si lo consideran oportuno los portavoces?*

SR. PRESIDENTE: *Yo creo que el siguiente punto, independientemente de que pueda haber algunas alternativas intermedias, va a dar juego, y algo tan importante como es el planteamiento de la vivienda de protección oficial no se puede ver con tantas prisas por ir a comer.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Señor Presidente. Me gustaría comentar que sería conveniente para el buen desarrollo del Pleno conocer también cuándo se va a interrumpir, porque dada la hora y dada también la costumbre que hay de prolongar incluso con exceso los Plenos por la tarde, también en la línea de lo que ha defendido el Vicepresidente del Gobierno, se podría incluir perfectamente el punto que viene a continuación y acabar a una hora prudente que podrían ser las dos y media de la tarde para luego continuar a las cuatro y media de la tarde.*

SR. PRESIDENTE: *Usted sabe que no se va a terminar a las dos y media de la tarde, porque una moción, por mucho que se quiera acortar, cuesta como mínimo una hora. Y el hecho de haber convocado el Pleno por la Mesa y Junta de Portavoces a las diez de la mañana es precisamente para eso, para evitar lo que hemos visto estos otros días, esas celeridades y esas prisas. Entonces, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 13 HORAS Y 46 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 6 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas que impidan la descalificación libre de VPO, presentada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok».

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Pasamos al quinto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas que impidan la descalificación libre de VPO, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Euskal Herritarrok ha fijado como una de sus líneas de intervención prioritarias en esta legislatura trabajar para garanti-*

zar el derecho a la vivienda como un servicio público y un derecho ciudadano equiparable a la educación o a la sanidad. Este derecho se concreta en que todas las personas, con independencia de sus ingresos económicos, deben tener acceso al uso y disfrute de una vivienda en un entorno y con los servicios y dotaciones públicas que aseguren una calidad de vida digna. Este espíritu es el que ha impulsado al Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok a presentar dos iniciativas parlamentarias, una en forma de moción, que es la que hoy nos ocupa, y otra en forma de proposición de ley foral, que esperamos que sea tomada en consideración en un pleno posterior.

Centrándonos en la moción, ésta en resumen insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas que permitan un mayor control público de la vivienda protegida, evitando que sean objeto de especulación tanto las propias viviendas como los suelos que las sustentan, porque la situación del mercado de la vivienda en los últimos meses está propiciando especulaciones inimaginables hace unos años que desgraciadamente alcanzan incluso a las promociones de VPO, y, lo que es más grave, a las promociones de VPO sobre suelo de promoción pública que han sido adjudicadas a precio tasado y se supone que a personas con necesidades perentorias.

Para ilustrar esto que estoy diciendo, voy a remitirme al boletín oficial u oficioso de Navarra del domingo pasado, que incluía un reportaje sobre este tema concreto. Y, centrándonos en las descalificaciones en Mendillorri, fuentes del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra comentaban la gran cantidad de solicitudes para descalificar VPO y poder así venderlas como libres, especialmente en esta zona de Mendillorri, como decía.

Hay un incremento importante en las descalificaciones porque, debido al disparatado aumento de los precios, la gente sabe que puede ganar mucho más dinero vendiendo su vivienda como libre, y esto no es de extrañar pues una vivienda de protección oficial de Mendillorri que costó seis millones puede venderse hoy por dieciocho. Como para descalificar la vivienda el propietario tendrá que abonar una media de en torno a dos millones de pesetas, devolviendo subvenciones, bonificaciones, etcétera, habrá ganado en la operación diez millones; eso es, evidentemente, un negocio.

Diversos análisis, incluso del propio Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra, confirman la descalificación masiva de VPO con el fin de venderlas libremente a precios mucho mayores que los tasados como VPO. La estimación del porcentaje de descalificación se acerca al 20 por ciento. Estoy hablando en general de Navarra y en este momento no hablo de Mendillorri, es decir, una de cada cinco viviendas. Los beneficios medios pueden ron-

dar los seis o siete millones por vivienda, lo que puede suponer en torno a un 50 por ciento en cinco años. Esta situación es aún más grave si tenemos en cuenta que el precio del suelo adjudicado por el Gobierno de Navarra y los ayuntamientos para las promociones públicas de vivienda es un precio tasado por debajo del valor de mercado, precisamente para favorecer el abaratamiento de la vivienda. En consecuencia, al vender la vivienda que inicialmente era VPO en el mercado libre, el suelo es mucho más caro que en adjudicación pública. Este beneficio sobre el suelo es aproximadamente de unos dos millones como media.

Desgraciadamente, el Gobierno de Navarra, conocedor de esta situación, no prevé ninguna medida que permita paliarla, modificando para ello las condiciones de adjudicación de los suelos y las viviendas de promoción pública para impedir así la especulación con las mismas y permitir su disfrute por otros beneficiarios en condiciones de VPO.

Ante la pasividad del Gobierno de Navarra, y considerando insostenible esta situación, el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok presenta esta moción que paso a comentar con los diferentes puntos que contiene.

El primero insta al Gobierno de Navarra para que de inmediato, en el plazo máximo de un mes, adopte las medidas oportunas que impidan la descalificación libre de las VPO y su venta en el mercado libre en un plazo mínimo de veinticinco años. El plazo actual es de cinco años según el decreto foral del año 89. Pedimos que pase de cinco a veinticinco. En este plazo no es que no se pueda vender, sí que se puede vender pero a precio de VPO y no a precio de mercado. Con esto se consigue que entre en la promoción el que lo necesita realmente y no el que pretenda especular en un horizonte tan cercano como estos cinco años que actualmente marca la legislación vigente. Para ilustrar esto vuelvo a remitirme al periódico del domingo pasado. En Mendillorri se están descalificando, ahora y no antes, un montón de viviendas porque ha pasado el plazo legal de los cinco años. El año pasado se empezaron a descalificar VPO de la primera fase y en este momento han empezado las de la segunda fase. En total entre el año 98 y el 99 sólo en Mendillorri ya van más de 140 viviendas descalificadas.

El segundo punto de la moción insta al Gobierno de Navarra para que en los pliegos de condiciones de la adjudicación de las promociones públicas de suelo sea para vivienda libre no tasada o vivienda libre tasada, para que en esos pliegos se introduzcan las cláusulas oportunas que impidan la especulación con dicho suelo público. Se propone que tales medidas contemplen los siguientes mecanismos de control como mínimo, puede haber otros

pero sugerimos dos: el primero es el derecho de tanteo y retracto a favor no sólo del Gobierno de Navarra sino también de los ayuntamientos y posterior adjudicación por baremo a un nuevo beneficiario mediante aplicación del mismo baremo de la promoción inicial. Este derecho de tanteo y retracto se aplicará de forma obligatoria a todas las ventas de vivienda de VPO, es decir, no un derecho sino un deber.

Y otra segunda medida que proponemos es que, cuando se produzca la descalificación de una vivienda de VPO, que ahora es a partir del quinto año, y según nuestra propuesta a partir del año vigesimoquinto, además de las devoluciones de bonificaciones establecidas en la ley, que se abone a la institución pública promotora del suelo la diferencia entre el valor inicial de adjudicación del suelo urbanizado y el valor resultante de aplicar el porcentaje de valor del suelo urbanizado de VPO al valor de venta de la vivienda descalificada. El porcentaje actual, que no es el 19 por ciento sino el 17'5 por ciento, variará en función de las previsiones de la legislación de VPO. De esta manera pensamos que la especulación es menor porque se especularía sólo con la vivienda en sí y no con el suelo.

Voy a poner un ejemplo, porque esto tal vez quede algo confuso, y vuelvo a remitirme también al periódico del domingo pasado: un promotor de vivienda en Navarra dice que en estos momentos el valor del suelo puede llegar a alcanzar el 50 por ciento del valor total de la vivienda, y, sin embargo, considera que lo ideal, lo normal sería que la construcción física se llevara al 70 u 80 por ciento y el suelo el 20 o 30 por ciento restante. En promociones de VPO lo que se hace es que el valor del suelo urbanizado, con sus aceras, sus saneamientos, su luz, etcétera, no puede ser superior a ese 17'5 por ciento que hemos comentado anteriormente por vivienda. Es decir, es un precio tasado, no es un precio de mercado. Si estamos hablando de una VPO que hoy puede valer diez millones, el valor tope del suelo sería 1.750.000 pesetas; si se vende por 30 millones hay un beneficio de 20 millones en total pero al menos el 17'5 por ciento de esos 20 millones, es decir, en torno a 3.500.000 pesetas es beneficio sobre un suelo adquirido a un precio menor que el del mercado, a un precio intervenido como sabemos. Pensamos que esa subvención sobre suelo que repercute en la venta de vivienda también debería devolverse además de las bonificaciones y otras subvenciones más directas a la vivienda.

Nosotros pensamos que con esta moción en concreto se puede llegar a un punto de consenso y lo hemos intentado esta mañana. Cuando se ha hecho alusión esta mañana al movimiento de pasillos ése era el consenso que pretendíamos y que no ha sali-

do bien. Las discusiones pueden darse respecto al plazo; veinticinco años puede parecer excesivo, y no estamos cerrados a que sea un plazo menor si se puede consensuar así. Lo mismo respecto a los mecanismos de control para el tema del suelo. Que puedan intervenir los ayuntamientos en el derecho de tanteo y retracto parece razonable, y creo que se podía –hablo ya en pasado– haber llegado a un consenso. Y respecto a que se devuelva la bonificación sobre el suelo también pensamos que es razonable y se podría buscar la fórmula; tal vez la que proponemos nosotros de aplicar el porcentaje de 17'5 por ciento directamente no sea la adecuada pero puede ser otra.

Lo que a nosotros no nos parece aceptable es la enmienda que ha presentado UPN porque es muy inconcreta, muy ambigua, es una simple declaración de intenciones. Pensamos que se podía haber ido más allá, pensamos que se le puede poner incluso un plazo y que en ese plazo que se le pueda poner habría ocasión de haber tratado estos temas tanto del plazo para la descalificación de las viviendas como para buscar una forma de devolver las subvenciones directas sobre el suelo. Insisto en que no ha podido ser y nosotros seguimos adelante con nuestra moción. Esperaremos los turnos a favor y en contra y posteriormente contestaremos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación puede intervenir por parte de Unión del Pueblo Navarro, que ha presentado una enmienda, el señor González Mateo.*

SR. GONZÁLEZ MATEO: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Salgo a la tribuna para fijar la postura de nuestro grupo parlamentario respecto a la moción de EH. Presentamos una enmienda de sustitución. El de la vivienda es un tema muy delicado, con el que tenemos que ser muy sensibles; es un tema de calado social, por eso no podemos hacer a bote pronto, y el Gobierno en este tema trabaja muy seriamente y tiene que considerarlo porque es de exquisito respeto. La vivienda es un derecho que tenemos todos los ciudadanos y que lo garantiza la Constitución. Por eso no podemos estar al páiro de una moción que entra en cualquier momento en el Parlamento y a bote pronto vamos a buscar soluciones. Hay soluciones y se están estudiando en el Gobierno.*

Yo les puedo decir que la moción de EH en el fondo puede tener que tenga cierta razón y compartimos la preocupación, también se está comparando en el Gobierno. No estamos de acuerdo en la forma en que se ha presentado, por tanto, recibimos la moción con cautela porque toda moción que alerte de una situación difícil y una situación extrema en la que el Parlamento y el Gobierno tienen que tomar medidas siempre es bien acogida y nosotros vamos a tratar con cariño el tema.

No olvidemos que el tema de la vivienda está regulado a través de una ley, que es la Ley 7/89, de la intervención de suelo y vivienda, y ahí quedó plasmada la voluntad de este Parlamento. En aquella fecha el Parlamento dictó unas normas, aprobó una ley con el consenso de todos los grupos parlamentarios y es la que está funcionando, y a partir de esa ley el Gobierno ha ido regulando, a través de órdenes forales, el modo de descalificación de viviendas.

Cualquiera, ajeno a la Comunidad Foral de Navarra, que lea la moción de HB entendería que la situación de Navarra es un caos, y no es así. Precisamente Navarra, en el tema de intervención de suelo y vivienda y en la ley de ordenación del territorio, es una de las comunidades que están mucho más avanzadas que otras del entorno nacional; estamos a la cabeza. Otras comunidades autónomas tienen regulado este asunto y la ley básica del Estado también lo contempla. Sin embargo, en la ley de Navarra se contempla que cuando se descalifica una vivienda se devolverán todos los intereses generados que ha recibido de la Administración, incluso las bonificaciones que recibe de un ayuntamiento, a través de la contribución, cosa que no está regulado ni en la ley básica del Estado y, sin embargo, en Navarra está controlado este asunto.

Por la moción de EH parece que aquí hay un caos en el tema de las viviendas, que la desclasificación es excesiva, hay un ánimo de lucro tremendamente importante y hay, de alguna forma, abusos, y no es así. La moción de EH dice: desamparado totalmente este derecho, que miles de viviendas se están descalificando, especulación inimaginable hace unos años, se prevén medidas que permitan paliarla ante la pasividad del Gobierno que no actúa y que impidan la descalificación de VPO y su venta en el mercado libre en un plazo de veinticinco años...

El Gobierno, naturalmente, está estudiando este asunto y posiblemente haya una modificación. Ya hace unos días, el día 15 de noviembre, el Gobierno de Navarra tomó una medida, una proposición de ley foral de medidas urgentes en materia de vivienda. El Gobierno de Navarra en el curso de esta legislatura va a presentar un proyecto de ley foral de ordenación del territorio y urbanismo.

Las ventas o descalificaciones que se están produciendo no son de forma abusiva porque, efectivamente, se están descalificando viviendas pero de una manera justificada. Es decir, que el cambio de domicilio de las personas o beneficiarios que disfrutan de viviendas sociales no se produce simplemente por el hecho de lucrarse en la venta de vivienda, sino que viene aparejado como consecuencia del cambio de la situación de la familia, aumento de los hijos, necesidad de cambio de

domicilio, matrimonios por motivos de separación, por muerte, etcétera, es decir, que hay descalificaciones que están lo suficientemente justificadas pero no con el ánimo de lucrarse ni de especular. Es cierto que se puede dar algún caso, pero, tal y como se plantea, parece que hay un abuso en esta materia y no es así.

Por tanto, el Gobierno está estudiando esta situación. Son miles los navarros y navarras que están cumpliendo con su derecho, cumpliendo con la ley básica de vivienda y están pagando sus créditos con sacrificio para hacerse con una vivienda digna. Hay un porcentaje muy alto que supera el 85 y llega al 90 por ciento. Las descalificaciones se están dando fundamentalmente en Pamplona y en su área. Sin embargo, en los pueblos a todo lo ancho de la geografía de Navarra no se está dando esa situación, no hay descalificaciones. Las descalificaciones se están dando hoy por hoy en la comarca de Pamplona.

Por tanto, el Gobierno va a estudiar ese asunto de tal manera que para el año que viene tiene previsto un nuevo plan de vivienda, y en ese nuevo plan de vivienda se va a estudiar con todo detalle cuál es la actitud que hay que tomar para el control de este tipo de actuaciones. También, como he dicho, está prevista la revisión de la modificación de la Ley Foral de ordenación del territorio y vivienda, que se va a hacer dentro del año. El Gobierno ya ha tomado el acuerdo en consejo de gobierno el día 15 de noviembre.

Y no cabe olvidarse de que en cualquier medida que tengamos respecto a los ayuntamientos tenemos que contar con el visto bueno del consejo foral que afecta precisamente a la Comisión Foral de Régimen Local de los ayuntamientos, que son los que, efectivamente, tendrán que dar el visto bueno a este tipo de modificaciones, porque cualquier medida que el Gobierno o este Parlamento tomen para disminuir los ingresos de los ayuntamientos va en detrimento de las corporaciones locales. Por lo tanto, el Gobierno tiene, y así lo dice la ley, que compensarles de ese dinero, por lo tanto, necesitamos del visto bueno de los ayuntamientos. No parece que en este momento sea oportuno hacerlo en cuestión de quince días ni con urgencia. Yo tengo información del departamento de que están trabajando sobre el asunto como consecuencia del acuerdo que ha tomado el Gobierno, que ya lo va a remitir al Parlamento, y con este asunto creo que habremos dado un gran paso y todos estamos muy sensibilizados y muy preocupados con el tema de la vivienda y vamos a resolver este asunto para que no se den estas situaciones extrañas que estamos observando y que están saliendo día a día en la prensa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor González Mateo. A continuación se abre un turno a favor de*

la moción presentada. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño para dar el apoyo del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra a la moción presentada por el grupo de Euskal Herritarrok. Es una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que adopte las medidas oportunas que impidan la descalificación de las VPO; en la moción se habla de un plazo de veinticinco años, aunque ésta es una posición, creo que el portavoz de EH lo ha comentado, que no está cerrada. Se pide también que se tomen las medidas necesarias para que el derecho de tanteo y retracto tenga una aplicación efectiva, tanto por la Administración foral, por el Gobierno de Navarra, como por los ayuntamientos, y, en definitiva, también para que en el caso de que se produzca la descalificación se arbitre un mecanismo de devolución a la Administración promotora de las plusvalías que se hubieran producido imputables al suelo público aportado.

En todo caso, la especulación en materia de vivienda es un mal social que las administraciones públicas de Navarra han sido incapaces de contener y, por lo tanto, estamos hablando de un problema que debemos acometer, máxime cuando estamos hablando de VPO y en los porcentajes que se han comentado y que se han ido conociendo. Por lo tanto, las administraciones que aportan el suelo público a un precio inferior al del mercado no pueden desconocer las situaciones de lucro especulativo que se están produciendo con las VPO y, efectivamente, habrá descalificaciones absolutamente justificadas por circunstancias familiares u otras, pero también es cierto, y a nadie se nos puede escapar, que ese lucro especulativo está detrás de muchas de las descalificaciones que se están produciendo. Se trata de un aspecto más de una política global y general de vivienda que consideramos insuficiente. Debataremos en los próximos días y semanas los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2000 y ahí también podremos saber la política general de vivienda que se está aplicando y que, desde luego, en balance general a nosotros nos resulta negativa. En todo caso, vamos a apoyar este aspecto puntual que aborda la moción de EH.

Y respecto a la enmienda de UPN, entendemos que, por una parte, se remite a un plazo excesivamente dilatado de tiempo. Hablar del próximo plan de vivienda implica que las medidas no entrarían en vigor en absoluto con un carácter de urgencia. Si se está hablando de un problema puntual que debería ser acometido con cierta celeridad, como parecía reconocer el propio portavoz de UPN en la anterior intervención, esos plazos y esas fechas nos parecen excesivos. En todo caso, había momentos en los que parecía que el portavoz de UPN que me

ha precedido en el uso de la palabra estaba hablando como portavoz más bien del Gobierno cuando anunciaba que el Gobierno se dispone a actuar, que está estudiando y que en breve nos va a remitir iniciativas. Nosotros, en todo caso, si esa es la actitud del Gobierno y aunque esta moción no pueda hoy salir adelante, esperamos contar con esas iniciativas y con esas propuestas en el plazo más breve posible en este Parlamento. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Gracias, señor Presidente. Hablaré también desde el escaño. Coincidimos con el texto de la moción presentada por Euskal Herritarrok en cuanto a la consideración del derecho a la vivienda como un derecho fundamental de todas las personas y que además las instituciones tienen la responsabilidad de garantizar. El artículo 47 de la Constitución reconoce el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada y señala la obligación de los poderes públicos para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo y también establece que debe impedirse la especulación. Creemos que la situación del mercado de la vivienda es un claro ejemplo de la necesidad de reorientar la estrategia seguida hasta la fecha. Nos preocupa el proceso de descalificación de VPO con fines especulativos y por eso presentamos una pregunta el mes pasado en relación con la descalificación de viviendas en Mendillorri, y, efectivamente, en la contestación se nos dice que a fecha 18 de octubre del 99 se habían descalificado 139 viviendas de protección oficial de un total de 3.094 que se habían construido en Mendillorri. Ciertamente es una cantidad numéricamente no muy importante pero, como ha señalado el representante de EH, es ahora cuando están venciendo los plazos de cinco años y a partir de este momento cuando se va a ir produciendo la descalificación en número mayor.

Creemos también que es necesario mejorar los controles desde la Administración Pública, que se sea respetuoso con la autonomía municipal y que, efectivamente, las entidades locales cuenten con el derecho de tanteo y retracto, porque entendemos que en el conjunto de la Comunidad se dan situaciones en las que, lógicamente, se debería intervenir a nivel local para tratar de corregirlas por cuanto la información que existe en ese ámbito es mucho más cercana. Es curioso que en la misma contestación a la que hacíamos referencia se dice que únicamente en cinco ocasiones se ha utilizado el derecho de tanteo y retracto por parte del Gobierno de Navarra en Mendillorri.

De la propuesta de Euskal Herritarrok nos parece excesivo el plazo de veinticinco años. En el proceso que ha habido anteriormente nosotros

planteábamos la necesidad de reestudiar este tema y yo creo que todavía habría que ver qué posición tienen, si es posible reconducir esa situación para, efectivamente, mantener el principio de consenso que había por lo menos en parte de algunos grupos hacia esta moción para tratar de que, a pesar de todo, saliera adelante.

En cuanto a la enmienda de UPN nos parece una salida rápida ante una propuesta que se hace por parte de un grupo y nos parece excesivamente genérica como para poder contar con nuestro apoyo. Por lo tanto, nuestra posición, en la medida en que se modificara el plazo de los veinticinco años, sería favorable a esta moción.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno en contra de la moción. Tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Es verdad que durante el transcurso de la mañana hemos intentado llegar a un consenso sobre la moción presentada por EH y hemos estado a punto de conseguirlo, pero no ha sido posible, fundamentalmente por razones de filosofía, de plazos, de contenido también. Por consiguiente, la situación sigue como está. Es decir, EH presenta su moción y a nosotros nos coloca en la situación de decir que no estamos de acuerdo con esa moción. Lo vamos a argumentar porque, aunque es verdad que algunos de los planteamientos y argumentos de EH pueden ser ciertos, la realidad también demuestra que hay otros casos en los que no es así. Por ejemplo, nosotros consideramos que no se puede entender como un problema de primer orden el hecho de poder vender las viviendas de protección oficial a partir de los cinco años. Decimos esto porque la carga que los ciudadanos tienen que devolver a partir de ese plazo de las ayudas concedidas es tan grande que impediría mejoras o impediría posibles cambios de viviendas. Consideramos, por tanto, que las administraciones públicas tienen la obligación de satisfacer el derecho constitucional de los ciudadanos a acceder a una vivienda digna, de calidad y a precios asequibles, según los tramos de renta, lógicamente.*

Precisamente la construcción de VPO tiene esa finalidad. No podemos condenar a los ciudadanos a vivir durante veinticinco años —o menos, porque al final EH parece que está dispuesta a modificar ese tramo— en la misma vivienda y estamos además coartando otro derecho que consideramos inalienable como es permitir la mejora de acceso de vivienda.

Es verdad que las VPO se pueden vender antes del plazo de los veinticinco años que plantea EH para proponer su descalificación, pero no es menos cierto que las devoluciones de las ayudas y el pago

del 17'5 por ciento del valor de la vivienda a la institución pública promotora del suelo urbanizado para vivienda de VPO desmotiva el interés de los propietarios para una posible mejora de la vivienda porque el castigo evidentemente sería demasiado severo y no compensaría una mejora de vivienda. Sin olvidar también que existen innumerables casuísticas que desaconsejan endurecer excesivamente las condiciones y plazos actuales para descalificar una VPO, por ejemplo, parejas jóvenes que acceden por primera vez a una VPO, que en principio optan a una vivienda de dimensiones pequeñas, 50, 55 o 60 metros, pero cuando tienen hijos necesitan una vivienda más amplia. Si, además, esas parejas se han estabilizado económicamente, ello les permite mejorar su status de vivienda, sin embargo, no pueden hacerlo sencillamente porque con los planteamientos que se hacen esas familias podían vender su vivienda entre 8 y 9 millones, que es el precio de VPO, y tendrían que pagar por una nueva entre 20 y 25 millones que podría ser una libre o una de VPO, según los casos.

También existen otras situaciones como familias o personas que por razones de distancia con su puesto de trabajo necesitan un cambio de vivienda. Nosotros hemos conocido casos recientes de trabajadores de la zona de la Ribera que han encontrado un trabajo en Pamplona y que con una vivienda de VPO en su pueblo no pueden venderla porque aquí se les ofrece viviendas muchísimo más caras. Es otro caso evidente que habría que tener en cuenta. Hay también casos de fallecimiento, separaciones, etcétera.

Además, una reflexión que hay que tener en cuenta es que podría ser políticamente contradictorio elevar a veinticinco años el plazo de descalificación de VPO, castigando, entre comillas, así a los colectivos de ciudadanos con rentas salariales más bien bajas cuando, por ejemplo, en el caso de las bonificaciones que perciben las empresas sólo se les obliga a mantener durante tres años los requisitos que fueron objeto de aquellas ayudas, es decir, que aquí haya una descompensación importante entre unas ayudas para ciudadanos con rentas bajas y para empresarios.

Consideramos, además, que esta medida no trae en principio ningún beneficio, porque con ella no se dinamizaría el mercado de vivienda. Y no debemos olvidar que vivimos en una sociedad de mercado que tiene que estar regulado con medidas de intervención de los poderes públicos, pero, en definitiva, es un mercado de vivienda y su ciclo no se puede coartar con medidas que pueden obstaculizarlo.

A veces es necesario que el dinero público se utilice para movilizar la actividad privada, por supuesto, para mejorar y facilitar el crecimiento

económico. Ese debe ser el objetivo de las ayudas y bonificaciones, tanto a viviendas como a empresas, impidiendo, evidentemente, que ese dinero público se utilice para especular. Y estamos convencidos de que, en general, este no es el caso que nos ocupa, aunque siempre existirán algunos efectos perversos a través de burlar la propia legalidad que en estos momentos tenemos o de la que nos podamos dotar en el futuro. Sin embargo, para evitar esas especulaciones puntuales, no generales, lo mejor es realizar desde la Administración una inspección real y eficaz para que los controles públicos de acceso a las VPO sean estrictos en su control y que el destinatario ocupe realmente la vivienda como mínimo esos cinco años que actualmente establece el decreto foral, sin descartar, por supuesto, al menos por nuestra parte, reformas legales tendentes a corregir las deficiencias que se puedan detectar en estos casos.

Nosotros apostamos por dinamizar el mercado y permitir que con la oferta y la demanda se consigan unos precios de vivienda más justos, todo ello ligado, lógicamente, a una política de vivienda que tenga como finalidad conseguir patrimonio público de suelo suficiente, que evite el encarecimiento, como así está ocurriendo, del suelo, para desarrollar una verdadera política social de vivienda que tenga como base ofertar suficientes viviendas de alquiler protegido y viviendas en propiedad a precios asequibles, es decir, más viviendas de protección oficial, porque la gran lacra de la vivienda, señorías, no es la venta de las viviendas de protección oficial, la gran lacra es el escandaloso incremento que está experimentando en el conjunto del país. En Navarra se sitúa en estos momentos en un 26 por ciento de incremento en los cinco últimos años. Esto sí es especulación. Y la obligación de las administraciones públicas es parar esa especulación. El próximo plan de vivienda debe contemplar esas políticas de viviendas de alquiler y de viviendas a precios asequibles.

Otro problema, señorías, que padecemos en estos momentos son las numerosas viviendas desocupadas que agravan el problema de muchos colectivos que tienen necesidad de acceder a una vivienda. Para esos casos de viviendas desocupadas deberíamos pensar en adoptar medidas fiscales que contribuyan a que estas viviendas sean puestas en alquiler por sus propietarios, por supuesto respetando la normativa vigente. Igualmente el plan de vivienda debería pensar en estas situaciones y abordarlas porque también es una especulación y una lacra la cantidad de viviendas desocupadas en nuestra Comunidad.

Por tanto, señorías, nosotros estamos obligados a votar en contra de la moción presentada por EH. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Viedma. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Siento utilizar este turno en contra, porque Convergencia comparte básicamente los argumentos, la filosofía que se ha explicado por parte del representante de Euskal Herritarrok. Compartimos en este momento esa inquietud que se ha puesto de manifiesto y que es compartida por todos los grupos presentes en la Cámara, pero así como compartimos esa filosofía, esa exposición de motivos que se nos ha comentado, no compartimos el procedimiento que se plantea por parte de Euskal Herritarrok. Nosotros no hemos participado en las negociaciones para esa enmienda de consenso; nos hubiese gustado haber podido participar en ellas, pero en cualquier caso entendemos que esta es una propuesta, una solución que tiene que aportar el Gobierno, que los servicios técnicos del Gobierno, desde una posición razonable, viable y justificada, tienen que enmendarse, tienen que resolver y por eso estamos más de acuerdo, aunque no al cien por cien, evidentemente, con la propuesta que ha hecho UPN a la moción, porque entendemos que es posible que se alargue mucho en el tiempo y que no resuelva el actual problema.

Pero queremos dejar claro que compartimos la filosofía de la moción de Euskal Herritarrok, no compartimos el procedimiento y que nos acercamos más a las tesis de que es el Gobierno el que tiene que resolver este problema que se expresa en la enmienda de UPN.

Efectivamente, creo que tenemos un horizonte cercano en el que nos tenemos que poner a trabajar ya, que es el nuevo plan de vivienda que el Gobierno tiene obligación de elaborar a partir del año 2000. Ahí tendremos que analizar detenidamente la política de vivienda, no sólo en cuanto a la calificación o no de vivienda de protección oficial. El anterior portavoz ha hecho referencia a un problema que incluso creo que es más acuciante que el de las descalificaciones de VPO, que son las viviendas que en este momento están desocupadas. Creo que, en ese plan de vivienda que va a elaborar el Gobierno, esta Cámara está en posición de exigir una resolución al problema de la vivienda de protección oficial, de la vivienda desocupada, incluso una modificación, un sistema de ayudas diferente del que hasta este momento nos encontramos y conocemos.

Es triste que en un momento en el que el precio de los materiales de construcción no se incrementa en porcentajes importantes, cuando se nos dice que los beneficios de los promotores no son espectaculares, la vivienda siga subiendo, cuando en Navarra si algo sobra es suelo. Creo que eso nos tiene que llevar a un análisis profundo en ese nuevo plan

de vivienda para que, incluso, como ya he comentado antes, planteemos una financiación diferente, porque es cierto que en un momento concreto de la vida una persona o una pareja, que es en la mayoría de los casos la adquirente de una vivienda de protección oficial, cuando es joven puede necesitar una ayuda de la Administración y conforme va pasando el tiempo esa ayuda ya no es necesaria, con lo cual yo creo que en ese plan de vivienda incluso deberíamos plantearnos la alternativa para un sistema de financiación diferente que, evidentemente, este no es el momento de poder explicar, pero en el que Convergencia seguro que hará aportaciones positivas para resolver este problema.

En cualquier caso, nosotros votaremos en contra de la moción que ha presentado Euskal Herritarrok y apoyaremos la enmienda, con las reticencias ya explicadas, que ha planteado el representante de UPN. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. A continuación tiene un turno de réplica el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco el apoyo de los grupos de Izquierda Unida y de EA-PNV y voy a hacer unos comentarios respecto a las intervenciones anteriores en sentido contrario a nuestra moción.

Voy a empezar por contestar al representante de Unión del Pueblo Navarro, que ha incidido fundamentalmente en una cuestión: que la especulación no es un problema, es algo menor, es parte de lo que está pasando con la descalificación de VPO, pero hay muchos otros supuestos. Si la especulación no es un problema importante para ustedes, no entiendo en absoluto el contenido de su enmienda, porque dice lo siguiente: "Las Cortes de Navarra solicitan al Gobierno de Navarra que adopte las medidas pertinentes que permitan convenientemente las deficiencias que se han detectado en relación con la descalificación de VPO, fundamentalmente a la hora de eliminar los efectos perversos que se pueden dar con las viviendas de protección oficial de reciente construcción." Corregir convenientemente deficiencias; eliminar efectos perversos; es el quid de la cuestión. Evidentemente, hay personas que descalifican su vivienda de protección oficial y la venden por diferentes motivos, pero hay muchas otras personas que lo hacen para hacer negocio, y ustedes en su enmienda lo exponen claramente, entonces, la verdad es que no entiendo su oposición.

Centrándonos en esas personas que tienen que vender su vivienda por diferentes motivos: fallecimiento, separaciones, incremento de familia, evidentemente, sea el plazo cinco años, sea diez, sea quince, sea veinticinco, lo pueden hacer en cualquier momento a precio de VPO. Nosotros proponí-

amos que el plazo que permite a partir del quinto año descalificar y venderla ya libremente sea superior, pero en ese plazo se puede vender, como digo, a precio de VPO no a precio libre y esa familia puede comprar una vivienda protegida de más tamaño, si es el caso, si es que hay una oferta suficiente de VPO, que todos sabemos que no la hay, pero eso lo vamos a dejar para más adelante porque es el objeto de la proposición de ley foral que anteriormente he comentado que se tratará en un pleno posterior.

Respecto al SPN, en su intervención no ha hecho alusión más que al primer punto de nuestra moción, al problema de la descalificación, ha hablado del plazo, cinco, veinticinco, diez, quince, el que fuera. En cuanto al segundo punto, es decir, a lo novedoso que se aporta en cuanto a que los ayuntamientos puedan intervenir en el proceso de tanteo y retracto al igual que el Gobierno de Navarra y que haya alguna posibilidad de que se devuelvan también las subvenciones indirectas al suelo, como el representante de SPN no ha dicho nada, entiendo que no hay excesiva divergencia, si no, se habría expuesto.

Entiendo por ello que, tanto en el caso de UPN como en el caso de SPN, el punto primero sería el posible problema y la posible solución también. Consensuemos, pues, un plazo nuevo. En vez de cinco, pues diez, quince, el que sea, siempre suponiendo, porque ahí sí que parece que todos estamos de acuerdo, que sí hay efectos perversos y que sí hay deficiencias. ¿Por qué no hemos podido llegar a este consenso? No lo entiendo. En este sentido, entiendo en mayor medida la postura de CDN. Hay una enmienda, apoyan la enmienda, no dicen que no haya efectos perversos, se supone que aceptan que los hay y que hay deficiencias. Pero no entienden a los grupos mayoritarios de esta Cámara. No sé... Tal vez conociendo que el pescado está vendido, hablando coloquialmente, pues vayamos a votar.

Evidentemente, no acepto la enmienda de UPN. Con el tiempo preparemos otra moción y esperamos ser más claros y que ustedes en la oposición a la moción sean más claros también y yo me quedaré personalmente más satisfecho. Nos volveremos a encontrar en este tema. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Muñoz. Puesto que no se ha aceptado la enmienda presentada a la moción, pasaríamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado es de 10 votos a favor, 36 en contra y 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra

a adoptar medidas que impidan la descalificación libre de VPO, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento muestra su apoyo a la iniciativa legislativa popular que se tramita en el Congreso de los Diputados para la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el sexto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que el Parlamento muestra su apoyo a la iniciativa legislativa popular que se tramita en el Congreso de los Diputados para la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Tiene la palabra el señor Nuin para la defensa de la moción.*

SR. NUIN MORENO: *Señor Presidente, señoras, buenas tardes. Efectivamente, el pasado 2 de noviembre se acordó admitir a trámite por parte de la Mesa del Parlamento una moción por la que perseguíamos que el Parlamento de Navarra mostrase su apoyo a la iniciativa legislativa popular que se tramitaba en esos momentos en el Congreso de los Diputados para la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y la prohibición de las horas extraordinarias estructurales. Una iniciativa legislativa popular que tuvo en su comisión promotora a diversas organizaciones sociales y sindicales, entre ellas a Izquierda Unida, y que obtuvo en el conjunto del Estado 750.000 firmas de apoyo, de las cuales aproximadamente 10.000 se recogieron en la Comunidad Foral de Navarra. Una iniciativa que fue debatida el pasado día 11 de noviembre y que fue rechazada en el Congreso de los Diputados por 145 votos a favor y 161 en contra. En aquel momento votaron en contra de la iniciativa el Partido Popular, Convergencia i Unió y Coalición Canaria.*

Hemos decidido mantener esta iniciativa a pesar del rechazo a su toma en consideración en el Congreso de los Diputados porque, en definitiva, el debate sobre el reparto del trabajo ni empieza con esta iniciativa ni va a terminar con ella, es una propuesta que sigue viva y para lo cual entendemos necesaria y oportuna, que tiene virtualidad, en definitiva, la posición que adopten los diferentes parlamentos autonómicos del Estado y entre ellos el Parlamento foral de Navarra. Por lo tanto, consideramos que en el marco de ese debate la moción

sigue teniendo virtualidad y el posicionamiento político de este Parlamento también.

La iniciativa se inscribe en el contexto de una campaña por conseguir las 35 horas semanales, por conseguir el reparto de trabajo y por hacerlo por ley. Se inscribe en una campaña que persigue la protección social plena y que tiene objetivos claros y de amplio calado: derrotar el pensamiento económico dominante que aspira a ser único, ésta es una condición previa. Los ciudadanos y ciudadanas no pueden admitir un modelo social y un modelo político organizado en torno a unas magnitudes macroeconómicas y monetarias que nos dicen que la economía va bien, pero que no obstante hay que convivir con el paro y la precariedad. Nosotros proponemos subordinar la economía a las necesidades de los ciudadanos y entendemos que trabajar por la ley de las 35 horas es avanzar en esa dirección, en la dirección de impugnar las políticas económicas neoliberales, que, como ya decimos, aspiran a ser no sólo hegemónicas sino únicas.

Como ha puesto de manifiesto, a nuestro juicio, reiteradamente la experiencia de nuestras sociedades, la alternativa al desempleo estructural no es el mercado laboral desregulado y precario. La realidad es que una parte reducida trabaja más y en condiciones laborales peores. Apostar por conseguir la ley de las 35 horas, el salario social o la renta básica es apostar por una lógica diferente, nueva, es apostar por otra política económica, y, lo que es más importante, es una prioridad social de lo social y de la política económica, condición previa, a nuestro juicio, para resolver el problema del desempleo.

Proponemos, además, reflexionar sobre el papel del trabajo en nuestras sociedades, sobre su presente y su futuro y sobre la viabilidad y conveniencia de propuestas como el salario social y la renta básica, que buscan originales relaciones entre trabajo y ciudadanía, entre trabajo y bienestar social.

Perseguimos construir un modelo de sociedad democrático e igualitario. Todas las políticas que se vienen realizando con el pretexto de la globalización y la competitividad tienden a degradar el modelo de bienestar social, a mercantilizar la fuerza de trabajo y a reducir el ya de por sí débil modelo de estado de bienestar. Con éstas y otras medidas se provoca inseguridad y miedo.

A nuestro juicio, avanzar en la ley de las 35 horas es un instrumento importante para avanzar hacia el pleno empleo, y con ello profundizar en un modelo de sociedad más justa y hacia unos derechos sociales entendidos como derechos imprescindibles de ciudadanía. Debemos, así lo entendemos, avanzar así mismo hacia un modelo social y ecológicamente sostenible, un modelo de producción y consumo de bajo impacto ambiental y entendemos

que conseguir las 35 horas significa también imponer esos criterios sociales. Es decir, elecciones conscientes que se imponen desde el ámbito político y social a la política económica.

Por último, queremos conquistar una democracia más participativa y entendemos que el objetivo de la ley de 35 horas también es volver a situar en el centro de la democracia la cuestión social y con ello impedir que siga avanzando un modelo oligárquico que margine a las mayorías sociales de lo que es la política. En este sentido, la reivindicación de una ley que reduzca la jornada laboral a 35 horas semanales es una batalla contra el paro, contra la pobreza; es una batalla por un modelo de desarrollo social y ecológicamente sostenible; es una batalla por un modelo de sociedad democrática e igualitaria, es decir, por un modelo de producción y de consumo nuevo, diferente, por la profundización y extensión de la democracia, en síntesis, para nosotros es una opción de civilización.

Por ello propusimos y fuimos parte promotora de la ILP que el 11 de noviembre no fue tomada en consideración en el Congreso de los Diputados y por eso nos vamos a mantener en esas posiciones y en ese debate. Y ahí, volvemos a repetir, entendemos importante el procedimiento de instituciones políticas representativas de la soberanía y de la voluntad de los ciudadanos como es el Parlamento de Navarra. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuín. A continuación se abre un turno a favor de la moción. Tiene la palabra la señora Delgado.

SRA. DELGADO TORRES: Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Si hacemos un breve recorrido por el tema que nos ocupa vemos cómo desde hace más de un año se habla cada vez de forma más insistente del reparto del trabajo y de la reducción de la jornada laboral a 35 horas como de elementos generadores de empleo. En mayo de 1998 el Partido Socialista firmaba con el Gobierno de Navarra un acuerdo en materia de fomento del empleo y estabilidad laboral. Esta medida se vio completada con la iniciativa parlamentaria socialista de proposición de ley foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y del reparto del tiempo de trabajo, presentada en septiembre de ese mismo año 98 y aprobada por esta Cámara en marzo de este año 99, Ley Foral 6/1999, de 16 de marzo.

Por esas fechas, como decimos, al igual que en Europa aquí en Navarra se habló mucho de las 35 horas, unos impulsando la propuesta y otros rechazándola con argumentos como vulnerar el derecho a la negociación colectiva en el ámbito de la función pública o el de no servir para crear empleo y atacar el principio de autonomía municipal.

Después, hace unos meses, al inicio de esta legislatura, conocimos el recurso del Estado ante el Tribunal Constitucional contra la parte de la ley que se refiere a incentivos por reducción de la jornada laboral en la empresa privada. Nuestra postura aquí ha sido de exigencia para que se defendiera en Madrid lo aprobado en Navarra sin reforma alguna, y con el levantamiento de la suspensión cautelar hasta que no exista pronunciamiento del Tribunal Constitucional, va a ser posible que el próximo 1 de enero ya en el 2000 se apliquen estas medidas. Mientras tanto, podemos ver cómo en Francia se ha aprobado ya la segunda ley sobre las 35 horas y cómo aquí en España en el Congreso de los Diputados se presentaba el mes pasado una proposición de ley de iniciativa legislativa popular reguladora de la jornada laboral respaldada con más de 700.000 firmas, 10.000 de ellas recogidas en Navarra. Esta iniciativa propone varios puntos: una duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a partir del 1 de enero del 2001 de 35 horas semanales de trabajo efectivo sin pérdida salarial, no poder realizar horas extraordinarias, salvo que se realicen por cosa de fuerza mayor, e ir adecuando la jornada de trabajo mediante negociación colectiva hasta la entrada en vigor de esta ley.

Aquí ahora estamos tratando la moción por la que se propone que este Parlamento de Navarra muestre su apoyo a esta iniciativa popular y, desde luego, mi grupo lo va a mostrar votando afirmativamente, pero no podemos obviar, tal como se ha dicho antes, el hecho de que el pasado día 11 de este mes esta iniciativa popular ya fue votada en el Congreso de los Diputados y no tomada en consideración por 161 votos en contra frente a 145 votos a favor. Pues bien, a pesar de todo, y ya casi de forma testimonial, vamos a votar a favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Delgado. A continuación tiene la palabra el señor Arbizu.

SR. ARBIZU GOÑI: Señor Presidente, señoras y señores, Euskal Herritarrok comparte plenamente los contenidos de la iniciativa legislativa popular para la que Izquierda Unida-Ezker Batua pide su apoyo, por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable.

Es de sobra conocida la apuesta que desde el primer momento ha hecho la izquierda abertzale en las iniciativas legislativas populares que vienen desarrollándose en Euskal Herria con el objeto de reducir la jornada laboral, poner fin a las horas extraordinarias estructurales y exigir un salario social, en definitiva, hacer una apuesta por el reparto del trabajo y de la riqueza. Por ello en su día apoyamos en Navarra la recogida de 15.000 firmas. A nadie se le escapa que la mejora de la productividad en estos últimos años no ha genera-

do empleo. La creciente informatización y automatización de los procesos productivos impide, por lo menos a corto plazo, la generación de pleno empleo. Por ello se hace evidente, a nuestro entender, que hay que tomar medidas como el reparto del trabajo y la eliminación de las horas extraordinarias; es la forma más eficaz que tenemos para crear empleo. Es decir, trabajar menos para trabajar todos.

Euskal Herriarrok está plenamente de acuerdo con la regulación por ley de la jornada laboral de las 35 horas semanales. Es decir, coincidimos en los contenidos de dicha iniciativa, porque coincidimos en la idea de repartir la riqueza. El reparto del trabajo y de la riqueza es lo que ha motivado que a lo largo de estos días esté recorriendo los pueblos de Euskal Herria la marcha solidaria por la Carta de los Derechos Sociales. Pero que demos nuestro apoyo a estos contenidos no quiere decir que no sepamos que lo que hoy se plantea es papel mojado, entre otras cosas, porque su tramitación ya ha sido rechazada y porque uno de los grupos que ha apoyado su tramitación en Madrid ha tenido la oportunidad de hacerlo durante años estando en el Gobierno y no lo ha hecho, incluso el tándem UPN-PSN cuando se planteó la Carta de Derechos Sociales en esta Cámara la descafeinó totalmente hasta convertir la protección social en una concesionaria de limosnas. Por ello también queremos dejar claras hoy estas actitudes, desde nuestro punto de vista, hipócritas.

Ahora bien, que vayamos a apoyar estos contenidos no es óbice para denunciar la incapacidad legislativa de este Parlamento, su falta de soberanía y la dependencia de Madrid. Nosotros no apoyamos que Madrid tenga que legislar; eso lo concen de sobra, porque es precisamente Madrid el que impide que los navarros tengamos capacidad de legislarnos nosotros mismos. Por eso volvemos a denunciar esa falta de capacidad legislativa y exigimos poder hacerlo porque es un derecho que nos corresponde. En cualquier caso, mientras esta situación de falta de soberanía se da con el beneplácito de UPN y PSN, y en definitiva de quien apuesta por un marco jurídico-político de dependencia y sumisión a Madrid, los navarros tenemos que ir dando pasos en la consecución de mejoras sociales, por ello creemos que se hace necesario proponer un acuerdo interprofesional en el que todas las partes se obliguen a acordar la reducción de la jornada a 35 horas y la desaparición de las horas extras en el ámbito privado, vía negociación colectiva. Es esta una reflexión que hacemos si queremos ser consecuentes con lo que decimos, que es, en definitiva, enfrentarnos de verdad al actual desempleo y exclusión social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Convergencia de Demócratas de Navarra interviene en el turno a favor para anunciar su abstención por las razones que a continuación daré. En primer lugar, comparo los fundamentos de la iniciativa legislativa popular que fue presentada en las Cortes Españolas en cuanto a su motivación y a los objetivos que persigue. La reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, la prohibición de horas extraordinarias entran dentro de lo que hoy consideramos una de las políticas necesarias para ampliar el ámbito del trabajo a la vista de la sucesiva reducción que se va produciendo por la introducción de nuevas tecnologías, la informatización de los procesos productivos, etcétera. Ha llegado un momento en el que esto ya forma parte de la cultura económica y social europea y en España tendríamos necesidad de entrar en ese espacio.

El hecho de que las Cortes Españolas, a quienes corresponde regular con carácter general la normativa relativa al trabajo, hayan rechazado por una mínima mayoría, pero mayoría suficiente, esta iniciativa supone que esta Cámara en este momento simplemente hace un acto simbólico de apoyo a una iniciativa que ya no es iniciativa porque ha fracasado parlamentariamente en cuanto tal. Pero teniendo en cuenta que fue apoyada incluso por alguno de los grupos que habitualmente sostiene al Gobierno, es previsible que en la próxima legislatura esto pueda cambiar y que en el ámbito de todo el país, efectivamente, haya un debate que conduzca a que una iniciativa similar, bien movida popularmente, bien por un gobierno que pueda tener una nueva sensibilidad social, pueda trascender y dar el marco jurídico adecuado. En este sentido, como entendemos que esto es un puro testimonio, no consideramos oportuno apoyarla por carecer de virtualidad.

Pero, por otra parte, también somos conscientes de nuestras limitaciones y del compromiso como grupo que adquirimos en 1999, consecuencia de todo ese proceso a que ha hecho referencia la portavoz del Partido Socialista que condujo a que, como ha recordado en algún otro debate algún otro portavoz del Partido Socialista, de la iniciativa del Partido Socialista sólo quedó la exposición de motivos y parte del nombre. No debió de ser tan barrida la iniciativa cuando hoy su portavoz no ha hecho ese reproche al resto de los grupos de la Cámara.

Pero lo que sí es cierto es que como consecuencia del abandono del noviazgo Partido Socialista-Gobierno de Unión del Pueblo Navarro tuvo que buscar otro noviazgo para sacar el presupuesto adelante, y parte del acuerdo presupuestario de este año fue la adecuación a poner esta proposición del Partido Socialista en otro marco distinto,

que condujo, como sus señorías recuerdan, a que la declaración sobre el régimen normativo de esto se recondujese, por una parte, a los convenios dentro de la empresa, por otra parte, a los convenios dentro de la Administración y a que se introdujese una serie de medidas para el apoyo fiscal con los medios tributarios de las empresas que adoptasen este sistema. Cuestión ésta que está recurrida, y yo me he visto sorprendido de que se diga que ya se ha levantado la suspensión, porque al menos no ha tenido eco y no me creo que, si se hubiese producido, el Gobierno no hubiese dado inmediatamente una rueda de prensa para anunciar lo bueno que ha sido el Gobierno de Madrid no oponiéndose a la demanda del Gobierno de Navarra de que se levantara la suspensión. Que yo sepa no ha trascendido, pero si se hubiese producido me alegro mucho, y, además, sería también para felicitar, porque es un logro, la eficacia de que quien impugna, fíjense ustedes, luego no se opone y eso lo vende como una gran concesión a que otro pida que se levante la suspensión cuando si es tan generoso lo que tendría que hacer es pedir él que se levante la suspensión que él ha pedido. Pero, en fin, algo es algo y al menos con ese caramelico parece que el Gobierno de Navarra vino satisfecho de su reunión en Madrid.

Pues bien, en todo caso, nosotros entendemos que consecuencia de aquel acuerdo para el pacto presupuestario de 1999 fue un régimen que está hoy vigente en Navarra. Pero, señorías, aquel compromiso acaba el día de San Silvestre de este año y, por tanto, esperamos que en el próximo pacto presupuestario, esta vez que el Partido Socialista va de mano y por lo visto tiene muchas posibilidades de convencer al Gobierno y al Grupo Parlamentario de UPN, nos aporten, entre otras cosas, a través de las enmiendas, porque no va ya ni en el presupuesto ni en la ley de acompañamiento, una mejora sustancial. O quizá en febrero tengamos otra iniciativa legislativa, y en ese momento, señores del grupo socialista, nosotros ya habremos cumplido nuestro pacto presupuestario del 99. Si ustedes en el suyo no consiguen una mejora puede ser que haya llegado el momento de que seamos capaces de plasmar en Navarra, en el ámbito de nuestras competencias, que no son las de las Cortes Generales, sobre esta materia de regulación del régimen de 35 horas y la incidencia que eso puede tener en normativa de carácter básico, de carácter estatal sobre el régimen laboral, como decía, podamos llegar a un fórmula que estoy convencido de que va a ser mucho mejor que aquella que fuimos incapaces de mejorar entre Unión del Pueblo Navarro y Convergencia para el año 1999.

Queda, por tanto, sobre la mesa un posible debate que ya que, por lo que se ve, no entra en el pacto presupuestario, sin duda, dada la sensibili-

dad que ha acreditado hoy el Partido Socialista apoyando esta iniciativa de Izquierda Unida, por que ya lo acreditó en el debate de las Cortes, sólo queda plasmarlo en una realidad que puede ser que tenga mayoría suficiente en esta Cámara. Queda, por tanto, pendiente el asunto para después de navidades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, buenas tardes. Nuestro grupo también va a apoyar la propuesta de Izquierda Unida en relación con esta iniciativa legislativa por cuanto no nos vamos a detener en la forma sino en el contenido. En primer lugar, nos gustaría señalar que, efectivamente, en una primera etapa las ganancias de la revolución industrial se aplicaron a la reducción de la jornada de las 80 a las 60 horas. La aparición del petróleo y de la electricidad permitió bajar a las 40 horas, y la pregunta que lógicamente nos deberíamos hacer en este momento es por qué en plena revolución tecnológica no se puede conseguir esa reducción a las 35 horas, una revolución tecnológica que ha incrementado la productividad, que ha reducido los costos laborales de las empresas y que en la actualidad con la misma plantilla que hace treinta años somos capaces de producir tres veces más. ¿Por qué no reducir, por tanto, esa jornada laboral?

Quien afirma que la pérdida de la jornada laboral va a generar un incremento de los costos laborales, en consecuencia, el incremento de los precios, la bajada de la competitividad, la bajada de las ventas y finalmente el desempleo su opinión justamente sería el camino contrario al que habría que seguir pero a todos esos habría que responder que existe realmente un margen en este momento que permitiría afrontar esa situación.

Según un estudio del Banco español de balances los beneficios de las empresas españolas se incrementaron en un 20 por ciento de media durante el año pasado y, sin embargo, las plantillas de esas empresas tuvieron una reducción media del 4 por ciento. Creemos, por tanto, que existe un margen para crear empleo sin perder competitividad pero ello supone que el crecimiento de la competitividad se ha de repartir de otra manera distinta.

La competitividad de una empresa no se mide únicamente en términos de precios de sus productos. Existen también otros parámetros, por ejemplo, la inversión que hace en investigación, la formación que ofrece a sus trabajadores o la propia organización laboral. Ha pasado ya casi un siglo desde que se implantó la jornada de 8 horas. Las empresas han visto crecer su capacidad productiva y los rendimientos tan elevados que se consiguen de los trabajadores y trabajadoras.

En definitiva, el desarrollo de todo el sistema productivo obliga a que la sociedad busque un nuevo horizonte de semana laboral. Tenemos ejemplos en Europa occidental: Francia, Italia, la propia Confederación de Empresarios de Italia ha admitido el año 2001 como fecha para la generalización de las 35 horas semanales. Probablemente la defensa de las 35 horas cumple un doble objetivo, por un lado, la creación de empleo y, en un segundo lugar, un logro social.

En cualquier caso, éste es un proceso que está abierto y en el que la sociedad va a avanzar tarde o temprano, pero que en su recorrido requiere diálogo entre los interlocutores sociales, incentivos a las empresas para que implanten la semana de 35 horas, especialmente para las pymes, y un plan institucional que posibilite la promoción de empleo y de la formación, insisto, desde el diálogo y la participación de todos los agentes sociales, y en nuestro caso, en Navarra, también se necesita que la Administración del Estado respete el marco normativo y competencial de nuestra Comunidad; y esto se demuestra andando. Sería fundamental que el Gobierno del Partido Popular retirara el recurso de inconstitucionalidad que presentó contra la Ley de reducción de la jornada laboral y para ello también necesitamos que el Gobierno de Navarra transmita con claridad esa voluntad de desarrollo de los máximos niveles de nuestro autogobierno también en esa materia. Por todo ello nuestro grupo apoyará esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno en contra de la moción. Tiene la palabra el señor Morrás.

SR. MORRÁS ITURMENDI: Excelentísimos señores Presidentes del Gobierno y del Parlamento, señorías, buenas tardes. No va a resultar fácil hacer una intervención sin caer en lugares comunes y en tópicos que ya han salido en este caso, tales como los de brindis al sol o que es una moción testimonial, porque esto roza con lo que los clásicos dirían que es el filibusterismo parlamentario. Ya el Reglamento de la Cámara contempla que en un mismo periodo de sesiones no se puede traer dos veces el mismo tema, y, de hecho, no estamos en el mismo periodo de sesiones pero es la cuarta vez que en menos de un año estamos tratando en esta Cámara sobre la jornada de 35 horas. Obviamente no para entrar en el fondo, aparentemente, sino para entrar en un apoyo a algo que se desarrolla fuera de aquí y que no es competencia de esta Cámara pero que algunos portavoces legítimamente han utilizado para entrar en el fondo de la cuestión, algo que no hará el portavoz del grupo de Unión del Pueblo Navarro, puesto que ya hemos manifestado en tres ocasiones cuál es nuestra postura acerca del fondo del reparto del tiempo de trabajo y no sólo lo hemos manifestado en esta Cáma-

ra ya al menos en tres ocasiones en los últimos meses, sino que además recientemente todos hemos tenido ocasión de llevarlo en nuestros programas electorales y de ser refrendados públicamente por los electores.

Así pues, creo que las tesis que Unión del Pueblo Navarro defendió la pasada legislatura y que, evidentemente, han sido las que ha llevado para desarrollarlas y adecuarlas en su programa electoral pues también pueden servir de mero testimonio numérico, de mero valor numérico. Pues cuando se dice que 10.000 navarros han firmado y han estado por la labor de esta política, diremos que 125.000 votos ha tenido UPN y su posición venía en el programa. No parece que los ciudadanos nos hayan quitado su confianza por esta materia, muy al contrario. Si lo que pretendemos es reproducir en esta legislatura los mismos debates con los mismos argumentos y sin cambiar posiciones pues no sé si va a ser una situación muy ventajosa para quien replantee las situaciones que no le han llevado a un progresivo avance.

La verdad es que ya se ha dicho que esta votación que se va a producir esta tarde aquí está absolutamente falta de efectividad. Lo sería de igual manera en el caso de que esta moción o esta iniciativa legislativa popular no hubiese llegado al Congreso de los Diputados, puesto que al fin y al cabo no se trata más que de decir si estamos de acuerdo o no con algo que están haciendo otros. Ciertamente creo que no vamos a resolver ningún problema de los navarros puesto que no estamos legislando ni vamos a legislar, pero es que, además, como bien se ha encargado de decir algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, no existe ya la iniciativa. Ha llegado al Congreso y ha sido rechazada su toma en consideración. Estamos votando el apoyo a algo que ya no existe; jurídicamente es absolutamente inexistente.

Pero, por otra parte, yo diría que denoto una falta de ambición en los proponentes de este apoyo, porque estar hablando de que no se puede admitir renunciar a la creación de empleo vía crecimiento económico pues la verdad es que choca con esos planteamientos que normalmente ustedes hacen y que se autodenominan utópicos, de ir a cuestiones que son francamente difíciles. Se conforman con el reparto del existente y no van a por algo más, pues resulta cuando menos sorprendente.

Resulta también de poca validez por caduco el argumento de que con las nuevas revoluciones informáticas, telemáticas y tecnológicas se está produciendo una destrucción de puestos de trabajo que va a impedir el pleno empleo, oiga, esto se decía hace doscientos años con la máquina de vapor y no se produjo una destrucción de empleo, no acabó con el trabajo, no acabó con los trabajadores. Muy al contrario, creo que la sociedad se

encuentra en mucha mejor disposición, desde el punto de vista de participación social, de aprovechamiento de las posibilidades económicas y de empleo.

Ya se lo han recordado a la portavoz del grupo parlamentario socialista, pero ha obviado que presentaron la proposición de ley pero que no la votaron a favor. De todas formas es agradable ciertamente que defiendan ese proyecto contra la intromisión del Estado, porque eso significa que lo hacen suyo. ¿O es que quizás existen otras intenciones que no son las de apoyar el proyecto sino las de intentar tirar con bala a los actores en ese pleito? Pues no lo sabemos, pero está bien que cuestiones que ellos no apoyan sean defendidas con ardor posteriormente.

Nos vamos a oponer porque lo que esta tarde se va a votar aquí no tiene ninguna efectividad. UPN expuso la situación con absoluta claridad con motivo de aquella proposición de ley. Estamos por la labor de que exista una paulatina y gradual reducción de la jornada de trabajo. También manifestamos nuestra posición acerca de las horas extraordinarias. El marco de la negociación colectiva y el de la no imposición, puesto que aunque el portavoz de Euskal Herritarrok ha manifestado la posibilidad de llegar a un acuerdo interconfederal entre todas las partes que aborden todo esto, pues ya daba el resultado en la posibilidad que daba de pactar, que lo limite. Bueno es que reconozcan esa virtualidad de la negociación colectiva pero no prefijemos el resultado desde las cámaras legislativas sino dejemos que los agentes sociales sean los que decidan cómo, cuándo y hasta dónde pueden llegar en cada momento, que seguramente será lo que más convenga a todas las partes. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Morrás. A continuación tiene un turno de réplica el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Señorías, nosotros no seremos los que quitemos valor político a los pronunciamientos de este Parlamento. Aunque no se trate de proyectos o proposiciones de ley que entren dentro de nuestro ámbito competencial o de mociones por los que instemos a actuaciones concretas a otras administraciones, hay pronunciamientos de este Parlamento que tienen un valor político evidente y, si no, miren los puntos primero y sexto del orden del día de este Pleno y analicen si estamos haciendo alguna actuación concreta, alguna actuación que tenga una virtualidad práctica inmediata o simplemente estamos haciendo un pronunciamiento político, tanto en el caso del punto primero: una declaración contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, como en el punto sexto: condena de un levantamiento militar contra una legalidad consti-

tucional en la historia de España, un procedimiento político muy importante. Pues aunque se haya perdido virtualidad, aunque, efectivamente, el día 11 de noviembre se decidió por el Congreso de los Diputados no tomar en consideración una iniciativa legislativa popular, lo cierto es que el pronunciamiento político de este Parlamento tiene un gran valor porque, entre otras cosas, en materia de normativa laboral, Estatuto de los Trabajadores, lo que se decía en el Congreso de los Diputados afecta directamente a la Comunidad Foral de Navarra, a la vida diaria de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, y, por lo tanto, la posición de este Parlamento, que representa la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, es una opinión muy relevante que también conviene hacer llegar a aquéllos que en su ámbito competencial van a legislar también sobre los ciudadanos y ciudadanas de Navarra.

Por lo tanto, no nos parece que se pueda decir que la decisión de hoy es una decisión testimonial, es una decisión con un valor político importante. Y estamos hablando no de un pronunciamiento exclusivamente genérico a favor de la reducción del tiempo de trabajo, sino de un pronunciamiento a favor de que esa reducción se articule mediante una ley, se haga por ley. Porque la negociación colectiva está muy bien y nosotros la apoyamos y hay que avanzar en la negociación colectiva en el reparto del trabajo, pero nosotros siempre hemos mantenido que la negociación colectiva y el acuerdo entre los agentes sociales debe estar apoyado por un marco normativo que impulse el proceso de reparto de trabajo, y eso es lo que se está planteando a través de esta moción.

No es una cuestión de guerra de cifras, 10.000 firmas, 120.000 votos de UPN. Los ciudadanos y ciudadanas de Navarra que el pasado 13 de junio votaron a las formaciones políticas que hoy han anunciado aquí el voto favorable suman más de 120.000, pero repito que, en todo caso, tampoco es cuestión de guerra de cifras, porque sean los que sean los ciudadanos que opinen de una forma u otra, usted, señor Morrás, y yo seguiremos opinando y seguiremos defendiendo lo que consideremos en cada momento más oportuno, y, en ese sentido, tomaremos las iniciativas en este Parlamento, o en las instituciones donde los ciudadanos nos colquen mediante el ejercicio de su voluntad, que estemos en cada momento más oportunas.

El crecimiento económico también, señor Morrás, es necesario para que haya empleo suficiente y empleo de calidad, eso nunca lo hemos negado. Lo que hemos dicho, en todo caso, por lo menos desde nuestras posiciones, es que el crecimiento económico por sí mismo no es suficiente; hay que tomar otro tipo de medidas, y creemos, en todo caso, que la experiencia histórica, la historia

económica de la sociedad navarra, de la sociedad española, de las sociedades europeas de nuestro entorno, las últimas décadas confirman este planteamiento, y así durante las últimas décadas se ha crecido económicamente en términos de PIB mucho en España, en Navarra y en los países de la Unión Europea, y, desde luego, usted sabe perfectamente que el crecimiento en términos de empleo no ha sido, en modo alguno, equiparable a ese crecimiento económico. Realmente los crecimientos de productividad han sido muy importantes y, desde luego, lo que nosotros estamos planteando es que esos crecimientos de productividad del trabajo vayan, y ahí está la importancia de una ley, de una forma mucho más importante a lo que es la creación de empleo que a engrosar los beneficios empresariales y, por lo tanto, ahí la virtualidad de una ley es muy importante y es evidente.

Nosotros, en todo caso, agradecemos el apoyo que han manifestado los grupos parlamentarios socialista, Euskal Herritarrok y EA-PNV, y repito que creemos que no se debe quitar importancia a lo que son los procedimientos políticos de este Parlamento en cada momento.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es: 23 votos afirmativos, 22 negativos y 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Se aprueba la moción presentada por Izquierda Unida-Ezker Batua.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra condena el levantamiento militar contra la legalidad de las instituciones de la Segunda República, presentada por la señora Errazti Eñsal.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al séptimo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra condena el levantamiento militar contra la legalidad de las instituciones de la Segunda República, presentada por la señora Errazti, de EA-PNV. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción de la señora Errazti, del grupo EA-PNV. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Van a permitir que brevemente defienda esta moción porque ya sabemos todos a estas alturas de qué estamos hablando, más aún teniendo en cuenta que en el mismo tono –absolutamente parecida, porque ésta es fruto de aquélla– se aprobó en el*

Congreso de los Diputados del Estado español. Por lo tanto, se trata de reafirmar aquella decisión, de una vez por todas condenar el levantamiento fascista del año 36, olvidarnos del asunto, tener en cuenta que estamos en el sesenta aniversario del fin de la guerra desgraciada de 1936 y, a partir de este momento pensar en positivo. Pero considerá - bamos necesario traer también este debate a nuestra Comunidad y, como decía, por fin poder olvidarnos de aquella desgracia antidemocrática definitivamente.

También el objetivo es hacer posible, por otra parte, el mantenimiento de la memoria histórica, de la memoria colectiva en el sentido positivo, recuperando materiales, haciendo posible un archivo, unos fondos documentales que aseguren que, conociendo precisamente lo que sucedió, jamás vuelva a suceder aquella atrocidad fascista. Esperamos y deseamos que jamás vuelva a suceder. De todas las maneras, observamos cómo en otras partes del mundo asistimos diariamente a situaciones parecidas, pero en el Estado español que no vuelva a suceder. En ese sentido, abogo por el recuerdo intelectual, por la memoria histórica pero para que nunca más se repita.

También decía que es una propuesta aprobada en el Congreso, por lo tanto, yo no voy a cansar a sus señorías con un debate que seguramente ustedes han recuperado de los Diarios de Sesiones de dicho Congreso, de otras comunidades autónomas. No voy a cansarles porque sabemos todos de qué estamos hablando.

Lo que pretendo es la condena de aquel levantamiento fascista, la condena de esos militares franquistas que, saltándose toda la legalidad republicana, usaron las armas, las fuerzas militares en contra, precisamente, del pueblo, en contra de aquellos que habían elegido otro Gobierno.

En Navarra también, y lo mencionaré brevemente, fue especialmente dura la acción fascista. No hace falta más que recordar cuneteos, vejaciones a mujeres, etcétera. No tengo más que recordar a Fortunato Aguirre, lo digo porque especialmente me llega dado que soy una amiga íntima de la familia, y como ese ejemplo de alcalde podríamos recordar muchísimos otros, desgraciadamente, en nuestra Comunidad; cientos de hombres y mujeres que fueron vejados, que fueron asesinados, que fueron llevados a la cárcel, que sufrieron en definitiva por defender solamente la legalidad, por defender la democracia en aquel momento.

El tercer objetivo de esta moción que yo defiendo ahora es pensar también en aquellos que tuvieron que marchar, que se salvaron de la muerte, de la desgracia inmediata de la cárcel pero que tuvieron que marchar. Aquellos exiliados, aquellos cientos de hombres y mujeres que tuvieron que marchar

a otros países, rehacer su vida, en algunos casos de muy malas maneras. Desde luego, a mí lo primero que se me ocurre pensar y reflexionar en torno a esto es qué terrible tiene que ser dejar el propio país para ir sin nada a construir otro en otro sitio. Por lo tanto, mejor no insistir, creo que todos sabemos muy bien de qué hablamos.

Terminaré diciendo que aquel estado resultante autárquico, reaccionario, separado del resto y, si me permiten una palabra mucho más coloquial, absolutamente cutre que a la mayoría de los que estamos aquí nos tocó vivir, mejor no insistir, pero esperamos que nunca más vuelva a pasar. Aquella desgraciada guerra del 36 trajo también una pérdida económica, cultural y en ese sentido en la moción hay referencias a intelectuales, a aquellos hombres y mujeres. Y con su permiso, no voy a decir nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Errazti. A continuación se abre un turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, como ya ha recordado la proponente, es un tema que se debatió bien recientemente en este Parlamento a iniciativa del grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra. Entonces se fijó la postura general de los grupos y, obviamente, y por el referente que también ha dicho la señora Errazti de que se debatió en el Congreso de los Diputados, exactamente el 14 de septiembre del 99, mi grupo defenderá la misma postura que defendió aquí en el último Pleno del Parlamento, que defendió, por supuesto, en Madrid y que es la postura que el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Socialista de Navarra defenderán siempre ante esta cuestión por razones que yo en el último debate ya comenté. Hablé del altísimo valor emotivo y simbólico que para los socialistas navarros y para todos los socialistas tiene esta cuestión. Yo no tengo que defender la postura de mi grupo porque sé exactamente que sus señorías saben cuál es. Por tanto, no gastaré una palabra en defender el porqué de votar a favor, porque es algo evidente. Tal vez habría alguna sutileza en el texto, pero vamos a quedarnos con lo general, y, a partir de que la postura del Partido Socialista evidentemente está clara ante esta cuestión, me voy a permitir hacer un par de reflexiones.*

En primer lugar, estoy de acuerdo en que lo que hoy nos ocupa tiene un componente de pedagogía política, de no al olvido. Lo que sucedió en julio del 36 en España es algo que no debemos olvidar los españoles, sobre todo para que no se tenga que repetir. Pero me gustaría en esta ocasión, al haber tomado la iniciativa Eusko Alkartasuna, hacer una reflexión que a mí me parece fundamental. Yo creo que en España desde 1978 hay una situación distinta. Quedan cosas pendientes en el reconocimien-

to del pasado; se veía en la iniciativa del CDN, hablaban de los guerrilleros, de los maquis. Y así como en el 82 desde el Gobierno, en ese caso del Partido Socialista, a los militares de la Segunda República ya se les hizo un reconocimiento de sus derechos, quedaban algunas cuestiones pendientes, pero no todas. En España a partir de la Constitución del 78 hay un momento distinto en el que los españoles tenemos una actitud distinta y, por tanto, una condena de lo que pasó en el 36.

Esta es la primera reflexión, no vaya a parecerle a alguien que ahora estamos aprobando unas iniciativas en el Parlamento de Navarra, en el Congreso de los Diputados, en las Cortes Generales, porque no se ha reconocido antes y no se ha dado una solución a estos problemas. Creo que si alguien interpretara que lo que se está haciendo ahora es una novedad en la vida política española, se estaría equivocando. Por tanto, estamos de acuerdo en que no al olvido y en que hay que recordar las cosas. Hay que recordar lo que pasó y hay que atar los cabos que en aquel momento no se ataron, pero no nos vaya a parecer que esto no se ha solucionado.

Segundo, sinceramente, tal vez prejuzgo cuál va a ser el resultado de la votación, pero si la votación y lo que va a pasar en este acto va a suponer una división entre los partidos, yo creo que democráticos, que estamos de acuerdo y que apoyamos la Constitución Española del 78 desde que surgió o cuando fuera, creo que será un acto que va a ser contradictorio con el origen de todo lo que nos ha traído aquí. Es decir, en 1978 se creó una España nueva, los socialistas hablamos incluso de una refundación de la nación española y de Navarra como comunidad, y la parte en que el resultado de esta votación cree una división que yo creo que no es real, que no existe en la realidad, a mí me parecerá mal. Por tanto, la postura de mi grupo está clara; votaremos por supuesto que sí porque es una iniciativa nuestra evidentemente en el Congreso de los Diputados y no podemos votar otra cosa.

A todo lo que sea memoria histórica, señora Errazti, por supuesto que sí, a todo lo que sea convocar una división entre los partidos navarros de esta Cámara, a mí me parece mal, pero no tenemos alternativa. Puedo ser un malpensado, pero tal vez en esta iniciativa haya algo que yo creo que va incluso contra el mismo fondo de la iniciativa. Saben ustedes que tiendo a expresarme con claridad. Creo que me han entendido todos, y hay una parte de este acto parlamentario que estamos haciendo ahora que a mí me duele. No es responsabilidad nuestra; los socialistas navarros vamos a votar lo que tenemos que votar, pero me duele que se quieran crear divisiones ficticias en este Parlamento. El resultado de la votación tal vez sea una anécdota, porque en el fondo espero que todos

estemos de acuerdo en que no tiene que volver a pasar lo que pasó en el 36, que el recurso a la violencia es la mejor forma de no solucionar los problemas. Creo que la postura de mi grupo está clara: votaremos a favor pero lamentamos que se rompa una imagen y que se dé una imagen de algo que a nosotros no nos gustaría. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cristóbal. A continuación, tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (4): *Arratsalde on, guztioi. Bigarren Errepublikaren aurkako altxamendu faxista gaitzesteko –helburua argi dago, hori azaldua izan da jadanik– oso aurrekari kezagarriak izan ditugu bai Madrilgo Parlamentuan bai joan den egunean CDNk proposatutako borrokalari antifaxistak gaizkiletzat ikusiak ez izateko planteatu zenean, eta bietan, kasu batean PPren barne, beste batean zuzenean, UPN abstenitu egin da.*

Nere aurrean Cristóbal jaunak esan du, behin eta berriro, inoiz ez dela momentua, oso arrisku-tsua dela bereizketak egitea gaur eguneko Nafarroako gizartean. Denbora pasa da. Hori beti esan da lur honetan, inoiz ez da momentua honi buruz hitz egiteko argi eta garbi.

Gure ustez zapi beroekin ibili gara gai honekiko gehiegitan. Baina faxismoa militarri ezarri zutene-kiko, haientzat bai, oso kontu handiz ibili gara, baina ez aldiz azken haiek sortutako guda galdu zutenekiko. Galdu zutenentzako hor zegoena zen heriotza, gartzela edo, orain planteatzen den beza-la, ahazmena, beti ahaztu behar da gertatu zena. Askotan esaten da beste mota bateko etorkizuna eraiki behar dela, eta benetan etorkizun baketsua lortu nahi badugu, oinarri sendo bat beharrezkoa da. Cristóbalek aipatu du berfundazio demokrati-koa izan zela –nik beste modu batez esango nuke– erreforma honetan eman zena, baina gure ustez argi eta garbi esan behar da, eta gauza guztiei bere izenekin deitu behar diegu. Eta Franco, Mola, Sanjurjo, falangista eta erreketek guztiek “gloriosa cruzada” deitu zuten horri, guk beste modu batez deitu beharko diogu: hori estatu kolpea izan zen eta erregimen faxista ezartzeko ekimena izan zen. Gure ustez hori izan zen. Eta gainontzeko guztia aitza-kiak, trikimailuak eta engainuak dira, zeren lur honetan erlijioaren kontuarekin ere hori oso erabilia izan zen. Eta horrek oraindik eragina dauka gaurko Nafarroan ere.

Eta hortik, antolamendu horretatik, sortu zen izugarritzko errepresioa, 3.000 luze izan ziren hilda-koak eta desagertuak. Eta hori ezin dugu ahaztu. Ezin dugu ahaztu Sartagudan, Corellan, Faltzesen, Sakanan eta hainbat tokitan Nafarroan gertatu ziren sarraskiak. Hori ezin dugu guk ahaztu. Eta

ezin dugu ahaztu denbora horretatik hona preso politikoak existitu direla, eta oraindik ere existitzen direla, eta beraiekin erabiltzen den politika.

Askotan, eta min ez egiteko, planteatu da guda baten biktimak zirela. Topikoak eta buloak, gure ustez. Nafarroan ez zen gudarik izan, ez zen existitu halako fronte ireki bat. Hor gertatu zen barruko etsaia desagertarazteko plan oso ongi planteatu bat. Eta lortu zuen bere ondorioa. Eta hor daude elizak, eta hilerriak, eta hormak, eta errepideko bazterrak oraindik ere askotan hildakoz beteta. Eta hortik dator askotan, oraindik pairatzen den, adibi-dez, Guardia Zibilarekiko beldur hori.

Esaten da iragana ahaztu behar dela sufrimen-dua ez areagotzeko. Horrekin egin nahi dena da gure historiaren zati bat lapurtu, eta hori ezinezkoa da. Hori planteatu zen duela hogeita hamar urte, hori planteatzen zen duela hogeita urte eta gaur ere planteatzen da. Azken finean egin nahi dena da, eta hori PSOEtik ere egin nahi da, nolabait hainbat errepublikar ahaztuta izan ziren bezala, gaur ere ahaztu nahi dugu berriro. Oraindik ere gehiago lurperatu nahi dugu gaia. Gure ustez gakoa ez da alferrikako gaitzespena lortzea Legebiltzarrean. Gure ustez gairitu behar ditugu ondorio guztiak, eta Nafarroan beharrezkoa den transizio demokra-tiko horri ekin.

Francoren aparatoek sortutako eta kudeatutako sorrera konstituzional horren birfundazioan, aipatu den bezala, oso gauza bitxiak gertatu ziren, besteak beste, frankista sutsuak zirenak bat-batean betiko demokrata bihurtu ziren. Baina betiko demokrata bihurtu ziren axioma batzuk inposatuz, eta herriari, nola ez, hitza eman gabe. Eta axioma hauetatik bi aipatuko ditut. 78ko Konstituzioa berdin demokra-zia, edo beste modu batez esateko, Konstituzioan ez dauden elementuak ez dira demokratikoak: adibi-dez, autodeterminazio eskubidea. Baina Nafarroan bazegoen beste axioma bat. 82ko Hobekuntzan ez dagoena hori ere ez da Nafarroaren aldeko zerbait. Hor ez dagoena Nafarroaren nortasunaren aurkako zerbait da. Eta oraindik ere frankismo garaietan planteatutako bi elementu hauek indarrean daude. Eta hori bezala, frankismo garaietan agintean zeu-den taldeak oraindik ere mantentzen dira: komuni-kabide batzuetan, unibertsitate batzuetan, agite judizial batzuetan eta botere ekonomiko batzuetan ere, inolako botorik gabe.

Eta garai horretan gertatu zenak eragin handia dauka gaur eguneko Nafarroan gertatzen denare-kin. Eta ez bakarrik joan den egunean aipatutako kaleetan eta monumentuetan, hori ere froga bisi-blea baita. Sarritan aipatzen dira “ley de punto final” delakoa, Argentinan eta Txilen. Frankoren

(4) Traducción en pág. 75.

diktaduraren ostean halako "ley de punto final" planteatu zen ere, zeren nik gutxienez ez dut ezagu - tu gertatu ziren sarraskien egileak epaituak izan direnik. Nik gutxienez inoiz ez dut entzun, eta ez dut entzun gertatu ez delako, horren atzean planteatu zen kapa ilun horren azpitik mantentzen delako. Eta ez inolako epaiketarik gabeko fusilamenduetan, edo errepresioan, edo torturetan parte hartu zutenentzat. Eta nik uste dut ziurasko hemen dauden batzuen familia-albumetan ere aurpegi ezagun batzuk izango direla.

Baina baita ere ezarri zen beste motata bateko politika egiteko estila, bazterketaren politika estila. Eta hori ere gaur egun mantentzen da eremu sindikaletan, instituzioetan, hedabideetan eta hizkuntzan. Iruditzen zait esanguratsua, adibidez, 80an Ansuátegui jauna izan zen hemengo gobernadore zibila, eta berriro bueltatu zen duela oso gutxi, eta berak esandako afirmazio bat, nire uste tan oso esanguratsua. Galdetu zioten komunikabide batean ea zer motatako aldaketa eman zen azken urte hauetan, lehenengo aldirian egon zenetik hona. Eta berak esan zuen aldaketa bakarra zela: orain giza eskubideekiko kontu handiagoarekin ibili behar zela. Nire ustez hor birfundazio demokratiko horretan ikusten dena da hori: oraindik Nafarroan ezinbestekoa dela beste mota bateko trantsizio politikoa, eta gure ustez horrekin lortuko dugu behin betiko hau gaitzitea. Bestela berriro egingo dugu betiko tontakeria: ahaztu ezer konpondu gabe. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Kiroga. Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, señorías. He escuchado con atención este debate y con la legitimidad que me da ser nieto de republicano e hijo político de quien sufrió los horrores posteriores a la culminación de la Guerra Civil española, tengo que decir que esta iniciativa me parece extemporánea, fuera de lugar, carca y no sé cuántas cosas más. Me parece que es una iniciativa que no refleja más que odio y sinrazón, que mira al pasado y no mira al futuro. Y quizá no mire al pasado porque algunos de quienes van a apoyar hoy esta iniciativa se sonrojarían si mirasen al pasado. No quiero recordar cuál fue la actitud del Partido Nacionalista Vasco a la hora de posicionarse en la Guerra Civil en favor de la República y por qué se posicionó en favor del poder establecido. ¿No se posicionó en favor después de obtener la garantía de que se iba a aprobar el estatuto de autonomía? Dejo esa reflexión.*

En segundo lugar, a algunos que no tienen la legitimidad que yo he expuesto al comienzo porque previsiblemente sean hijos o nietos de carlistas, les preguntaría dónde estuvieron los carlistas en la Guerra Civil.

¿No creen ustedes que, cuando se habla de dolor por parte de algunos que ni tan siquiera son capaces de condenar el asesinato de un compañero de corporación, es un signo de hipocresía que promueve a la indignación? Lo mismo que cuando se habla de la sinrazón de aquella guerra civil por parte de quienes utilizan precisamente la sinrazón para avalar y justificar los actos violentos, las algaradas callejeras, el chantaje y la extorsión y no sé cuántas cosas más al margen de toda legalidad y de defensa de cualquier principio democrático.

¿No creen ustedes que uno puede estar indignado cuando escucha aquí algunas reflexiones, aunque agradece otros posicionamientos que, alejados del rencor, advierten precisamente que no pretenden con su posición ninguna confrontación ni generar ni remover ninguna herida ya felizmente enterrada?

¿No creen ustedes que es mucha indignación condenar actos ya completamente superados, apelando y criticando, hurgando en la herida de algunos partidos políticos que se olvidan de que nacieron precisamente dentro de la democracia, como es el partido que yo represento? ¿No creen ustedes que sería mucho más interesante hablar de un futuro en paz, en convivencia e ilusión? ¿No creen ustedes eso, señores de Euskal Herritarrok? ¿No creen ustedes que es mucho mejor hablar de convivencia, de aceptación de los principios democráticos y de condena de los asesinatos y de los crímenes? ¿No creen ustedes que es mucho mejor hablar de todo eso?

Cuando ustedes sean capaces de condenar los actos fascistoideos que hoy en plena democracia ustedes avalan, nosotros seremos capaces de reconocer un pasado que rechazamos y que repudiamos; pero mientras tanto nosotros preferimos seguir mirando al futuro con ilusión, con aceptación de los valores y los principios democráticos y siempre con la ilusión y la esperanza de conseguir una sociedad que sea capaz de vivir en paz, de vivir en democracia y de vivir en convivencia. Además, tampoco tenemos reparos en decir que seguiremos trabajando por el establecimiento o el restablecimiento de la democracia en países que algunos grupos aquí son incapaces de condenar y que viven en un régimen absolutamente fascista que priva de la libertad a sus ciudadanos y que es incapaz, derivado de su inmovilismo, de cambiar para garantizar los más elementales derechos humanos.

Por consiguiente, yo no me sonrojo al decir y pedir a mi grupo que ni tan siquiera nos abstengamos. Nuestra ilusión es mirar al futuro, y en iniciativas de esta naturaleza yo pediría a mi grupo que ni tan siquiera votemos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Sanz. A continuación, tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, yo creo que casi era de prever, pero el agua se ha salido de su cauce, se ha sobrado el río. Creo que tenemos que centrarnos en la literalidad y el contenido de la iniciativa y no hacer otra serie de cuestiones contextuales más allá de lo que es la propia iniciativa. En cualquier caso, señor Presidente, creo que, al margen de la pasión, también es conveniente la razón, es conveniente el diálogo sereno, es conveniente hablar en un tono mucho más relajado para poder, entre todos, discutir y debatir. Y digo que una cosa es la pasión, pero me parece que el tono es importante en el debate parlamentario.*

Por ello, y manteniendo el tono, no por mucho más sosegado menos beligerante, vamos a votar a favor de la iniciativa del grupo parlamentario que propone esta tarde la condena al golpe de estado que se dio en el ámbito de España. Creo que todos conocemos que ese hecho histórico provocó una fragmentación social importante en Navarra, se dividieron familias, se dividieron vecinos, se dividieron amigos; por lo tanto, es un hecho sumamente doloroso a nivel social. Cuarenta años de silencio hicieron que posteriormente esa herida se volviera a abrir. Basta recordar todas las exhumaciones de cadáveres que se hicieron en la época de la transición. Por lo tanto, es una época lo suficientemente dolorosa para que todos los grupos parlamentarios, entiendo yo, le demos un espíritu de conciliación, un espíritu fundamentalmente superador, y para superar es muchas veces conveniente, y esta vez también lo es, detenerse en el tiempo y mirar al pasado. Mirar al pasado sin rencor, desde una forma de proyectar el futuro. En cualquier caso, es necesario explicitar los hechos ocurridos y es necesario que este Parlamento pueda votar o pueda posicionarse políticamente sobre esos hechos que ocurrieron.

Creo que esta iniciativa está cargada de una referencia simbólica, en el sentido de que somos los representantes del pueblo navarro los que nos podemos manifestar en contra de esa barbarie, en contra de esa masacre que se produjo, pero también porque fueron muchos los representantes del pueblo navarro que murieron por ejercer esa representación. Se ha mencionado al alcalde de Estella Fortunato Aguirre, pero también muchos concejales fueron asesinados por ejercer su cargo, incluso hubo miembros de la Diputación Foral de Navarra del año 34 que fueron asesinados en el año 36 porque habían estado representando al pueblo navarro a través de la Diputación Foral, como es el caso de Isaac Induráin, de Sangüesa, o de Constantino Cerdán, de Pamplona.

Por tanto, desde la actitud conciliadora, superradora, creemos que es necesario mirar de vez en cuando al pasado, posicionarse dentro de ese pasado porque a partir de ahí construiremos el futuro. Por lo tanto, ése es el ánimo, ésa es la actitud y el tono con el que mi grupo parlamentario votará favorablemente a la iniciativa que se ha presentado esta tarde.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, nuestro grupo tomó la iniciativa que dio lugar a un debate en una sesión pasada en relación con un aspecto próximo a la cuestión que hoy es objeto del debate. Esta iniciativa que ha tomado el grupo de Eusko Alkartasuna recoge un debate similar que se produjo en las Cortes Generales, en las cuales hubo un claro posicionamiento de las fuerzas políticas. Si esta iniciativa la hubiese tomado Euskal Herritarrok, nosotros, que somos un grupo que no hace acepción de personas sino de significados, a la vista de la intervención que ha tenido hoy su portavoz, no sólo hubiésemos tenido serias dudas de posicionamiento, que ahora no tenemos, sino que creo que nos hubiésemos posicionado en contra.*

Ese posicionamiento nos ha recordado hoy un debate que tuvo lugar en el piso superior, cuando todavía no existía el Parlamento de Navarra sino que era el Parlamento Foral, un debate similar que recordó y escenificó momentos muy tristes de la vida histórica de Navarra.

Creo que ni el ánimo de los grupos que plantearon este debate en las Cortes Generales ni el de los que lo han planteado aquí y nos posicionamos a favor, estamos por recordar episodios tristes del pasado, sino que somos fieles a un proverbio que se aplica en el mundo de la historia, que dice que todo aquel pueblo que ignora su pasado corre el riesgo de repetirlo, y que es bueno que en este momento, cuando han pasado ya muchos años de aquel lamentable suceso que fue la Guerra Civil, haya un gesto histórico de rechazo de aquella porque precisamente rechazo es el apoyo y la consolidación del nuevo ciclo histórico que España se dio a partir de la Constitución de 1978, como muy bien ha dicho el señor Cristóbal.

Desde la legitimidad que me da haber sido elegido por ciudadanos y ciudadanas de Navarra, desde hace ya algún tiempo, en ejercicio de su derecho democrático a hacerlo, y desde el compromiso con la democracia, no puedo renunciar a otra legitimidad, y es mi legitimidad familiar. No puedo renunciar ni a mis padres ni a mis apellidos. Y como hijo de ex combatientes en la Guerra Civil, requeté mi padre y margarita mi madre, muy comprometidos a lo largo de la contienda civil en

diversos espacios de actividad, creo, señor Presidente, que estoy perfectamente legitimado, desde el ejercicio de mi libertad democrática y sin renunciar a nada de lo que aquello significó y a los posicionamientos que tuvieron mis padres, pero también a las condenas y a la prisión de tíos míos por otras fuerzas, es decir, por los sublevados, por ser gente de ideas republicanas o sindicalistas en un momento dado y también a tener familia que fue perseguida directamente y tenía que dormir cada noche en un sitio distinto por su vinculación a la CGT. En una comunidad pequeña hemos tenido de todo en las familias, no creo que aquí nadie esté más legitimado para rechazar un acontecimiento histórico por tener un origen u otro. Creo que la legitimidad nos la da nuestra convicción democrática, y es la elección democrática que tenemos. Y nuestro compromiso personal y social con la democracia es el que nos tiene que hacer rechazar todas las acciones violentas, sean de la historia pasada, de la historia próxima o del presente, todo aquello que supone atentar contra la legitimidad democrática desde la violencia.

En este sentido, señorías, el posicionamiento de Convergencia es muy claro, lo es con los hechos violentos de hoy, lo es con los hechos violentos del pasado, lo es con quienes pretenden subvertir el orden constitucional y democrático no aceptando las reglas del juego e impidiendo el ejercicio de la libertad personal, como lo fue con los hechos del pasado que, en definitiva, fueron una plasmación de la misma naturaleza, aunque con un significado ideológico distinto. Da lo mismo, los extremos anti-democráticos se comportan de la misma forma, atentan al orden democrático, lo violentan y para eso, para imponer su idea, violentan la libertad personal, coaccionan la libertad social y tratan a través de la coacción, del miedo y del terror de establecer su orden, que es el desorden del autoritarismo, el desorden de la violencia que impone los principios ideológicos sobre la libertad.

Ése es el punto de desencuentro que tenemos los demócratas con quienes no lo son. Y ése es el punto que nos da legitimidad, señorías, para tomar la iniciativa que tomamos respecto a la rehabilitación de aquellos luchadores antifascistas que desde las guerrillas, tanto contra los alemanes en la ocupación en Francia como contra el franquismo, han sido considerados y todavía son considerados como bandoleros y no como defensores de la libertad.

Sin ningún ánimo de revisionismo del pasado, sino simplemente porque esto es un sano ejercicio de mantener viva la memoria histórica de adónde no tiene que volver nunca este país, apoyamos esta iniciativa. Y esta iniciativa la consideramos especialmente oportuna y simbólica en Navarra, porque no podemos ignorar la trascendencia del papel de Navarra en el origen y en el desarrollo de esa

contienda civil. No podemos olvidar que la sublevación militar diseñada en algunos espacios ajenos a Navarra al final se consolidó por una falta de visión de las autoridades republicanas que concentraron al líder del movimiento contra el orden republicano del momento en Pamplona. Esta circunstancia fue apoyada por quienes desde otra vertiente muy distinta estaban organizando otra guerra carlista en contra del orden republicano. En eso coincidieron unos y otros a través del entreguismo que, por cierto, un ilustre navarro, o al menos afincado en Navarra, que fue Rodezno tuvo al poner a las masas carlistas a disposición de los mandos militares y así hacer confluir fuerzas heterogéneas que estaban unidas sólo en un referente: hacer desaparecer el orden democrático y republicano.

Que se reconozca eso desde Navarra, que la máxima institución que representa al pueblo navarro condene el levantamiento militar fascista contra la legalidad de las instituciones de la Segunda República, que lamente la sinrazón del enfrentamiento, que se incline por enseñarnos que en el respeto a las leyes de la democracia y a la convivencia tolerante y dialogante ante el conflicto está la seguridad de la paz, creo que es no sólo un deber histórico sino un acto tremendamente positivo. ¿Por qué? Porque todavía sigue habiendo en esta sociedad algunas reminiscencias de esos momentos históricos, sigue habiendo gente que añora situaciones, sigue habiendo retoños de estas actitudes intolerantes. Y es bueno que todos los que tienen estas actitudes, todos los que rechazan el debate democrático porque tratan de imponer sus planteamientos ideológicos por la fuerza de la sinrazón frente a la fuerza de la razón sepan que la sociedad navarra mayoritariamente rechaza estos métodos, se opone a los mismos y hace una apuesta decidida por la libertad y la democracia como caminos para conseguir la paz.

En este sentido, señorías, Convergencia lamenta todo. Lamenta y rechaza lo que se produjo en aquel momento, lamenta la utilización, a nuestro juicio inoportuna e inconveniente, que desde Euskal Herritarrok se ha realizado de este debate para llevar como siempre el ascua a su sardina o a su besugo, que nos da lo mismo cuál sea la especie, la que más les guste a sus señorías, pero realmente para establecer lo que el señor Cristóbal no quería: una división por la valoración de una iniciativa que no sólo no era disgregadora sino profundamente integradora.

Lamentamos, en este sentido, la utilización de unos y lo que supone la llamada de no votación a su grupo por parte del señor Presidente, porque, señor Presidente, una vez que su señoría ha dicho lo que pensaba respecto a la valoración que ha hecho Euskal Herritarrok y que no compartimos el

resto de las fuerzas democráticas, yo le sugeriría que reconsiderase ese mensaje o mandato que ha realizado su grupo, que pensaba salir del paso por medio de una abstención. En este caso, señoría, someto a su consideración cuál es el papel en el que va a quedar el grupo de Unión del Pueblo Navarro respecto al resto de las fuerzas democráticas. Respecto a Euskal Herritarrok, ya lo conocemos todos, y es el mismo en que estamos los demás; pero considere su señoría si su papel no va a ser todavía más desairado ante la sociedad navarra y la sociedad democrática que lo que fue el Partido Popular cuando se abstuvo en un debate similar en las Cortes Españolas. Su señoría es quien tiene que valorarlo, dar la razón a todos aquellos que usted sabe que dentro de la derecha navarra y de la extrema derecha navarra están en este momento rechazando el contenido de este debate porque entienden que lo que había que hacer era lo que se hizo, que vuelven a reiterar cada vez que tienen ocasión que ellos no sólo no se arrepienten, sino que hoy lo volverían a hacer, si tuviesen ocasión, edad y medios para hacerlo, en definitiva, a ese sector añorante, a ese sector que dentro de muy pocos días lanzará panfletos condenando esta actuación y descalificándonos a todos los que nos hemos posicionado a favor de esta iniciativa, y, claro, a todos los que nos hemos posicionado. Evidentemente, no descalificarán a los que no se han posicionado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación se abre un turno en contra. Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente, señorías, muy buenas tardes. He de reconocer que para aquéllos que no hemos vivido, también dada nuestra edad, la época a la que nos remonta la moción, resulta difícil entender, como lo hacía también el portavoz de un grupo nacionalista en el Parlamento Vasco cuando se debatía una moción de estas características, no la misma, porque si se hubiese presentado la misma es evidente que en este Parlamento no hubiese salido adelante, pues, como digo, dada nuestra edad, resulta no sé cómo calificar la oportunidad de abordar esta cuestión sesenta años después. Pero ya digo que esta misma reflexión se hacía un portavoz nacionalista en el Parlamento Vasco.

Siendo sincero, además, debo pensar, y lo sabe la propia portavoz de Eusko Alkartasuna, que no hay ninguna acritud por parte de este portavoz, que no se presenta esta moción con la intención de recurrir a la demagogia fácil que ha venido siendo rechazada por el pueblo navarro de calificar de manera determinada a algún grupo parlamentario que prefiere mirar al futuro que al pasado. Estoy seguro, además, de que no ha sido el objetivo de la mocionante ni tampoco una fórmula diseñada para

evitar debates y cuestiones de actuaciones de mayor interés o de mayor actualidad. Porque si ése hubiese sido el motivo de la señora Errazti –que ya digo que no lo creo, sí lo ha sido el de otros grupos políticos que me han precedido en el uso de la palabra– habría que haberle recordado que no debemos ser esclavos de la historia; que el comportamiento del pueblo navarro en aquella época fue el que fue; que, además, la vida da muchas vueltas; que, como dijo ayer el propio Ramón Jaúregui, destacado dirigente del Partido Socialista, no nos debemos quedar anclados en el pasado; que, como dijo en su día también otro dirigente socialista, a este país no lo conoce... Incluso hay que tener presente la trayectoria política tanto personal como familiar de muchos navarros y navarras, recordar la situación, como se ha dicho por parte del Presidente, de diferentes dirigentes políticos, incluso, y por poner un ejemplo, de Unión del Pueblo Navarro, Parlamentarios, como han podido comprobar sus señorías, presentes en esta sala, y no sólo el señor Sanz, presentes en estos escaños en legislaturas pasadas, que sufrieron en sus propias carnes el asesinato de padres y familiares por bandos diferentes, y que también sufrieron el destierro y el exilio.

Podría recurrirse a que es injusto afirmar, como hace la moción, como recogía también el debate en el Congreso de los Diputados, que en España sólo militares de partidos de izquierdas, sindicatos de clase, partidos nacionalistas y otros de inspiración republicana fueron los únicos que mantuvieron, en el exilio y en el interior del Estado español, las reivindicaciones antifascistas. Porque cabría preguntarse dónde quedan los grupos de inspiración democrata-cristiana, liberal o incluso monárquica que, como es sabido también y ustedes tienen ejemplos concretos, lucharon por la recuperación de la democracia y que compartieron con otros muchos navarros, otros muchos españoles el destierro y el exilio. Podría recordarse también la propia historia del general Escobar, que tanto sufrió durante la Guerra Civil; pero también la de Ortega, Marañón, Pérez de Ayala, que firmaron el manifiesto en favor de la República y lo repudiaron desde el exilio; o el propio Unamuno, que acogió con entusiasmo la rebelión franquista y luego la aborreció. Habría que recordar, incluso, que el propio Pío Baroja, de familia tan querida en esta Comunidad, huyó de la España franquista después de haberlo hecho de la España republicana, o releer a los historiadores cuando se referían a la revolución de Asturias del año 34, donde partidos de izquierdas se alzaron en armas o llamaron a la revolución armada contra la legalidad republicana. Se podrían recordar también los propios criterios del Presidente de la República, Manuel Azaña, cuando en carta dirigida a Fernández Clerigó, entonces Vicepresidente de las Cortes Generales, denunciaba las felonías

de los separatistas vascos y catalanes que se aprovecharon de la guerra para ser ingratos con la República y desleales a España.

Pero creemos, señorías, y lo creemos con sinceridad, que no debe recurrirse a ninguno de estos argumentos, sobre todo por respeto a los miles de navarros y navarras que quieren vivir en paz y en libertad, en definitiva, que quieren y optan por mirar al futuro, a la Navarra del siglo XXI, a la Navarra del futuro. Ésa debe ser nuestra máxima preocupación y ocupación, al menos así lo consideramos desde Unión del Pueblo Navarro.

Señorías, como no puede ser de otra forma, claro que se debe deplorar y lamentar la guerra, como se pueden y se deben lamentar y deplorar las circunstancias que la provocaron y las consecuencias de la misma, tanto la dictadura como el exilio. Pero tampoco se debe estimar oportuno que sesenta años después tenga sentido condenar cada uno de estos hechos como si la historia fuese por ello mejor, diferente o menos trágica. Y la experiencia del exilio a la que se refiere la propia moción fue la experiencia de Américo Castro, de Sánchez Albornoz o del propio Salvador de Madariaga, republicano, como saben sus señorías, convencido, también exiliado, que en su último artículo, titulado "La monarquía ratificada por el pueblo", saludaba la Constitución de 1978 y el principio del fin del enfrentamiento civil entre españoles, lo que él, además, consideraba la piedra angular para superar definitivamente la guerra. Constitución a la que, por cierto, única y exclusivamente ha hecho referencia un portavoz de los que me ha precedido en el uso de la palabra, que además hay que agradecer la intervención que ha realizado mirando fundamentalmente al futuro y marcando diferencias respecto a la España anterior al año 78 y la que todos nos hemos querido dar después de la Constitución Española.

Es justo reconocer, y de todos es también conocido, la importancia de la Constitución Española en la reconciliación del pueblo español, del Estado de derecho, de la libertad y de la democracia que nos hemos querido dar todos y todas los españoles y las españolas. Incluso cabría recordar al propio Manuel Irujo, y remito a sus señorías a un volumen de este propio Parlamento cuando en su día se debatió y se votó el Mejoramiento del Fuero Navarro, y también a Mariano Ansó, Alcalde de la República en Pamplona, también Ministro de Negrín, que continuamente hablan de reconciliación y de mirar al futuro y no al pasado.

En esa línea, señorías, también debemos compartir las palabras que recientemente, hace un par de semanas, hacía un dirigente nacionalista nacido en esta tierra: "Soy más partidario de mirar al futuro que al pasado, al que, desde luego, no tengo por costumbre mirar con ira".

Señorías, como se ha manifestado por otros portavoces que también me han precedido en el uso de la palabra, debe aprenderse la lección, no debe olvidarse nada, porque todos, jóvenes y mayores, hombres y mujeres, navarros y españoles debemos saber lo que ocurrió para que no se vuelva a repetir, para así también poder hacer realidad las palabras del propio Presidente Azaña de paz, piedad y perdón. Por todo ello, con el único objetivo de contribuir entre todos y todas a una Navarra más progresista, solidaria y justa también, una Navarra del siglo XXI, una Navarra del futuro.

Como comentaba anteriormente, nuestro grupo iba a manifestarse en el turno a favor, como hizo hace unas semanas en la moción a la que se han referido otros grupos y que también demostraba y quería demostrar la buena voluntad del grupo parlamentario en esta cuestión, pero lo hemos tenido que hacer en el turno en contra porque era de esperar el comportamiento y la actitud de un grupo muy concreto, y por eso esta tarde, como hacía el propio Presidente Sanz, nosotros debemos denunciar la hipocresía con la que hoy ha vuelto a mostrarse Euskal Herritarrok. Es absolutamente deplorable e injusto que Euskal Herritarrok se rasgue hoy las vestiduras al referirse a la moción que ha presentado Eusko Alkartasuna y, sin embargo, sea corresponsable del dolor, de la muerte, de la amenaza y del chantaje que han sufrido y siguen sufriendo miles y miles de navarros y españoles, familias que han sido totalmente destrozadas por la barbarie terrorista de ETA, que sean responsables desde Herri Batasuna del chantaje, de la coacción, de la amenaza a la que se sigue sometiendo y se ha sometido a españoles y a españolas, a vascos y a vascas, a navarros y a navarras, y que en muchos casos también les ha obligado a abandonar su casa, su familia, su pueblo, exilio que, por cierto, nunca ha sido condenado y denunciado por Herri Batasuna.

Además, como hacía el propio Presidente Sanz, en la tarde de hoy debemos recordar, y quiero hacerlo con especial cariño, la figura de un compañero de partido, de Tomás Caballero, un luchador por los derechos de los trabajadores y de la democracia, y nadie puede poner en duda esta lucha en la dictadura, en el anterior régimen del General Franco, defensa tanto de los derechos de los trabajadores como de la democracia, que también realizó después del año 78, y defensa de la democracia y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de este pueblo por el que fue vilmente asesinado por la sinrazón de la banda terrorista ETA; atentado, asesinato que, por cierto, Herri Batasuna sigue todavía sin condenar y denunciar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Simplemente para finalizar, señor Presidente, y dada la cuestión que se ha suscitado a lo largo de este debate, como prueba de buena voluntad, y en esa línea ha sido mi mensaje, no a la propia mocionante, sino mis denuncias y las del Presidente Sanz dirigidas a Euskal Herritarrok, le pediría a la propia mocionante que retirase la moción, por la sencilla razón de que, como se suele decir, hay ocasiones en las que más vale estar solo que mal acompañado, y esta ocasión yo creo que es un ejemplo claro de que este dicho debe llevarse a efecto. En estos casos, creo que es conveniente que se haga una reflexión por parte de los mismos partidos democráticos, y éste es un ejemplo claro en el que más vale estar solo que mal acompañado. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Señoras, señores Parlamentarios, buenas tardes. Señor Presidente, gracias. La verdad es que lo primero que se me ocurre es pedirles a ustedes calma, porque si yo he hecho una defensa de la moción dando por entendida la posición de los grupos, precisamente desde la necesidad de dejar claro esto, de tirar para adelante y de conseguir el tercer objetivo de esta moción, que era favorecer un fondo documental, etcétera, o sea, mirando hacia adelante, precisamente, resulta que me he encontrado, según asistía a las intervenciones de los portavoces, si me permiten la expresión, un batiburrillo tremendo que no me parece que sea tono para un parlamento, y menos cuando en la defensa de la moción creo que a mí ya se me ha visto clarísimamente el tono. Por lo tanto, señorías, pienso que todo se ha salido bastante fuera de lo que mi grupo pretendía a la hora de traer esta reflexión aquí. Además, he empezado haciendo referencia a cómo se había debatido en el Congreso, etcétera, es decir, que yo creo que ha quedado clarísimo, y pretendía este tercer objetivo que me parece el fundamental porque estamos en Navarra y porque los hombres y mujeres de Navarra se merecen muchas cosas, y, entre ellas, tener memoria histórica, precisamente en positivo, en lo que no creo que tenga que volver a insistir porque ya lo he dicho antes, y, si no, lo leeremos cuando se publique en el Diario de Sesiones.*

La historia la han escrito, durante muchos años, no precisamente las fuerzas democráticas, no precisamente las personas que consideran que hay que reflexionar. Desde luego, la historia siempre se puede extrapolar, la historia siempre se puede utilizar, y la verdad es que estoy segura de que aquéllos que perdieron no escribieron la historia, no la han escrito durante muchísimos años, y resulta que, como hemos oído tantas historias, al final nos vamos a creer lo que no es verdad. Pero, como bien decía mi compañero de grupo, por mucho que se

cuenten mentiras continuamente no se convierten en verdad, porque no, porque las cosas son como son. En la historia siempre hay posibilidad de sujetarse a interpretaciones distintas, pero lo evidente, lo claro: el asesinato, el cuneteo, por mucho que ustedes quieran o no quieran, sucedió y ya está. Yo no pretendo volver a eso, creo que ha quedado claro en la exposición y no me voy a explicar por que pienso que se me ha visto perfectamente el tono, simplemente quiero colocar el debate en su sitio y les pido que lo coloquen ustedes también.

Asistimos en este Parlamento anualmente a muchísimos recordatorios de situaciones desgraciadas en el mundo, y no pasa nada, estamos acotumbrados. Pero resulta que una de las mayores desgracias que sufrieron miles y miles de hombres y mujeres de todo el Estado español no se puede recordar nunca, no se puede exigir un planteamiento. Parece que nos sigue dando miedo, pero a mí me parece que no nos debe dar ninguno. ¿Estamos o no estamos de acuerdo con la moción, señoras y señores Parlamentarios? Eso es lo que les pide esta portavoz, y en el contexto de la moción, no les pido nada más. No les estoy pidiendo que modifiquen su interpretación histórica de no sé qué; les estoy preguntando si están de acuerdo en condenar, lamentar la sinrazón y generar una serie de fondos documentales, etcétera. Y me remito al Boletín número 15, por si alguien todavía no sabe en cuál está publicado. En ese sentido ha ido mi intervención, porque podríamos ir a debates que no eran mi intención ni la de mi grupo.

La verdad es que da la impresión de que algunas personas en esta Cámara tienen verdaderos problemas para tratar algunos temas. No considero que sea lo adecuado, y menos en democracia, cuando deberíamos poder hablar tranquilamente de todo, y quien está de acuerdo lo vota, quien no está de acuerdo no lo vota y santas pascuas, no pasa nada. Utilizar esta moción para ir en contra de no sé qué grupo o de no sé qué ideología política, en este caso la nacionalista vasca, y utilizar de paso lo que no está escrito en esta moción a mí no me parece responsable, no me parece bien, y además en sentido literal. Me parece que es utilizar argumentos que no deben servir en este Parlamento en democracia.

Hechas estas puntualizaciones generales, me voy a referir a algunas de las intervenciones. Cuando he oído al señor Cristóbal, del PSOE, la verdad es que me he perdido, perdóneme, señor Cristóbal, sé que va a apoyar la moción, según decía, pero no sé qué ha dicho de que se rompa o no se rompa. Cuando esta mocionante ha presentado esto no pretendía que se rompiera nada. Si ustedes votan a favor bien, si no están a favor no pasa nada. Es decir, yo sabía de antemano que un grupo no la iba a apoyar y no pasa nada, estamos todos

en derecho. La verdad es que creo que no le he entendido y es responsabilidad mía. Pero no confundamos las cosas, y vuelvo a remitirme al texto publicado en el Boletín número 15.

Gracias a los grupos que van a apoyar esta moción, al Partido Socialista, a EH, a Izquierda Unida y al CDN. Evidentemente, no coincidimos con todos los puntos de vista porque es normal que no lo hagamos.

La intervención del Presidente sí me merece una reflexión especial, porque la verdad, señor Presidente, es que le creo a usted capaz de mejores actuaciones que la que le he visto esta tarde, y lo siento muchísimo, creo que no debía haberse dis- parado de esa manera. Calificar esta moción de carca, que significa reaccionario en lenguaje popu- lar, de odio y de sinrazón en la intención de la pro- ponente del grupo que yo represento ahora me parece absolutamente fuera de lo que debe ser, y más en el Presidente del Gobierno y con todo mi respeto, señor Sanz. Desde luego, está achacando usted unas cosas que seguro que si lo pensara mañana ya no lo diría. Pero le agradeceré que no lo vuelva a hacer con una moción mía, porque aprovecha usted el viaje y se mete con Euskal Herriarrok.

La intervención del señor Kiroga no es la mía. Yo propongo una moción, en todo caso, plantee usted otras, porque al final mi moción se ha con- vertido en un follón tremendo. También se necesi- tan clases de historia. No hay que utilizar el cami- no de que como no me gusta la intervención de los de EH, que además apoyan... La moción la he pre- sentado yo, Begoña Errazti, en nombre de mi grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna-PNV. Entonces, usted aprovecha el viaje y me habla del Estatuto, etcétera. Yo sólo tengo que recordar una cosa, que el 18 de julio de 1936 fue el alzamiento fascista de los militares que todos conocemos, y que el Estatu- to de Autonomía fue un poquito más tarde. También le digo claramente que me busque usted un nacio- nalista vasco, uno, que haya apoyado esa sinrazón, que haya apoyado el fascismo y que haya apoyado la lucha antidemocrática. Dígame usted uno, por- que entonces yo, de verdad, vendré aquí y le diré que tenía usted razón. No voy a sacar aquí mi expediente, señor Sanz, pero, por desgracia, es muchísimo más completo que el suyo en sufrimien- tos familiares. Le digo que por desgracia y ojalá no hubiera tenido esa desgracia. Pero como no se trata de expedientes ni de currículos que pongan a unos en mejores condiciones que a otros, sólo digo que tuve la enorme suerte de, aun teniendo ese expediente tan desgraciado de sufrimiento, jamás haber aprendido en casa ni el odio ni la sinrazón. Ésa es una de las cosas que profundamente tendré que agradecer a todos mis antepasados, pues ya le

digo que el expediente es bastante completo, por desgracia, en sufrimiento.

Pero, volviendo a la intervención y a la moción, tengo que decirle que la intervención del señor Robles, del PP, en Madrid fue suavecita, y yo me esperaba algo así en la postura de UPN. Digo UPN porque allí están en el mismo grupo, ya sé que otras veces se ha ofendido cuando he dicho esto, pero nos estamos entendiendo perfectamente. Recurre usted también a referencias a otros países que, bueno, a todos se nos ha pasado por la cabeza a cuál se refería, en los que hay situaciones antide- mocráticas que aquí no condenamos. Pues que su grupo presente una moción, hablen de quien quie- ran, del país que quieran, entonces veremos qué pasa, porque igual estamos de acuerdo y resulta que todos condenamos también lo que tengamos que condenar, si nos parece así, en otros países y en otras situaciones.

A mí me da la impresión de que buscaba argu- mentos para ir de paso contra otros. Yo le pido, por favor, que con las mociones de Eusko Alkartasuna no lo vuelva a hacer porque no es conveniente y porque estamos hablando de un tema tan serio, a mi modo de entender, tan desgraciado, que ojalá de una vez por todas sirva para resarcir a aquellas personas que desgraciadamente tuvieron que exi- liarse, a ellos y a sus herederos, en caso necesario, como dice muy bien la moción, y sobre todo lo fun- damental, que podamos aprender. Y me refiero a la parte de la moción que habla de fondos documen- tales, etcétera.

El señor Catalán nos ha dado una lección de nombres de intelectuales. Le podría sacar yo otros del otro lado, pero se me ocurren dos: Torrente Ballester y Laín Entralgo, y creo que son dos inte- lectuales de altísimo nivel, que después de haber utilizado camisas azules, aquellas tan estupendas, se dieron cuenta de la barbaridad en la que habían estado. Menos mal, pues, que a partir de ahora no vamos a recurrir a las descalificaciones, menos mal que no vamos a utilizar las mociones, al menos las de Eusko Alkartasuna, yo así lo pido, para ir en contra, aprovechar el viaje y sacar, extrapolando situaciones, momentos históricos de un lado a otro. Lo único que les pido es que repasen la moción, si es que hay alguna duda, y la apoyen si creen que así debe ser, siempre desde la intención a la hora de presentarla, la intención a la hora de la defensa, de que no era más que lo que era. Gracias.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Señor Castejón, le pido la palabra, por favor, por alusiones.

SR. PRESIDENTE: No hay ninguna alusión.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Señor Castejón, yo creo que no se pueden verter insultos y alusio- nes tan graves como las que se hacen en esta

Cámara dejando en la indefensión a grupos y personas.

SR. PRESIDENTE: *El portavoz de su grupo ha sido el señor Kiroga. Él no pide la palabra y si usted piensa que personalmente le han afectado, le rogaría que se pasase al grupo mixto porque, si no, no tendrá la palabra. Su portavoz es quien es, y yo desde la presidencia y el artículo 83.1 entiendo que no ha faltado absolutamente nada. Usted me pasa una nota en la que pone que desciende de carlistas, etcétera. Yo no lo sé, luego si usted quiere tener...*

SRA. RUBIOSALVATIERRA: *Yo entiendo que usted me deja en la indefensión y así lo hago constar.*

SR. PRESIDENTE: *Si usted quiere tener la oportunidad de defenderse, la tendrá muy fácil. Su portavoz, ustedes no han presentado ninguna enmienda, ha expuesto su postura sobre la moción que ha presentado EA. Aquí hay un reglamento, se sigue una dinámica y ahora se va a pasar a la votación. Punto final.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Señor Presidente, yo sí que he solicitado la palabra y no me la ha concedido.*

SR. PRESIDENTE: *Pero es que es arbitrariedad del Presidente.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Efectivamente, es una arbitrariedad del Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Eso es, interpretación del Presidente. Si le parece que es arbitrario, el Presidente es arbitrario. Considero que no tengo por qué darle la palabra porque el tema está suficientemente debatido y las posiciones de cada grupo suficientemente expuestas. Y, desde luego, que personalmente nadie se dé por aludido, porque entonces tendrían que hablar los cincuenta Parlamentarios.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Pues yo insisto en que usted me está dejando en la indefensión más absoluta.*

SR. PRESIDENTE: *Yo, de verdad, ahora me he enterado de que usted desciende de carlistas, pero le digo que si por ahí va su mayor preocupación lo tiene muy fácil.*

SRA. RUBIOSALVATIERRA: *No, señor, usted tiene tres puntos en los que le consta la mayor preocupación.*

SR. PRESIDENTE: *Uno se refiere a un tema de esta mañana. O sea que figúrese.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Pero es que el Reglamento dice que "a lo largo de la sesión", no dice que tenga que ser durante el punto. Y le recuerdo los puntos 83.1 y 83.3 para que en otra ocasión con otros con los que sea menos arbitrario pueda utilizarlos.*

SR. PRESIDENTE: *El 83.1 pone que "si el Presidente considera". El Presidente no considera y ya está. Es así de simple. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 26 votos afirmativos, ninguno en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se aprueba la moción presentada por la señora Errazti, de EA-PNV, sobre la condena del levantamiento militar contra la legalidad de instituciones de la Segunda República.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las decisiones necesarias para crear un museo dedicado a las Ciencias Naturales, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las decisiones necesarias para crear un museo dedicado a las Ciencias Naturales, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra el señor Burguete para la defensa de la moción.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Los objetivos que me llevan en este momento a intervenir como defensor de esta moción presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra son dos. El primero es rebajar la tensión dialéctica que ha estado de manifiesto en todo el debate de la moción presentada por el grupo Eusko Alkartasuna; y el segundo, evidentemente, concitar el consenso, si es posible, de los diferentes grupos con representación en esta Cámara a esta moción que voy a defender.*

Es cierto que uno de los temas que siempre pre-ocupa, y más en temporada electoral, a todos los partidos políticos es el de las inversiones en cultura. Ésta es también una de las preocupaciones de Convergencia y, evidentemente, ha sido una de las cuestiones en las que más hincapié hemos hecho en este Parlamento. Así, sería necesario recordar que el museo carlista o el auditorio de Barañáin han sido cuestiones que Convergencia ha puesto encima de la mesa y que, además, se han resuelto satisfactoriamente.

Tampoco ocultaré que han sido preocupación de esta Cámara cuestiones como el museo de Oteiza, el archivo general o el palacio de congresos, con lo cual se demuestra una vez más que este Parlamento tiene una sensibilidad cultural que me gustaría que se pusiera de manifiesto con el apoyo a esta moción.

Son varias las razones que motivan que Convergencia haga una propuesta de creación de un museo de las Ciencias Naturales. Comentaré algunas de ellas para su conocimiento. En Navarra convergen varias regiones o dominios geológicos y además poseemos un rico patrimonio geológico y paleontológico, así como unas zonas de un alto valor medioambiental. Esto nos lleva a la conclusión de que es necesario crear un centro de referencia en materia medioambiental.

Asimismo, este museo que se plantea crear debe ser un lugar de encuentro de gente de la cultura y de profesionales como naturalistas, arquitectos, constructores y, en definitiva, de público en general. También debe ser un elemento aglutinador y colector de los diferentes centros de interpretación de la naturaleza y aulas de la naturaleza en funcionamiento. Hay varios centros de interpretación de la naturaleza ya en funcionamiento...

SR. PRESIDENTE: *Ruego a sus señorías que guarden silencio, por favor.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Yo también se lo agradezco. Decía que hay varios centros de interpretación que están desde hace ya unos años en pleno funcionamiento, también hay algunos que están en este momento en fase de construcción y se prevé la construcción de nuevos en el futuro. Entendemos que este museo debe cumplir la labor de aglutinador, de colector de todos esos centros de interpretación de la naturaleza y aulas de la naturaleza ya en funcionamiento.*

Asimismo, hay que recordar que invertir en cultura es invertir en progreso para hacer una sociedad más justa y más libre. Tampoco voy a ocultar que la creación de este museo supone una pequeña aportación económica y, por contra, va a tener una gran rentabilidad social.

¿Cuáles son las funciones que debe tener un museo, cualquier museo, y más concretamente este museo de las Ciencias Naturales? Las voy a resumir rápidamente en tres. Una, preservar, como una forma de conservar el patrimonio de nuestro antepasados; dos, divulgar para formar e informar; y tres, investigar nuestro patrimonio para ser capaces de evolucionar.

No voy a extenderme mucho más en la defensa de esta moción, entendiéndolo que va a haber sensibilidad suficiente para apoyarla. Voy a hacer una consideración y una mención a la enmienda pre-

sentada por el Partido Socialista que nosotros aceptamos porque, como dicen los catalanes, es a más a más. No sólo plantea la creación de un museo de las ciencias naturales, sino que plantea la elaboración por parte del Gobierno de un plan de museos en el que se incluyan museos como el contemporáneo, el de la fotografía y el de las ciencias naturales, en definitiva, apoyaremos la enmienda que ha presentado el Partido Socialista por aquello de que va más lejos que nuestra moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Andión.*

SR. ANDIÓN GASTÓN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, consideramos que el texto de la enmienda que hemos presentado es suficientemente claro y, por consiguiente, la justificación que voy a hacer de la misma va a ser breve.*

Podíamos haber aprobado la moción que ha presentado el grupo del CDN, como acaba de decir su portavoz, el señor Burguete, porque creemos necesario que Navarra cuente con un museo dedicado a las ciencias naturales. Existe un vacío en ese campo y pensamos, al igual que el portavoz que me ha precedido, que su creación redundará en la conservación del patrimonio, en su ampliación y en su difusión, además de servir como fuente de cultura científica e investigación.

Sin embargo, consideramos que hay otras carencias en nuevos museos, concretamente los dos que se citan en la propia enmienda, y, por ello, con el fin de no estar hablando hoy de un museo, mañana de otro y pasado mañana de otro más, vemos necesario, además de potenciar e impulsar el actual Museo de Navarra, ordenar la actual red y la creación de nuevos museos.

En definitiva, vemos necesario clarificar la política museística que se va a seguir en esta Comunidad Foral. Ése es el motivo por el que presentamos esta enmienda, en la confianza de que puede ser aprobada por esta Cámara y en la búsqueda de que se elabore un plan global de museos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Andión. A continuación se abre un turno a favor. Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Muchas gracias. En principio, agradezco la magnánima decisión de dar la palabra a nuestro grupo por parte del señor Presidente y de no aplicar con criterios restrictivos la arbitrariedad de la que podía haber hecho uso.*

Sin más, y metiéndome un poco en harina con el tema de la propuesta, nuestro grupo tenía previsto apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario del CDN. En cualquier caso, también anunciamos nuestro voto positivo si finalmente se

acepta, como parece que sí, la enmienda del PSN, porque, efectivamente, creemos que es necesaria una planificación global en torno a este tema.

Lo que sí nos gustaría dejar de manifiesto es una serie de reflexiones en torno a la necesidad de este plan. En primer lugar, el punto de partida de dicho plan debería ser, a nuestro entender, un conocimiento de la situación actual y una clara visión de futuro que permitiera dar respuesta a la actividad cultural de Navarra. Ése es el objetivo principal que tendría que atender el plan, no, desde luego, reforzar la presencia del Museo de Navarra en la red nacional, aunque entendemos que sea voluntad de quienes son exarcerbadamente nacionalistas españoles pretender dar importancia a dicho museo en la red nacional.

Asimismo, quiero comentar que el plan, a nuestro juicio, también tendría que hacer un planteamiento de museo que, de alguna manera, huya del concepto frío o estático expositivo que se tiene de lo que es el museo en sí mismo, y que recoja un espíritu dinamizador y didáctico que ofrezca, en definitiva, espacios permanentes de los trabajos de artistas noveles y que, de alguna manera, impulse el amplio tejido cultural que afortunadamente existe en Navarra.

En cualquier caso, manifestamos de nuevo nuestra actitud positiva hacia la enmienda presentada por el PSN, en definitiva, que se haga el plan y cuando se remita a este Parlamento ya concretaremos cuáles tendrían que ser los museos necesarios y cuál sería el orden de prioridades en cuanto a la instalación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Nuestra postura va a ser favorable a la moción, en este caso a la enmienda que ha aceptado el mocionante. Ya en el año 97, cuando se propuso recuperar un edificio para un museo entonces de historia natural, nuestra postura fue a favor, ha sido a favor cada vez que se han propuesto infraestructuras culturales en esta Cámara porque entendemos que son necesarias para Navarra, entendemos que además deben ser accesibles para determinados segmentos de la población que tienen dificultades para acceder a la cultura y entendemos, en este sentido, que la enmienda presentada por el Partido Socialista realmente amplía y mejora.

En relación con las manifestaciones que ha hecho el portavoz anterior, nosotros vemos que hay que hacer algo incluso más global que lo que esta enmienda propone, que es partir de las necesidades que tenemos, de lo que hay, y proyectar para el futuro este museo que realmente hace falta, proba-

blemente otras dotaciones y, además, revisar las que tenemos. En este sentido, nuestra postura va a ser a favor de la enmienda que se ha presentado, como iba a ser a favor también de la moción. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidente. También voy a mostrarme a favor de la enmienda, por supuesto, ya que el grupo proponente de la moción la ha aceptado.

Solamente voy a hacer una puntualización. Me parecería fundamental que en ese plan global o en esa organización de los museos que se va a hacer nos tenga en cuenta el equilibrio territorial, porque nos solemos encontrar en nuestra propia Comunidad concentraciones de los pocos museos que tenemos. Considero que no es suficiente y tendríamos que hablar bastante de todas las carencias que tenemos. En todo caso, se debe tener en cuenta el equilibrio, se debe tener en cuenta toda nuestra Comunidad a la hora de elaborar ese plan. Hablo, evidentemente, de museos con calidad, etcétera, porque a veces nos encontramos con existencia de museos que no sirven en el sentido museístico, es decir, realmente no son museos, son habitaciones en las que se meten cosas, y eso no es un museo. Entonces, queremos que se tenga en cuenta eso y la verdad es que creo que se puede producir un debate muy interesante alrededor de ese plan.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazti. A continuación se abre un turno en contra de la moción. Señora Bozal, tiene la palabra.

SRA. BOZAL BOZAL: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Comparezco ante la Cámara para manifestar y argumentar la postura del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a la moción presentada por el CDN y a la enmienda presentada por el Partido Socialista en relación con la puesta en funcionamiento de un museo dedicado a Ciencias Naturales. Nos hace eco de la inquietud manifestada por el CDN y por el Partido Socialista de Navarra, que comparten el Grupo Parlamentario de UPN y el resto de los miembros de esta Cámara.

La creación de este museo, según parece desprenderse de la moción presentada por el CDN, puede implicar una inversión considerable, ya que, lógicamente, estaríamos hablando de un museo de Ciencias Naturales en su más amplio concepto, que comprendiese las secciones sobre el origen de la tierra, origen de la vida, invertebrados, conquista de la tierra, reptiles y aves, mamíferos, minerales y la evolución humana. Por ello la inversión para la creación del museo de Ciencias Naturales, para su planificación y mantenimiento supondría a las arcas forales un desembolso importante en un

momento en el que el Gobierno tiene el compromiso firme de realizar varias infraestructuras en el tema de museos. Por ejemplo, en el Museo de Navarra, que debe ser uno de los núcleos fundamentales de la Comunidad, se hacen necesarias importantes actuaciones para su mejora y adecuación con objeto de que sus fondos estén mejor preservados y de que importantes colecciones que en la actualidad no acuden al museo por falta de determinadas condiciones puedan recalar en él en un futuro. Potenciar el Museo de Navarra es un objetivo primordial de nuestro Gobierno, así lo demuestra la inclusión del citado museo en la red de museos nacionales.

En el museo etnológico y etnográfico de Navarra Julio Caro Baroja, con sede en el Monasterio de Irache, se vienen realizando obras de restauración desde hace años y en el año 2000 se podrá acometer el proyecto de adecuación interior del museo con un posible desarrollo de las obras durante dos años más para conseguir poner a disposición pública el museo etnológico en el año 2003.

Es previsible la conclusión del edificio del Museo Jorge Oteiza en el año 2000 y durante dicho año se dotará de material y personal realizándose también las obras de urbanización, acceso y aparcamientos.

Es voluntad del Gobierno acometer cuanto antes el diseño del museo del arte contemporáneo. Para ello, en el Presupuesto del 2000 se incluye una partida de 50 millones, con la consideración de ampliable, al objeto de iniciar el estudio de viabilidad, estructura, fondos y localización de dicho museo. El Gobierno de Navarra tiene prevista para la ejecución de este museo de arte contemporáneo una inversión de 2.500 millones en cuatro años, así como inversiones para el museo Colección César Muñoz Sola y para el museo del carlismo, y en la red de museos de Navarra con necesidades que también hay que cubrir.

Por otro lado, en un centro educativo de Navarra existe un museo de ciencias naturales que muestra una extensa exposición de casi 6.000 objetos y animales, entre los que podrían citarse colecciones de insectos, peces, conchas, etcétera, con una importante sección dedicada a los grandes animales disecados. Este museo es accesible a todas aquellas personas que deseen visitarlo.

Por lo tanto, la creación de un nuevo museo de ciencias naturales, su posible financiación pudiera conllevar la redistribución de las inversiones citadas anteriormente o la imposibilidad de cumplir todos los compromisos ya adquiridos. Y siendo conscientes de que la carencia de un museo de ciencias naturales de Navarra en parte está contemplada con el museo anteriormente citado, el

Grupo Parlamentario de UPN no puede apoyar la moción presentada.

En relación con la enmienda que ha presentado el grupo parlamentario socialista a la moción del grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra debemos manifestar lo siguiente. En relación con reformar la presencia del Museo de Navarra en la red nacional de museos, recientemente se ha solicitado al Ministerio de Educación y Cultura la incorporación de museos de Navarra al sistema español de museos. El Ministerio ha accedido en el mes de octubre a incluir el Museo de Navarra en dicho sistema. Sobre prever suficientemente las necesidades económicas para la conservación y adquisición de obras, con fecha 15 de febrero de 1996 se elaboró un informe en el que se ponía de manifiesto el estado en el que se encontraba la red de museos. A resultados de aquel informe se hizo un plan de actuación que en estos momentos ya se ha empezado a aplicar.

En cuanto a la adquisición de obras, éste es un problema difícil de resolver si no se aportan recursos económicos abundantes. Para dar respuesta a las nuevas necesidades de la cultura navarra, el Gobierno de Navarra ha ordenado a la Institución Príncipe de Viana incluir cantidades en sus presupuestos para comenzar los trabajos necesarios para la creación y desarrollo del museo del carlismo, en Estella; del museo de César Muñoz Sola, en Tudela; del museo de arte contemporáneo de Navarra, en Pamplona; y del museo etnológico en Irache. La red de museos se va a incrementar en fechas muy cercanas con el museo de Tudela, en el palacio de Canal.

En este momento, plantear un museo de fotografía y otro de ciencias naturales puede superar la capacidad de respuesta de la Institución Príncipe de Viana.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de UPN no puede apoyar la moción del CDN. En relación con la enmienda, UPN considera que el Gobierno cumple mayoritariamente las propuestas recogidas en la misma, por lo que puede asumir con su voto positivo la enmienda presentada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Bozal. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Muy bien, señora Bozal. Usted ha hecho el papel de portavoz del Gobierno con absoluta diligencia. Poco tiene que ver lo que ha comentado usted con lo que se ha planteado. Estamos hablando de una iniciativa pública, planteada así desde el principio y usted ha derivado la discusión de esta moción hacia otra serie de cuestiones que poco tienen que ver con lo que aquí se ha planteado. Se ha podido olvidar de que en la Universi-

dad de Navarra también existe un edificio o una parte que puede atender la demanda, desde su visión, pero nosotros planteamos algo mucho más amplio, público, y para el que, por supuesto, no va a haber problemas de financiación. Convergencia presentará una enmienda a los Presupuestos Generales para el año 2000 y basta con que ustedes la aprueben para el problema financiero acabe.

Para finalizar y sin ánimo de polemizar, evidentemente, porque cuando está garantizado el apoyo poco más hay que decir, agradezco al resto de grupos su apoyo a la moción y la enmienda y quiero recordar, porque ha habido alguna modificación de comportamiento o de voto, una máxima que dice que nada es imposible para una mente dispuesta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. Puesto que el Grupo Parlamentario del CDN ha admitido la enmienda del Partido Socialista, lo que se pasa a votación es la enmienda del Partido Socialista. Comenzamos la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 45 votos afirmativos, ninguno en contra y ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, se aprueba la enmienda presentada por el Partido Socialista.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley de modificación de la Ley Foral de contratos, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SR. PRESIDENTE: Pasamos al noveno y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de ley de modificación de la Ley Foral de contratos, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. La iniciativa que formula nuestro grupo a través de esta moción pretende que la Cámara inste al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses elabore un proyecto de ley de modificación de la Ley Foral de contratos que contemple la obligación para los contratistas adjudicatarios de suscribir un seguro de obras públicas adaptado a los diferentes supuestos que puedan plantearse. Se trata de que en toda la materia relativa a la contratación se refuercen las medidas de seguridad, sobre

todo por parte de los contratistas, de los subcontratistas y de todos aquellos que realicen la obra.

Muy recientemente, exactamente el 5 de noviembre, se promulgó la Ley 38/99, de ordenación de la edificación, una ley que era necesaria para garantizar a los adquirentes y usuarios el resultado, el buen fin de la edificación. A través de esa ley se ha establecido un nuevo sistema de garantías. Tanto los promotores como los constructores y los facultativos, todos aquellos que intervienen en el proceso de redacción, dirección, ejecución de una edificación deben asegurar los resultados de la obra asegurando la responsabilidad que en esas facetas que cada uno tiene les corresponde. Esto establece un importante marco de seguridad para los adquirentes, usuarios, en definitiva, para los destinatarios de la construcción, y además trata de salir al paso de circunstancias de picaresca, como aquellas de constituir personas jurídicas para hacer la promoción, la construcción y que luego desaparecen, se disuelven, y hay que reclamar los defectos al maestro armero. Por tanto, la existencia de un seguro garantiza la responsabilidad.

Puede ser, y sin duda alguna se me dirá, que en el sistema de contratación ya hay unas garantías respecto a la obra: ahí están los depósitos, las fianzas, etcétera, pero queda claro que estos depósitos y estas fianzas no tienen capacidad suficiente para responder de todos los efectos negativos de todos los daños que la obra pueda generar a terceros. A través de una fianza se puede responder, por la cuantía de la fianza, de determinados defectos de la actuación profesional o de la construcción, pero, desde luego, no se responde de los daños a terceros que se hayan podido derivar. Se trata de establecer una garantía más.

También se me dirá que la Ley de contratos ha sido elaborada muy recientemente y que cómo vamos a modificarla. Se invocará incluso la economía parlamentaria. Se dirá: si se ha hecho tan recientemente, ¿cómo vamos a entrar ahora a una modificación? Pues, sencillamente, porque si el propio ordenamiento jurídico en el ámbito del Estado ha descubierto un nuevo sistema de garantías y lo ha establecido en una ley, ¿por qué quienes actúan en una obra pública no van a estar sujetos a ese régimen adicional de garantías? Señorías, en el Código Civil, desde finales del siglo pasado estaba contemplada la responsabilidad decenal de los facultativos, arquitectos, aparejadores, contratistas y promotores, y se ha entendido que a estas alturas no es suficiente con eso. Por tanto, si se ha entendido que es insuficiente en el nivel de relaciones y de la contratación privada, ¿por qué vamos a liberar a quienes contratan con la Administración de establecer un aseguramiento que dé mayor garantía a la propia Administración contratante y a los usua-

rios y destinatarios finales de la obra, que son los ciudadanos?

Ésta es la consideración que nos mueve a plantear esta iniciativa en todos los supuestos que se den y que deberá elaborar y contemplar el Gobierno, que es el primer beneficiario de estas garantías, porque, si no, ya se sabe: la responsabilidad directa para la Administración.

Quiero anticipar lo que se me va a decir por si alguien quiere salirse del guión que ya tiene establecido, para darle un elemento de discurso, y es que la ley 4/99, que ha reformado la de procedimiento administrativo común, ha señalado ahora la responsabilidad clara, directa e inmediata de la Administración, y lo que aquí estamos pretendiendo es que ya que va a ser la Administración la que responda inmediatamente ante quien recibe el daño, esté garantizada por un seguro y, por tanto, no tenga que ir a un procedimiento de repetir esa responsabilidad en otra acción de reclamación contra el contratista o contra el facultativo. Si hay un seguro, la Administración estará inmediatamente garantizada por el seguro, y allá el problema de la compañía con el tomador del seguro. Por tanto, señorías, esto es un sistema de garantía más para la Administración y para los usuarios.

Ante el establecimiento de mayores garantías en la contratación administrativa y sobre todo ante el buen fin de la obra y los daños que de la obra se puedan derivar, me da la impresión de que cuestiones formales de si hace unos meses hemos aprobado una ley y la vamos a modificar ahora son cuestiones intrascendentes, salvo que las cuestiones procesales sean de mayor importancia, de mayor trascendencia social que la garantía de la propia Administración por medio de un seguro adicional sobre las fianzas y sobre los avales que ya están establecidos o respecto a la garantía y contestación inmediata por medio de la compañía aseguradora de los daños que durante la ejecución y en el período de garantía que se establezca tengan las obras realizadas.

Por tanto, la opción está aquí muy clara, entre mantenernos en lo legislado como si fuesen las Tablas de la Ley de Moisés en el Sinaí y que sólo el paso de mucho tiempo o algunas actuaciones incorrectas de la Administración determinen la necesidad de cambiar o entender aquello de que la ley está hecha para el hombre y no el hombre para la ley, y que, en definitiva, la ley debe ser modificada cuantas veces sea necesario. Les quiero recordar que hay un principio que muchas veces no se tiene en cuenta en la Administración, que es la cláusula de progreso, y que la debemos meter en toda la normativa. Los que contratan con la Administra-

ción, los que gestionan servicios públicos deben estar permanentemente obligados a adecuarse a las nuevas técnicas que mejoran la contratación o la prestación del servicio, y esto se suele meter en los pliegos de condiciones, ¿por qué, por tanto, no vamos a meter en la ley la conveniencia de que una técnica que en este momento está avalada por la Ley 38/99 para la obra privada no pase también a la obra pública? Al buen juicio de sus señorías sometemos la cuestión. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias a usted, señor Alli. De conformidad con lo establecido en el artículo 194 abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Kiroga, tiene la palabra.

SR. KIROGA ASTIZ (5): *Labur izatearren, orain egiten den planteamendua, gure ustez, oso logikoa da. Madrilgo Kongresuan onartutako proposamen baten aurrean gaude. Arlo pribatuan kokatua zegoena orain proposatzen da nolabait arlo publikora eramatea eta, berez, obra publiko-entzako planteamendua da. Hor proposatzen den elementua da aseguru bat, azken finean, ematen den pikareska eta bermatzeko obretan ematen diren akatsei eta hutsunei norbaitek aurre egingo diela, eta iruditzen zait oso logikoa dela. Gainera, bada go beste gauzatxo bat ere kontuan hartzekoa dena, eta da Kontuen Ganbarak behin baino gehiagotan aipatu duela bere txostenetan halako elementu bat garrantzitsua izango zela.*

Hau guztia ikusita, gure ustez, komenigarria da egiten den proposamena eta baiezko botoa ematen dugu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para mostrar el apoyo a la moción del CDN por la que se insta a modificar la Ley Foral de contratos. Nos parece razonable y lógica la posición que defiende el CDN y, en todo caso, no sería la primera vez, desde la reciente aprobación de la Ley Foral de contratos, que se modifica. Ya en la pasada legislatura hubo una modificación relacionada con los preceptos de la Ley 31/95, de prevención de riesgos laborales y, en todo caso, yo creo que si está justificada la modificación debemos avanzar en ella. Repito que nos parece razonable la posición del CDN y la apoyaremos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

(5) Traducción en pág. 76.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré también desde el escaño. Quiero manifestar que nuestro grupo apoyará la moción porque estamos convencidos de la oportunidad y de la necesidad de hacerlo. Quiero aportar un argumento más, y es que las instituciones públicas de tamaño menor son las que más dificultades tienen para la aplicación de la actual Ley de contratos en el momento en que se produce algún inconveniente para el futuro de la misma. Y nos parece que también en ese caso esta aportación puede ser muy interesante. Por eso apoyaremos esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goikoetxea. A continuación se abre en turno en contra de la moción. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente, señorías, muy buenas tardes. Yo creo que con esta moción ocurre algo parecido a lo que ha ocurrido con la de viviendas de protección oficial: podemos coincidir en que se pueden dar circunstancias en las que sería bueno que la Administración tuviese las armas jurídicas y legales pertinentes que solventasen algunas situaciones que se puedan dar, el problema es que muchas veces se hacen las propuestas pero realmente no se profundiza ni en la utilidad ni en el coste ni luego en la práctica que se va a llevar a cabo con este tipo de iniciativas que se plantea.

En esa línea es curioso observar cómo el propio portavoz del Partido Nacionalista Vasco abordaba las dificultades que se pueden encontrar las administraciones públicas menores a la hora de solventar una serie de cuestiones de estas características, pero se obviaba que esto también va a tener un coste. ¿Cómo se va a estructurar? ¿Cuál va a ser realmente el sistema que se va a establecer? Estamos hablando de un seguro de obra pública, no es un seguro de casa o de responsabilidad civil que todos los años va renovando el usuario o el consumidor, ésta es una cuestión que no ha quedado clara en absoluto de las intervenciones ni del proponente ni del resto de grupos que se han sumado a esta moción sin explicar realmente cuáles eran los detalles de la misma.

Pero es que además se hacía referencia a una ley, la de noviembre del 99, Ley de ordenación de edificación, teniendo claro, y me imagino que hay que reconocérselo al Gobierno del Presidente Aznar, aunque no se ha hecho así, que lo que pretende esto es defender la postura y la situación en la que se encontraba el consumidor que a la hora de adquirir una vivienda y encontrar desperfectos en la misma no sabía ante quién recurrir o, mejor dicho, a quien demandar una solución. Esto es lo que va a permitir la ley de ordenación de edificación, pero otra cosa completamente diferente es lo que se está planteando.

El propio mocionante daba motivos suficientes para oponerse a la moción que él ha presentado, pero se dejaba uno, porque hablaba de los sistemas que existen a la hora de establecer una fianza que todo contratista adjudicatario puede depositar, que normalmente es el 4 por ciento del presupuesto de adjudicación, pero, como saben sus señorías, puede llegar a un 10 por ciento e incluso en casos excepcionales a un 50 por ciento, eso sí, durante un año. Pero es que además está la posibilidad de acudir a la vía de apremio contra el contratista, a la propia responsabilidad del contratista por vicios ocultos en la obra durante un período ya considerable de quince años, incluso también la posibilidad de prestar la garantía correspondiente mediante seguro de caución. En esta línea, también se podría plantear la necesidad de endurecer estos sistemas que están establecidos y de los que ya se sabe cuál es su práctica diaria, pero se busca otra figura, sin embargo, no se dice cuál ni se despejan las dudas que puede generar.

Incluso hablaba el propio mocionante y algún portavoz se refería en su intervención a las modificaciones que se han producido en la Ley de contratos, cuestión que, como muy bien recordaba el propio señor Alli, ha sido también criticada por diferentes administraciones y por aquellos responsables de aplicar la misma a la hora de buscar, saber y llevar a la práctica toda la Ley de contratos, porque si no son ágiles, y a veces hay que entenderlo también, puede llevar a incumplimientos de la propia ley porque no se conozcan modificaciones posteriores. Pero es que además habría que valorar también, y no hacía referencia el mocionante en los argumentos que él mismo nos daba para votar en contra, que la medida, de no ser analizada convenientemente, podría generar discrepancias y, más que discrepancias, discriminaciones de otras administraciones públicas también próximas a la Comunidad Foral.

Otro argumento, al que no hacía referencia el propio mocionante, para votar o no poder apoyar realmente la moción presentada es que en este momento en el Senado se está llevando a cabo una modificación de la Ley de contratos del Estado, que, según la referencia y la información que se ha facilitado a este grupo parlamentario, puede suponer la modificación de prácticamente la mitad del articulado de la Ley de contratos del Estado, y, por pura lógica, la Ley Foral de contratos de la Comunidad Foral de Navarra deberá adaptarse luego a estas modificaciones, lo cual quiere decir que el próximo año 2000, es de imaginar que después de las elecciones generales, podemos encontrarnos otra vez con la obligación de modificar la Ley Foral de contratos de la Comunidad Foral de Navarra en aquellas cuestiones que vengán recogidas en las modificaciones de la ley del Estado.

También podemos, en la línea del fondo de la cuestión recogida en la moción, endurecer aquellas cuestiones que en este momento garantizan o pueden garantizar la responsabilidad civil de los contratistas, incluso también podríamos valorar y conocer si en su día el propio grupo mocionante nos despeja las dudas que en este momento se han planteado y que en la práctica harían realidad algunas de las cuestiones que se podían plantear. Por todo lo expuesto, señorías, nuestro grupo no puede apoyar la moción presentada.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. Tiene, a continuación la palabra la señora Pinilla.*

SRA. PINILLA BAIGORRI: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Las razones por las que el grupo socialista va a votar en contra no las voy a esgrimir porque ya lo ha hecho el señor Alli en su especie de intervención réplica con la que comenzaba este último punto del orden del día.*

Solamente quiero apuntar que, como ha dicho el anterior portavoz, se está tramitando la modificación de la Ley de contratos estatal y estamos seguros de que eso va a conllevar la revisión de nuestra Ley Foral de contratos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Pinilla. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, evidentemente, las posiciones son las previstas. Era previsible también que iban a salir por tales registros y que me iban a decir que yo estaba dando los motivos para oponerse. Realmente, estaba saliendo al paso de los razonables motivos de mero continuismo y seguidismo que iban a dar sus señorías y que, por tanto, eran ya sobradamente conocidos.*

Pues muy bien, si tenemos que esperar a que el Senado, que está a punto de un proceso de disolución, modifique la Ley de contratos para establecer aquí unas pautas de mayor garantía, evidentemente, eso se llama seguidismo de lo que hagan en Madrid. Por tanto, hay menos garantías si no hay ley en el Estado. Por lo visto, nuestra competencia no sirve para tomar iniciativas. Sé que me podrían decir, pero ya no tienen turno, que la materia de contratos puede tener alcance de legislación básica, pero en ese caso les tendría que contestar, lo digo para que formen criterio, que lo básico es básico cuando está legislado, pero que las comunidades legislen sobre materia que siendo básica no está legislada o supera en el contenido de lo básico perfeccionando el sistema es perfectamente válido y constitucional. Por cierto, si lo básico les preocupa tanto, les recordaría que lo tuviesen en cuenta en algunas disposiciones, por ejemplo, en la aplicación de la Ley Foral del 87 sobre órganos de gobierno de las cajas de ahorro, que lo que hizo

fue plasmar en Navarra la Ley básica del Estado. Por tanto, puestos a cumplimentar lo básico, cumplimenten lo básico sólo a través de la ley foral y no hagan como que la ley foral no existe invocando que el pacto está por encima de la ley, porque eso vale en las relaciones de derecho privado, y así lo recoge el Fuero Nuevo cuando dice que paramiento Fuero vience, en los contratos, pero no en el derecho público. En este sentido, por tanto, tengan cuidado cuando quieren hacer seguidismo y no quieren hacer seguidismo de la legislación estatal, porque se hace o no se hace. Por tanto, con este tema seguiremos esperando a lo que hagan en Madrid para, en ese caso, tomar la iniciativa, cosa, evidentemente, muy comprensible en los partidos sucursalistas.

Por cuanto se refiere a dudas que no han sido despejadas, realmente partimos del sistema de fianzas, partimos del sistema de la responsabilidad por vicios ocultos. Todo eso, señor Catalán, ya nos lo sabemos de sobra, pero también partía de ahí la ley de construcción, claro que partía, y es a más a más, como le gusta decir al señor Gurrea en recuerdo de su época catalana, es abundar en las garantías, porque lo que está escrito está escrito y vigente, y eso funciona. Dice: no sabemos cómo va a funcionar el seguro. Pues es muy sencillo, hay un tomador del seguro que, por la cuantía que le exige el pliego de condiciones administrativas y económicas, tiene que concertar un seguro y acreditarlo ante la Administración, y cumpliendo esas condiciones la Administración podrá echar mano en algunos casos de las fianzas o simplemente podrá ir a lo cómodo, que es echar mano del seguro. Por tanto, cómo funciona un seguro es algo sobradamente conocido, y un seguro en relación con las obras públicas funciona igual que en las relaciones entre los particulares por los contratos privados, por tanto, habrá mayores garantías para la Administración contratante.

¿Que ustedes están dispuestos a que la Administración foral, tanto la municipal como la propia de la Comunidad Foral, tenga un menor sistema de garantías hasta que digan de Madrid qué garantías va a haber? Bueno, es su opción, pero es una opción menos garantista que la que plantea la iniciativa que, por otra parte, era muy abierta. Lo único cerrado era el plazo de tres meses, pero a partir de ahí se ponía en manos del Gobierno la posibilidad de tener imaginación sobre cómo lo articulaba. Y no me diga que eso supone discriminación, ¿discriminación con quién?, habrá mayor exigencia a los contratistas, mayor garantía para el Gobierno, mayor garantía para los usuarios de esa obra pública. ¿Que los contratistas iban a tener que aplicarse un poco más en los precios porque iban a tener ese coste añadido?, evidentemente, ya lo aplicarían a la hora de la licitación,

ya lo tendrían en cuenta, ¿o es que usted conoce que eso no se valore?, ¿o conoce a alguien que no sea capaz, en la contratación pública, de amarrar suficientemente los cabos a través de las actualizaciones, revisiones de precios, nuevas unidades de obra, etcétera, para no cubrirse? Todos nos conocemos y todos sabemos cómo funciona la contratación administrativa, señor Catalán, todos sabemos de las imprecisiones de los proyectos que luego justifican revisiones de obras, etcétera.

Pues bien, en todo caso no habría discriminación sino mayor juego en la concurrencia, porque algunos tratarían de apurar esto también incrementando su oferta, pero otros igual estaban dispuestos, por conseguir la contrata, a apurar el margen de beneficio. Y eso se haría, indudablemente, en beneficio de la contratación y de la reducción de costos.

Por lo que se refiere a la intervención del Partido Socialista, le agradezco que se remita, para justificar su voto negativo, a lo expuesto por mi parte, que pretendía, porque le veía la cara, señora Pini-lla, salir al paso de lo que me iba a decir. Pero ya he visto que mis dotes de convencimiento son muy escasas, sobre todo cuando se viene con la lección aprendida y no se está dispuesto a rectificar sobre la marcha, a pesar de que, eso sí, el apoyo que tan suavemente ha dado su señoría y la intervención del señor Catalán nos dan la satisfacción de saber que la iniciativa en el fondo es muy razonable, pero nuevamente circunstancias, en este caso de oportunidad legislativa en las Cortes Generales, la hacen inviable en este momento. Pues bien, cuenten sus señorías con que si en la próxima legislatura de las Cortes Generales se rescata esta iniciativa, cuando vengamos aquí a modificar la Ley de contratos porque lo han hecho en Madrid y somos incapaces de tomar la iniciativa por nuestra cuenta para hacer la modificación, ahí estará nuestro grupo y quizá con entusiasmo digno de más importante causa, recordando esta materia. Pero entonces,

señorías, les adelanto su argumento: como no está en la legislación del Estado, ¿cómo lo vamos a poner nosotros en Navarra? ¿No será que ponemos un inconveniente más a la contratación? ¿No será que con esto el Gobierno va a ser incapaz, como ha ocurrido en el Presupuesto del 97, y vamos a ver qué dicen las Cuentas del Presupuesto vigente, de comprometer y de realizar toda la inversión? A partir de ese momento nos dirán que es por causa de esta mayor garantía, pero en los años anteriores, ¿cuál será la causa?, ¿la falta de planificación, la incapacidad gestora?, porque en este caso no será ni la modificación de la Ley de contratos ni la exigencia de un seguro que garantice el buen fin de la obra a la Administración contratante y a los ciudadanos. En todo caso, señorías, esperaremos a que tomen la iniciativa, eso sí, cuando lo hagan en las Cortes Generales y siguiendo fielmente su modelo, porque es evidente que Navarra forma parte de España y que las leyes básicas también rigen en Navarra. Recuerden esto porque personas muy autorizadas del grupo mayoritario, incluso de este Gobierno, han sostenido en esta Cámara que había leyes básicas que no se aplicaban en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 12 votos afirmativos, 30 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de ley de modificación de la Ley Foral de contratos, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 27 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 10.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Me acerco a la tribuna para manifestar que el Grupo Parlamentario "Euskal Herritarrok" está a favor de la toma en consideración de la proposición de ley para la creación del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra". Estamos a favor de la toma en consideración, no sólo porque, como nuestro grupo ha manifestado en otras ocasiones, no vamos a poner obstáculos al trámite de este tipo de iniciativas -eso nos parece un mínimo democrático-, sino también porque coincidimos substancialmente con su contenido. Por tanto, y aunque ya habrá posibilidad de profundizar en el tema, quisiera exponerlo a grandes rasgos, aprovechando que vamos a votar a favor de la toma en consideración.

La figura del Defensor del Pueblo está muy unida, en un marco democrático, con los instrumentos que la Administración puede crear para la defensa de los ciudadanos. La pesada maquinaria de la Administración y la burocracia a veces dejan de lado los derechos propios de los ciudadanos, porque su objetivo prioritario es la defensa de los derechos colectivos. En consecuencia, el equilibrio que la Administración ha de mantener entre los derechos individuales y los colectivos se rompe muchas veces en contra de los primeros.

En este contexto, es perfectamente comprensible que se impulse la figura del Defensor del Pueblo. Y no sólo en el ámbito de la Administración. Es cada vez más normal que las empresas comerciales organicen servicios de atención para la defensa de sus propios clientes. Estas iniciativas, además de garantizar los derechos individuales del consumidor, tienen por objeto mejorar la imagen del producto, porque consiguen que el posible cliente sienta que es un producto garantizado.

Por tanto, la Administración tiene ahí mucho que aprender, salvando las distancias que hay respecto al modelo comercial. Al fin y al cabo, la Administración no tiene que vender nada a nadie; ha de ofrecer servicios -los mejores servicios posibles-, que los ciudadanos pagan suficientemente, y, por consiguiente, no hablamos de una relación comprador-vendedor, sino de una relación entre un proveedor de servicios y un usuario. Es una diferencia importante para situar la figura y funciones del Defensor del Pueblo.

La iniciativa para crear la figura del Defensor del Pueblo de Navarra no es nueva en esta Cámara. Han habido iniciativas similares. Nuestro ante-

rior grupo, "Ezker Abertzalea", expuso su opinión al menos en tres ocasiones: el tema no es nuevo para nosotros.

Pero esta vez vemos algo nuevo. El PSN ha votado en contra o se ha abstenido cuando se trajeron al Parlamento las iniciativas citadas. Ahora, de repente -y está es la principal novedad-, el señor Lizarbe se ha animado y saca de su chistera una proposición para la creación del Defensor del Pueblo. En un principio no entendemos cuál es la verdadera causa de esta proposición, pero reflexionando un poco podemos llegar a comprender por qué la han presentado.

Para ello es necesario hacer un mínimo análisis de la situación política y de su evolución durante los últimos meses, en nuestra Comunidad. Tras un ligero examen, nos damos cuenta de que los socialistas están colocando a los miembros de su aparato: el senador autonómico, la presidencia de varias mancomunidades, el presidente mismo del Parlamento. Y, según parece, no es suficiente: todavía faltan algunos; habrá que tranquilizar a los discursos del partido y tranquilizar, al mismo tiempo, el partido; y, por tanto, a ver si les damos un cargo europeo de relumbrón; nosotros sobre esto, como hacía el señor González, nos hemos enterado por la prensa, por medio del diario oficioso... Está claro que la familia socialista tiene muchas bocas que alimentar, y el dulce bocado del Defensor del Pueblo recaerá sobre alguien que todavía no estaba satisfecho. Sí, ya sabemos que es incompatible, entre otras cosas, con una afiliación política; sin embargo, ya se han encargado ustedes también de eso en la proposición de ley, y fijan un plazo de 10 días para entregar el carnet o lo que haga falta.

Finalmente, una iniciativa positiva y necesaria como es ésta del defensor del pueblo, se ha hecho una vez más a medida del bolsillo del aparato del PSN. Los navarros, una vez más, a pagar, y hasta la próxima. Pero en fin, al menos en eso no vemos novedad alguna; los navarros ya tenemos experiencia en ello; ya sabemos cómo se han organizado para financiar el partido con el dinero de todos los navarros. No hay nada nuevo en esto. La única novedad es que ahora no les hace falta estar en el Gobierno para seguir nutriendo al partido con dinero público.

Por ello, y al hilo de todo esto, nos hace gracia -por no decir que nos da pena- lo que dijo el señor Jáuregui en la visita que realizó ayer: que el PSN va a liderar la izquierda de Navarra, y todo ese discurso. Y, una de dos: o no sabe de lo que habla, o, sino, quizás, lo sabe muy bien. Porque sabe que, por aparecer siempre relacionado con UPN, el

PSN se está situando en la derecha sociológica. Y los navarros se están dando cuenta de eso de forma cada vez más clara, y, claro, debido a que se acercan elecciones en marzo, hay que dar un poco de satisfacción al pobre trabajador socialista de la Comarca de Pamplona. Pero, por otro lado, hay que entenderlo, ya que el señor Jáuregui es el responsable del ámbito institucional, y, seguramente, antes de realizar declaraciones de este tipo, debería hablar con los tesoreros del partido para saber que el UPN tiene agarrado al PSN de la contabilidad y tiene controlado su aparato.

Sin embargo, nuestro grupo votará a favor de esta propuesta, a pesar de no estar cien por cien de acuerdo con el articulado. Ya tendremos oportuni-

dad de dar a conocer nuestra postura, por medio de las enmiendas. Entre esas enmiendas, anunciamos que habrá una en relación con la denominación del Defensor del Pueblo. En los lugares donde esta figura ha sido entendida como parte importante del control parlamentario, se ha adoptado una denominación lingüístico-cultural específica, que - riendo con ello hacerla más cercana al ciudadano; y, en consecuencia, conocemos diversos nombres: ombudsman, ararteko, etc. En las proposiciones anteriores a ésta que se tramita, se hablaba en múltiples ocasiones de Artekari. Estamos de acuerdo. Pensamos que es más adecuada una denominación propia; una denominación más específica, más navarra, más de todos. Gracias.

(2) Viene de pág. 14.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Queremos anunciar que también en este debate votaremos, cómo no, a favor. Estamos de acuerdo con la figura del defensor del pueblo. Estamos de acuerdo ahora y estuvimos de acuerdo hace diez años, cuando la presentamos por última vez, cuando fue Iñaki Cabasés quien la defendió en nombre de Eusko Alkartasuna. Por tanto, nuestro grupo también ahora quiere expresar su conformidad en este debate.

No entraré en el discurso del señor Lizarbe, quien aprovechando la figura del defensor del pueblo nos ha dado un pequeño mitin sobre la modificación del artículo 29, sobre el Reglamento, etcétera. Quizás lo haya hecho para justificar el pacto que tienen. Quizás en este momento sientan esa necesidad. Ellos sabrán por qué, para qué, hasta cuándo y demás. Digo que no entraré, porque ya llegará el momento de pedirles verdaderamente la responsabilidad política, de ver si realmente se ha producido esa modificación. Yo, como el señor Alli, pienso que no llegará, pienso que es el mismo truco de siempre, el argumento de siempre, pero en ningún caso una realidad que se vaya a materializar.

Por tanto, si eso ocurre, si se realiza la modificación del Reglamento y del artículo 29, ahí estaremos nosotros también, porque realmente nos interesa esa modificación. En ese sentido, estamos abiertos, señor Lizarbe, para tratar sobre la cuestión. Pero dudamos de que eso sea posible.

Votaremos a favor de que se tramite. Posteriormente llegará el momento de presentar enmiendas. No me voy a extender en este momento, pero qui-

siera anunciar que nuestra primera propuesta estará relacionada con el nombre. Estoy utilizando ya la palabra "artekari" en el turno de defensa, y lo utilizaremos en ese momento.

Quiero señalar, también, que he echado en falta que en esa ley aparezca "defensor/defensora". En euskera no tenemos ese problema. En euskera, con la palabra "artekari" denominamos tanto a la mujer como al hombre. Quizás así se despejen las dudas, preocupaciones o reflexiones que ha expresado otro portavoz. Así pues, nuestra primera enmienda será el nombre. Habrá más. Creo que el debate en esta legislatura será muy interesante y bonito.

He revisado el Diario de Sesiones -todos lo hacemos cuando hemos de defender algo- y he repasado un poco lo que ocurrió en ese debate hace ahora diez años; y me he encontrado con cosas muy curiosas. Me he encontrado que el señor Arozarena era favorable, y también el señor Alli - en nombre de UPN en ese momento-. Y he podido observar que el PSOE, el PP y el CDS se mostraron contrarios. Los argumentos fueron bastante peregrinos, curiosos, bonitos: que suponía un gasto excesivo para la Comunidad, que quinientos mil habitantes eran pocos para tener un defensor o defensora del pueblo. Hubo quejas también por la denominación de "artekari", y ese fue el argumento por el que un grupo no se mostró favorable a esta figura. Pero, ciertamente, los argumentos más curiosos fueron los del PSOE. Fue el señor Asiáin quien defendió la postura en contra de la iniciativa y habló de inconstitucionalidad, de viabilidad jurídica, la escasa población de Navarra... Seguramente, el señor Lizarbe habrá repasado también el Diario de Sesiones, donde aparecen interesantes

reflexiones realizadas en nombre del PSOE, legítimas, por supuesto, y respetables. No utilice como argumento, señor Lizarbe, que han pasado diez años. Sin embargo, es buena señal, y, si conseguimos esta figura, algo habremos adelantado, ¿no? Por eso votaremos a favor ahora. Acabamos de escuchar al señor Lizarbe que considera que es constitucional, etcétera. Justo los argumentos contrarios. La Constitución no ha cambiado, el Amejoramiento no se ha modificado. Ha de modificarse, sin duda, pero no se ha hecho. La administración es cercana, seguramente por nuestra escasa población, y queremos que lo sea aún más. Y a ello contribuirá, sin duda, esta figura. En eso estamos de acuerdo con el señor Lizarbe. Las quejas de los ciudadanos han de tener un cauce adecuado. Es bueno profundizar en la democracia.

Me he llevado una sorpresa al escuchar al señor Gurrea y al señor Garijo, ya que hace diez años la postura de UPN fue favorable. Y ahora parece que no hay más remedio que aprobar esto. Le he escuchado al señor Garijo hablar de "pacto entre fuerzas mayoritarias", "responsabilidad", "tranquilidad". Y me ha venido a la memoria lo que tantas veces les he escuchado a ustedes: "por la gobernabilidad de Navarra hacemos esto y por nada más". Me ha venido a la memoria, no sé por qué.

En la intervención del señor Gurrea, lo mismo. Ha sacado dos sentencias del Tribunal Constitucio-

nal, ha dicho que es un buen momento, que en aquel momento UPN tenía aquellos problemas. UPN estaba ya de acuerdo con esa figura hace diez años. Ahora, no lo sé. He visto que esta postura los preocupa un poco. Y hay que dejar clara una cosa: la postura de UPN fue defendida por el señor Alli. Y estoy segura de que el señor Gurrea estaba aquí, como todos sabemos. No sé que es lo que ha cambiado. Ustedes sabrán. Pero no están obligados por el pacto. Con la figura del defensor del pueblo, estamos de acuerdo o no lo estamos. ¿Por qué? Porque es un medio para profundizar en la democracia. Se está o no se está. Pienso que es una cosa bastante seria para ahora retroceder; y, con todos los respetos, esa ha sido mi interpretación cuando les he escuchado, y ustedes estaban ya de acuerdo. Creo que es una idea de principio.

Para finalizar quiero decir también que pienso que ha de ser una figura de consenso. Eso es importante. Si esta no es más que otra figura del reparto, es un problema. La figura del defensor del pueblo, con su trabajo, tendrá que conseguir el consenso; en definitiva, dar cauce a la queja de los ciudadanos, lograr una flexibilidad, vertebración, mejorar verdaderamente nuestra sociedad. Por tanto, solicito aquí, y lo haré también durante el debate, que esta sea una figura de consenso, una persona de verdaderamente reconocido prestigio en Navarra. Eso deberá ser básico en el momento de la elección. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 27.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Por la brevedad, hablaré desde mi escaño. Seré breve y, ciertamente, tras la prolija intervención del Consejero señor Gurrea, muchos parlamentarios me lo agradecerán.

Quiero decir, únicamente, que nuestro grupo votará a favor de la propuesta presentada por EA/PNV. En las anteriores legislaturas, nuestro antecesor el Grupo Parlamentario "Ezker Abertzalea" presentó, sin éxito, mociones que tenían el mismo objetivo. Por tanto, consideramos que ya es hora de terminar con la carga injustificable que suponen los montepíos. Y, por ello, recibimos con agrado la adecuada propuesta que ha presentado EA/PNV.

Los que hemos trabajado en la Administración local y tenemos un poco de experiencia en ese ámbito, sabemos que los montepíos de los funcionarios municipales suponen, todavía, una pesada carga. Está claro que se triplica el coste de las car-

gas laborales usuales, sin que reporte ningún beneficio excepcional. Por ello, estimamos que el final del obsoleto régimen de los montepíos es necesario y es de justicia.

Además, en el resto de territorios del Estado, la integración en el régimen general de la Seguridad Social se realizó en 1993. Hemos observado con extrañeza que, durante años, el Gobierno de Navarra no ha tenido iniciativa en esta cuestión. Por tanto, consideramos que es el momento de exigir responsabilidades políticas, y es también el momento de exigir que la integración se realice en las mismas condiciones de 1993, para que --considero que esto hay que remarcarlo-- el paso de los montepíos al régimen general no acarree perjuicios a nuestros funcionarios. En nuestra opinión, esto es fundamental, y, en consecuencia, hacemos un llamamiento especial al señor Gurrea para que trabaje por ese objetivo, debido a que se lo solicita este Parlamento --es lo que se prevé en la votación--. Y, aunque sea una excepción, es conveniente cumplir de vez en cuando el mandato de esta Cámara.

(4) Viene de pág. 55.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenas tardes a todos. A la hora de condenar el alzamiento fascista contra la Segunda República -está claro que, tal y como se ha señalado, es ése el objetivo-, es preocupante que tanto en el Congreso de los Diputados como cuando el otro día planteó CDN una moción para que los luchadores antifascistas no fueran considerados malhechores, UPN se haya abstenido, en una ocasión como parte integrante del PP y en otra directamente.

El señor Cristóbal me ha antecedido en el uso de la palabra, y ha señalado que nunca es el momento, que es peligroso hacer distinciones en la sociedad actual navarra. Y lo cierto es que ha pasado mucho tiempo. Es lo que siempre se ha dicho en esta tierra: no es el momento de hablar de ello.

En nuestra opinión, hemos aplicado paños calientes en demasiadas ocasiones a la hora de tratar este tema. Hemos tratado con tiento a quienes impusieron militarmente el fascismo, y nos hemos portado justo al contrario con quienes perdieron la guerra que los fascistas provocaron. Para quienes la perdieron no había sino muerte, cárcel, o, tal y como se plantea ahora, olvido: ¡hay que olvidar lo sucedido! En muchas ocasiones se dice que hay que construir otro futuro, pero si queremos construir un futuro en paz, es preciso asentarla sobre una base sólida. El señor Cristóbal ha señalado que se produjo una refundación democrática con la reforma, pero yo no lo llamaría así, pues creemos que a las cosas hay que llamarlas por su nombre. Y a lo que Franco, Mola, Sanjurjo y demás requetés y falangistas llamaron gloriosa cruzada, nosotros lo llamamos golpe de estado, pues no fue sino un intento de establecer un régimen fascista. Creemos que no fue sino eso. Y el resto no son sino excusas, artimañas y engaños, porque en nuestra tierra se sirvieron incluso de la cuestión religiosa para ello. Y eso es algo que tiene consecuencias incluso en la Navarra de hoy.

Y desde ahí, amparados en esa estructura, llevaron a cabo una feroz represión, que dejó más de 3.000 muertos y desaparecidos. Es algo que no podemos olvidar. No podemos olvidar las matanzas ocurridas en Sartaguda, Falces, Sakana y otros tantos sitios de Navarra. Nosotros no podemos olvidarlo. Y no podemos olvidar que desde entonces ha habido presos políticos, que aún hoy existen, como tampoco podemos olvidar la política que se les aplica.

A menudo, para no causar daño, se ha planteado que eran víctimas de una guerra, lo cual, en nuestra opinión, no son sino bulos y tópicos. En Navarra no existió tal guerra, no hubo tal frente abierto. Lo que hubo fue un plan muy bien plantea-

do para hacer desaparecer al enemigo interno. Y lo consiguieron. Ahí están las iglesias, los cementerios y las cunetas, que aún hoy pueblan a menudo los muertos. Y de ahí surge, por ejemplo, el miedo que aún hoy se le tiene a la Guardia Civil.

Se dice que, para no acrecentar el sufrimiento, hay que olvidar el pasado. Con ello se pretende robarnos una parte de nuestro pasado, lo cual es inaceptable. Es lo que se planteó hace treinta años, hace veinte años y lo que se plantea también hoy. Al fin y al cabo, lo que se pretende hacer, también desde el PSOE, es olvidar, igual que se olvidó a tantos republicanos. Queremos enterrar más si cabe el tema. Nosotros creemos que la clave no consiste en conseguir una condena estéril de la Cámara. Nosotros creemos que hay que superar todas las consecuencias y afrontar una transición democrática que tanta falta hace a Navarra.

En la refundación ya mencionada, al establecerse la Constitución creada y gestionada por los aparatos de Franco, sucedieron cosas verdaderamente curiosas, como por ejemplo que los franquistas más acérrimos se convirtieron de repente en demócratas de toda la vida. Pero se convirtieron en demócratas a base de imponer ciertos axiomas y, cómo no, negando la palabra al pueblo. Mencionaré dos de esos axiomas. Constitución del 78 igual a democracia, o dicho de otra manera, lo que no está en la Constitución no es democrático, por ejemplo, el derecho de autodeterminación. Y en Navarra había además otro axioma. Lo que no estaba en el Amejoramiento del 82 no era favorable a Navarra. Lo que no estaba ahí era contrario a la personalidad de Navarra. Pues bien, esos dos elementos planteados en tiempos del franquismo continúan aún hoy vigentes, de la misma manera que quienes estaban en el poder durante el franquismo se perpetúan en el mismo a través de algunos medios de comunicación, algunas universidades, el poder judicial y el poder económico, y ello sin haber obtenido voto alguno.

Lo que sucedió entonces tiene mucho que ver con lo que sucede hoy en día en Navarra. Y no sólo en las calles y monumentos que mencionaba el otro día, lo cual es una prueba visible. A menudo se menciona la ley de punto final, en Argentina, Chile. Tras la dictadura de Franco se planteó una ley de punto final similar, porque, que yo sepa, no se ha producido juicio alguno contra los responsables de aquellas matanzas. Al menos yo no he tenido noticias de ello, y no he tenido noticias por la sencilla razón de que no ha habido nada, pues se ha extendido una oscura capa para taparlo. No se ha hecho nada contra los que participaron en los fusilamientos sin juicio, en la represión o en las torturas. Supongo que, seguramente, en los álbumes de familia de algunos de los presentes aparecen caras conocidas.

Y también se estableció un nuevo modelo de hacer política, el modelo de la exclusión política. Un modelo que aún hoy se mantiene en el campo sindical, en las instituciones, en los medios de comunicación y también en relación con el idioma. Me parecen significativas, por ejemplo, las declaraciones realizadas por el señor Ansuátegui, que fue gobernador civil en los 80 y hace poco ha vuelto, en las que, cuando le preguntaron en un medio de comunicación qué cambios se habían producido

desde que estuvo la anterior vez en el cargo, declaró que el único cambio que se había producido era que ahora había que tener más cuidado con los derechos humanos. En mi opinión, lo que demuestraba esa refundación democrática es lo siguiente: en Navarra es necesaria una nueva transición política, gracias a la cual podremos superar definitivamente esta cuestión. De lo contrario, repetiremos las tonterías de siempre: olvidar sin solucionar nada. Muchas gracias

(5) Viene de pág. 68.

SR. KIROGA ASTIZ: *Quiero señalar brevemente que el planteamiento que se hace ahora es, en nuestra opinión, totalmente lógico. Es ésta una propuesta aprobada por el Congreso de los Diputados, que estaba dirigida al sector público y ahora se pretende llevar al sector público. Es, en realidad, un planteamiento para las obras públicas, en el que se propone un seguro para acabar*

con la picaresca y garantizar que alguien va a responder ante los fallos producidos en las obras, lo cual me parece muy lógico. Además, hay que tener en cuenta que la Cámara de Comptos ha señalado en más de una ocasión en sus informes que sería necesario contar con un elemento de ese tipo.

A la vista de todo ello, creemos que la propuesta realizada es interesante, y por tanto vamos a votar a favor. Muchas gracias.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 140 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 175 » .</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--